BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban teciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Administración: Calle de Castelló, núm. 107. Telé-lono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: "Valponilla". Calle De Castelló, núm. 107. Telé-"Valponilla". Calle De Castelló, núm. 107. Telé-"Valponilla". Calle De Castelló, núm. 107. Telé-tono: 651 37 00. Valponillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00.
Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletin Oficial, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el Bolerín o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

los Reyes.

ción del Area Metropolitana de Madrid,

en sesión celebrada el día 22 de junio

de 1982, acordó aprobar definitivamente

la modificación del Plan Parcial de la man-

zana calle Valdelasfuentes, Independencia,

Sierra y avenida de Guadarrama, en el

término municipal de San Sebastián de

Lo que se hace público para general

conocimiento, significándose que el trans-

crito acuerdo no es definitivo en la vía

administrativa, pudiendo interponer con-

tra el mismo recurso de alzada ante el

excelentísimo señor Ministro de Obras

Públicas y Urbanismo dentro del plazo de

quince dias, contados a partir de la fecha

de la presente publicación.

COBIERNO CIVIL

Sección de Asuntos Generales y Autorizaciones Administrativas

CIRCULAR

Por la empresa "Aercombi, S. A.", con domicilio en la calle de Padilla, núm. 308, entresuela para sea auentresuelo. Barcelona, se interesa sea auorizada la actividad de propaganda comercial aérea con remolque de cartel para tobrevolar la capital y demás pueblos de a provincia, con la altura reglamentaria, utilizando los aeropuertos que se le de-EC-BNP, por el período de un año.

Lo que

Lo que se pone en conocimiento de los puntares pone en conocimiento de los puntares pone en conocimiento de los puntares por la conocimiento de la conoci Ayuntamientos de los distintos términos inunicipal. municipales de la provincia afectados por los yuelos. os vuelos, a fin de que manifiesten si se mos entante a que se efectuen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Aicaldes de los respectivos Ayuntamienponen la el plazo de cinco días no expunen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid 30 de junio de 1982.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

situada al Norte de aquélla, delimitada por las calles de Ervigio, Soldado José María Rey y Camino Alto de San Isidro, destinada ésta a uso cívico-comercial y respecto de la cual el promotor habrá de presentar nuevos ejemplares en el que expresamente indique el número de plan-

El expediente a que se refiere el indición pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del-plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito, que habra de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su dere-

Madrid, 16 de junio de 1982.-SI Se-

Se pone en conocimiento de los propietarios e interesados, a los efectos prevenidos por las Leyes en vigor de 6 de agosto de 1932 y 23 de marzo de 1906 y sus Reglamento correspondientes, que deberán deslindar o señalizar las parcelas rústicas de su propiedad en dichos términos municipales, según instrucciones existentes en los Ayuntamientos respecti-

Para la realización de estos trabajos de deslinde o señalamiento, se fija un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Di-rector general, Julio Morencos Tévar.

(G. C.-7.556)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento v Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1982, acordó, con los votos necesarios previstos en la Ley, aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana de Madrid, en el Sector de Villaverde, consistente en descalificar dichos terrenos de zona forestal dentro del perímetro arbano y pasarlo a zona especial, Ordenanza 14 (Cultural), sometiendose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho periodo cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrisimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Co-

Madrid, 8 de julio de 1982.-El Secretario general (Firmado). (0.-52.774)(G. C.-8.024)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

ASSESSMENT OF THE PERSONS

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y CoordinaMadrid, 25 de junio de 1982.—El Se-cretario general (Firmado). (G. C.-7.796) (0.-52.657) PERSON DES STREET

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Fuencarral)

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 14 de julio de 1982, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, tercera planta, el pago de la diferencia del justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid y el del Perito del Estado, abonado a cuenta de las fincas números 6 y 9, expropiadas en el término municipal de Madrid (Fuencarral), con motivo de las obras del proyecto de cocheras de la línea VIII del Ferrocarril Metropolitano de Madrid.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada para percibir la cantidad que les corresponda, provistos de una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas, así como el Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 5 de julio de 1982.-El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.-7.948)

STREET, SQUARE, SQUARE, AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la lici-Celebrado el primer período de la locación del concurso-subasta de obras de Moratala de concurso-subasta de obras de Moratala de Comi-Moratalaz Oeste (zona Urbis), la Cominitido permanente de 18 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitacion los pliegos de referencias presenta-ciedad A. Constructora Internacional, Socledad Anonima", "Cotos, S. A." ciedad Anonima". Cotos, S. A.", "Cons-

El acto de apertura de las ofertas economicas tendra lugar el día 15 de julio. the la Sol Y treinta horas de la mañana, th la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(0.-52.665)

Gerencia Municipal de Urbanismo. Sección Ordenación Urbana

ANUNCIO

La excelentisima Comisión Permanente, en sesión cejebrada el día 9 de junio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar micialmente el estudio de delalle en la parcela de Roger de Flor (Carabanchel Bajo), englobando la parcela tas.

cado acuerdo será sometido a informaprovincia.

cretario general. Pedro Barcina Tort.

CONTRACTOR DE LEGISLA

(0.-52.695)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Catastro Topográfico Parcelario

Dispuesto por esta Dirección General el comienzo de los trabajos de campo para la actualización "puesta al día" del Catastro Topográfico Parcelario en los términos municipales siguientes:

San Agustín de Guadalix. El Molar. El Boalo. Valdilecha. Perales de Tajuña. Canencia de la Sierra. Gargantilla del Lozoya. Cadalso de los Vidrios. Chapinería. Rozas de Puerto Real. Robledo de Chavela. Zarzalejo. Carabaña. Ciempozuelos. Valdemoro. Grinon. Batres.

Titulcia.

Humanes. Alcorcón. Valdeolmos. Villanueva de la Cañada. Brunete. Sevilla la Nueva. Torrejón de Velasco. Navarredonda.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 26A-3.603

A los efectos prevenidos en el articulo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de cctubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Compañía Metropolitano de Madrid".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Colmenar Viejo (Madrid), carretera de Colmenar, Domicilio: Cabanilles, número 58, Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía para consumo propio.

d) Características principales: Centro de transformación de 50 KVA., relación 15.000/20.0000 ± 5 por 100, 398/230 V

Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 784.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1982.-- El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.-7.759) (0.-52.613)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 50A-2.338

A los efectos prevenidos en el articulo 9.º del Decreto 2617/1966. de 20 de octubre, se somete a información publica la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Dragados v Cons-

trucciones, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer ta instalación: En San Martín de la Vega (Madrid), carretera Puente de Arganda-Chinchón, Domicilio: Calle Orense, número 11, Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energia eléctrica a los receptores instalados en las obras que realiza el peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación de 500 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.800.040 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energia, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1982.-El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.-7.760)

(0.-52.614)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 50A-2.337

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Cubiertas y M. Z.

b) Lugar donde se va a efectuar la instalación: En Barajas (pueblo). Domicilio: Calle de Ayala, número 42.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para obras del colector de Barajas.

d) Características principales: Centro de transformación de 100 KVA., relación 15.000/20.000 ± 5 por 100/398-230 vol-

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 325.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismotiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1982.-El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.-7.761)

(0.-52.615)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

CONTRACTOR OF THE PERSONNELS

ANUNCIOS

En la reclamación número 2.232/79, por el concepto de Derechos y Tasas, seguida en este Tribunal a instancia de "Compañía Ibero Bética, S. A.", se ha dictado en 31 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en la Depositaría de la Corporación en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por el Ayuntamiento se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G.-1.686)

Referencia número 2.232/80.-Concepto: Plus Valia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Alfredo Rodríguez Rico, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recu-

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedi-

Madrid.-El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.-1.687)

En las reclamaciones números 2.347 y 2.348/79, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de "Estimar Madrid, Sociedad Anónima", se ha dictado en 30 de septiembre de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo

de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.-El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.-1.688)

En la reclamación número 2.397/79, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Manuel García Bueno, se ha dictado en 21 de diciembre de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones; advirtiendo al interesado la obligación que tiene de ingresar en el Tesoro el débito en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.-El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.-1.689)

Referencia número 2.404/79.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Bartolomé José Bernal Sánchez, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 1 de marzo de 1982 El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G.-1.690)

Referencias números 2.432 y 2.431/80 Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el parrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por termino de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don José Luis Toña Basauri, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba-

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en de plazo de diez dias hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormen te, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recu-

No habiendose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que opor tunamente señaló, se hace por medio de presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedi

Madrid.—El Abogado del Estado-Se cretario (Firmado).

(G.-1.691)

En la reclamación número 2.472/78 por el concepto de Plus Valia, seguida en este Tribunal a instancia de don Ma nuel Tomas Olivares, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión del dia de hoy, acuerda admitir el desistimiento for mulado por don Manuel Tomás Olivares en la reclamación número 2.472/78, y denegar la solicitud de suspensión pe dida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique en el termino habil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significandela candole que contra la resolución citadacuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podra interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G.-1.692)

En la reclamación número 2.489/77. por el concepto de Plus Valia, seguida en este Tribunal a instancia de don Francisco García de la Llana, se ha dictado en 30 de la Llana, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en unica instancia, acuerda desestimar la Presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior, y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren.

No habiéndose podido notificar en el domicilio senalado por el interesado, por ser dasas ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significindole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de la Contra del la Contra de la Contra de la Contra del la Contra del la Contra del la Contra de la Contra del de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. —
mado) del Estado-Secretario (Fir-

(G.-1.693)

En la reclamación número 2.496/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Talente de Plus Valía, seguida don Sanen este Tribunal a instancia de don Santiago López Martín ("Santiago López, Sociedad Limitada"), se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo intresar el débito en la Depositaría de la Corporación de la Depositaría de la Corporación en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intreses de importe de la liquidación de intreses de demora por el tiempo que hava due haya durado el aplazamiento preventivo, que nos de aplazamiento practique que por el aplazamiento preventen el de misma lien el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser dasa ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con de este anuncio de este anuncio de conformidad con de este anuncio de conformidad con de este anuncio de este anuncio de este anuncio de conformidad con de este anuncio midad con lo establecido en el número 4 del artícul o establecido en el número Regladel artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Canal podrá en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de la Caractivo de la de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Audiencia Territorial de Madrid dentro los dos meses siguientes a la fecha

de la publicación de este anuncio.

Madeia de 19 Madrid, a 1 de marzo de 1982. — mado), del Estado-Secretario (Firmado)

(G.-1.694)

En la reclamación número 2.509/78, por el concepto de Plus Valía, seguida en este recepto de Plus Valía, de don Alen este Tribunal a instancia de don Alfredo Prieto Moralejo, se ha dictado en de apose Moralejo, se ha dictado en cuya Il de agosto de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal acuerda el archivo de actuada la prelo actuado, al carecer de objeto la presente reclamación, y sin perjuicio de la que procedamación, y sin perjuicio de gesque proceda contra el nuevo acto de ges-

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por describado por el interesado, por el interesado de la interesación de la interesa desconocido en el mismo, se hace medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del articula de articula d articulo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Santa formada podrá en la Secretaría de este Tribunal, podrá de la Caractina de este Tribunai, princera de la Caractina de la de lo Contencioso Administrativo de la Audiana Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G,-1.695)

En la reclamación número 2.528/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Gregorio Vesperinas García, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. -El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

En la reclamación número 2.538/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Alejandro Marin Ramos, se ha dictado en 31 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones

oportunas, si procedieren." No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a I de marzo de 1982. -El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G.-1.697)

En la reclamación número 2.539/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Manuel Uarea Neira, se ha dictado en 31 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones

oportunas, si procedieren." No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. -El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G.-1.698)

En las reclamaciones números 2.547/78 y 7.448/79, por el concepto de Plus Valía, seguidas en este Tribunal a instancia de don Alfonso Rodríguez Ocaña, se ha dictado en 31 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación.'

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G.-1.699)

En la reclamación número 2.609/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Galo Gallego Juárez, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren.'

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publi-

cación de este anuncio. Madrid, a I de marzo de 1982,— El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G.-1.700)

En la reclamación número 2.611/77. por el concepto de Plus Valia, seguida en este Tribunal a instancia de don José Manuel Fernández Rodríguez, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. -El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G,-1.701)

En la reclamación número 2.612/78, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don José Hermida Martín, se ha dictado en 31 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión del día de hoy, acuerda admitir el desistimiento formulado por don José Hermida Martín en la reclamación número 2.612/78, y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a I de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

En la reclamación número 2.650/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Angel Unaindi Buruaga, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a l de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

En la reclamación número 2.656/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Juan Francisco Martínez Pérez, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.-El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G.-1.704)

En la reclamación número 2.706/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Antonio Martin de la Paz, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice;

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace midad con lo establecido en el número 4 por medio de este anuncio de confordel artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. -El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G.-1,705)

En la reclamación número 2.776/78, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Luis Fernández Rojo, se ha dictado en 31 de agosto de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice;

"Este Tribunal acuerda el archivo de lo actuado, al carecer de objeto la presente reclamación, y sin perjuicio de la que proceda contra el nuevo acto de gestión."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. -El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G,-1.706)

En la reclamación número 2,814/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Carlos Aldaz Sagarzazu, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones

oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. -El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

Referencia número 2.944/78. Concepto: Plus Valia.

De conformidad con lo dispuesto en el parrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Ismael Rodríguez Alvarez, en nombre y representación de "Inmobiliaria Madrid Cercanias, S. A.", el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100,

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedi-

Madrid, a 15 de febrero de 1982.-El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G.-1.708)

Referencia número 2.945/78. Concepto: Plus Valia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Ismael Rodríguez Alvarez, en nombre y representación de "Inmobiliaria Madrid Cercanias, S. A." el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba."

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100,

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 15 de febrero de 1982.— El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G.-1.709)

En la reclamación número 2.961/78, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Aurelio Rodríguez Contreras, se ha dictado en 30 de septiembre de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda en únic tancia desestimar la presente reclamacion.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.-El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.-1.710)

En la reclamación número 2.984/77, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de doña Zenaida María Zunzunegui y Arocena, se ha dictado en 30 de diciembre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la re-

clamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.-El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.-1.711)

Referencia número 2.524/79.—Concepto: Plus Valia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a doña Angeles Rojo Huerta, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución sufi-ciente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100."

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 15 de marzo de 1982, -El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G.—1.712)

Referencia número 2.995/79.—Concepto: Plus Valia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación este anuncio, a don José Beltrán de Heredia Castaño, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez dias hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiendose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G.-I.713)

En la reclamación número 3.082/79, por el concepto de Gastos Suntuarios seguida en este Tribunal a instancia de don Lisardo Campos Carballal, se ha dictado tado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuelda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en la Depositaria de la Corporación en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por el Ayuntamiento se practique en el término hábil que en la misma liquida ción se señale.""

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada. cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, podra interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. El Abogado del Estado-Secretario (Fir-

(G.-1.714)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

THE RESIDENCE AND DESIGNATION.

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número se tecientos noventa y nueve de mil nove cientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alfaro, en nombre y representación del "Banco Exterior de España, S. A.", contra don Manuel González, en reclamación de cantidad se las actuales de la cantidad se la cantidad tidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bie nes embargados siguientes:

Piso segundo, letra B, de la casa sita en la calle de O'Donnell, números dieciocho y veinte, de Madrid. Pertenece grupo de viviendas que tiene su entrada por el portal número veinte de la fincay está situado en la segunda planta de la misma. Dispone de dos puertas de aceso, una principal y otra de servici dando la principal a la meseta de salida del ascensor número uno de la finca, la izquierda, regún se sale del mismo. la de servicio, al rellano de escalera. Tiene una extensión superficial de ciento ochenta y cinco metros cuadrados setenlos elementos cuadrados, incluidos los elementos comunes, y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón con mirador, estar-comedor, dos dormitorios dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y oficio, cocina con tendedero, estando dotada esta vivienda de sus correspondientes servicios. Cuota en el inmueble: Cero enteros noventa y ocho centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que se celebrara en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado las día catorce de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguienPrimera

Servirá de tipo para esta subasta el de doce miliones veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiendos mitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además en la subasta; previniéndose. además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y si los hubiera, al crédito que reclama el actor, como a contra con actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo cado en la responsabilidad de avtinción os mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignare dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo 4 un tercero.

y para su publicación en el Boletin OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antal de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la cuando menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de lunio achenta y de junio de mil novecientos ochenta y dos El Secretario (Firmado). — El Ma-Ristrado-Juez de primera instancia (Fir-

(A.-41.680)

IUZGADO NUMERO 2

En virtud de providencia de fecha de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magiafrado-Juez de instrucción número dos de Mada de instrucción número dos puez Puga. de Madrid, den Nicanor Fernández Puga. en ejecutoria número veinticinco de mil novecientos setenta y nueve, dimanante de las diligencias preparatorias número veintiséis. veintiséis de mil novecientos setenta y ocho, sobre cheque en descubierto, conla Francisco Díaz Martínez, se sacan a venta se primera a venta en pública subasta, por primera do un solo lote, los bienes embargados al mismo, consistentes en: Un televisor marca "Telefunken". de 23 pulgadas.

Un frigorifico marca "Corberó"

de 250 litros de capacidad.

J. Un frigorifico marca

J. Un focadiscos "Vanguard", mode-

Zados Un tresillo y dos butacones tapi-Un comedor, compuesto de mesa

para doce cubiertos, seis sillas y aparador

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de leptiembe. eptiembre este Juzgado el dia sendoce de su mas próximo y hora de las doce su manana; advirtiendose a los licita-

Que el tipo de subasta es de cincuenta tres ma tres mil po de subasta es de una dos mericia peseras, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar parte en la misma consignar previamente en la lo destina del Juzgado o en el establecimiento del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por cienlo de dicho tipo, sin cuyo requisito no

Que no se admitirán posturas que no abran la se admitirán posturas de dicho cubran las dos terceras partes de dicho

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Official de la provincia de Madrid expido el presente, a diecisiete de junio de novembre, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Se-retario (p. 100) ochenta y dos. — El Sedetario (Firmado). — Visto bueno: El Magistra de la Companya (Firmado). Magistrado - Tuez de instrucción (Firma-

(C.-1.437)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Que en los autos número novecientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, que se tramitan en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, ha visto el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de la entidad "Financiera Seat, S. A.", representada por la Procurador doña María Rodriguez Puyol y defendido por el Letrado señor Goreda Cano, contra el demandado don Javier Martín Ruiz, declarado en rebeldía por su incomparecen-

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Javier Martinez Ruiz, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Financiera Seat, S. A.", de doce mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales se imponen expresamente al demandado. - Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará conforme a Ley, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Javier Martín Ruiz, en ignorado paradero actualmente, expido el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A,-41.567-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el juicio ejecutivo número mil ciento siete de mil novecientos ochenta y uno-B-uno, seguido en este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, sito en la plaza de Castilla, a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Pedro Peinado Jareño (calle de Don Victor, veintiuno, Tomelloso), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública, en segunda subasta, la furgoneta R-4, matrícula CR-0842-F, por el tipo de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintitrés de septiembre del corriente año, a las once de la mañana. Para pujar es preciso consignar, previamente, el diez por ciento de dicho tipo. No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos. - El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-41.676)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número ciento setenta de mil novecientos ochenta y dos-A, a instancia del "Banco Popular Español, S. A" representada por el Pro-curador señor Rodríguez Montaut, contra "El Carmen, Aceites y Jabones, So-ciedad Limitada", para la efectividad de un crédito hipotecario de un millon de pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero derecha de la casa número once de la calle Siena, de Madrid. Tiene su entrada a la derecha, según se sube por la escalera, y con arreglo a ésta, linda: Frente, rellano y caja de escalera y piso primero izquierda; derecha, patio de manzana; izquierda, calle de su situación, y fondo, de Lorenza de la Quintana. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuarenta y cinco decimetros cuadrados, y se compone de diferentes compartimentos y servicios. Cuota: Nueve enteros y sesenta y ocho centésimas de otro por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día dieciséis de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del importe del remate deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y dos. - José A. García-Aguilera.-El Secretario, Joaquin Revuelta. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Se-cretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-41.661)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el l'ustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos treinta y cuatro-A de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador senor Pinilla Peco, en nombre y representación de "Renault Financiaciones, Sociedad Anonima", contra doña María Arenas Caldón y don José Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehiculo de turismo, marca troén" GS, matrícula B-1480-AX.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid. sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el dia quince de septiembre, a las once horas, hajo las condiciones siguien-

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, Camino del Juncal, noventa y uno, Alcalá de He-

Dado en Madrid, para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firma-do).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A. 41.568-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Manuel Martinez-Pereda Rodriguez, Magistrado-Juez accidental encargado del Juzgado de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ocho de mil novecientos ochenta y dos-AL, seguidos a instancia del "Banco Central, S. A.", contra don Juan Quincoces de la Hera, con domicilio en Madrid, en avenida de Alfonso XIII, número noventa y dos, sobre reclamación de un millón de pesetas de principal y cuatrocientas mil pesetas de intereses, gastos y costas; y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de tasación que resulte de la rebaja del veinticinco por ciento al de valoración inicial, los siguientes bienes que se encuentran en el domicilio indicado, a saher:

LOTE UNICO

Un organo eléctrico, marca "Parfisa". Un televisor en color, marca "Philips", de 26 pulgadas. - Tres televisores en blanco y negro, portátiles. — Un ajedrez eléctrico, marca "Senrory Voice". — Un tocadiscos marca "Telefunken", estéreo, con radio y FM, endosado a un mueble de madera, con dos bafles. -Un ajedrez con figuras metálicas, con tablero dibujado en una mesa - Un reloj de plata, sin marca, representando a Baco (dios del vino), con dos figuras también de plata, con un peso, aproximado, este reloj, de unos cuatro kilos. — Otro reloj sin marca, de metal blanco y con una figura representativa de un guerrero.- Un mueble-bar, esférico, en forma de bola del mundo, de tino standard. - Valorado todo ello en un millón ciento ochenta mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el próximo día siete de octubre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto un diez por ciento en metálico del indicado precio de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, pudiéndose hacer el re-mate en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a tres de julio de milnovecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. - El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-41.675)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta

Por el presnte, y para general conocimiento, hago saber que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, se tramitan bajo el número seiscientos setenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre de don Rafael Báez Bravo-Murillo, contra doña Covadonga y doña Josefina Ballesteros Llaca y don Juan María Rivera Ballesteros, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en

pública subasta de los siguientes bienes, que fueron embargados a los expresados

Embargados a doña Josefina Ballesteros Llaca, con domicilio en la calle de Fernando el Santo, número nueve, piso sexto izquierda: Un televisor marca "National", de doce pulgadas, en color, y un tresillo, compuesto de sofa de tres plazas y dos sillones, tapizados en pana

Embargados a doña Covadonga Ballesteros Llaca, con domicilio en la calle de Príncipe de Vergara, sesenta y dos, piso quinto izquierda: Un televisor marca "Grundig", en color, de veintitrés pulgadas, y un tocadiscos marca "Vieta", con amplificador marca "Electrónica", y dos bafles.

Y embargados a don Juan María Rivera Ballesteros, con domicilio en calle de Juan Hurtado de Mendoza, diecisiete: Un equipo de alta fidelidad, marca "Vieta", con amplificador "Sansi"; un radiocassette marca "Philips", y un tresillo tapizado en pana beige, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de ciento treinta y tres mil pesetas, en que los bienes han sido tasados pericialmenta; y no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del mismo

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Este Juzgado radica en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda.

Los bienes objeto de venta se encuentran en los domícilios de los respectivos propietarios de los mismos a quienes fueron embargados y que anteriormente se han expresado.

Y para que sea insertado en el Bolle-TIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, -El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Fir-

(A.-41.607-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda se siguen autos civiles de ejecutivo número mil sciscientos tres de mil novecientos ochenta-B, a instancia del "Banco Zaragozano, S. A.", contra don Angel Núñez Martín, mayor de edad, en ignorado parade o, y en cuyos autos civiles se ha acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días la finca embargada al demandado; habiéndose señalado a tal efecto el próximo día catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencias del Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, tercera planta, y cuya subasta se llevará a cabo con arreglo a los siguientes condicionamientos legales:

a) Para poder tomar parte en la subasta los postores deberán de depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el valor del diez por ciento del tipo de subasta, sin cuvo requisito no serán admi-

b) Que el tipo de la citada subasta será el de tasación pericial de la finca, es decir, la suma de siete millones seiscientas sesenta y siete mil pesetas.

c) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

d) Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

e) Que la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, relativa a la finca a subastar, se encuentra a disposición de los postores en esta Secretaría.

f) Que la finca a subastar es la si-

Parcela letra P.-Parcela de terreno en Villaviciosade Odón (Madrid), formando parte de la urbanización "Cerro de las Nieves", en la que se designa con la letra P. Tiene una superficie de 1.378 metros cuadrados y 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, línea de 32 metros, con finca de don Eugenio Escribano Sancho; al Sur, línea de 46,25 metros, con parcela letra Q: Este, entre líneas de 5,50 y dos metros, con finca de don Eugenio Escribono Sancho, v Oeste, línea de 25,50 metros, con avenida Principal de la urbanización. Corresponde a esta finca como parte aneja inseparable una participación indivisa de una treinta ava parte de la finca 5.104. Sobre la citada finca se encuentra construido un edificio chalet de 280 metros cuadrados.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y dos. Ante mi (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-41.609-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

El ilustrísimo señor don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital, por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador senor García Prado, en nombre y representación del "Banco Pastor, S. A." otro y la Sociedad Mercantil "Mac Mediterránea, S. A.", de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de dos millones doscientas noventa y nueve mil trescientas cuatro pesetas de principal y trescientas mil pesetas más, calculadas sina perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas, en los cuales se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos, El ilustrísimo señor Magistrado don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: De una y como demandante, "Banco Pastor, S. A.", representada por el Procurador don Jorge García Prado y defendido por el Letrado señor Galván Cabanas; y de la otra y como deman-dados, Sociedad Mercantil "Mac Mediterránea, S. A.", y don José Alonso Páramo, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebel·lía; sobre pago de cantidad...

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los pre-sentes autos contra Sociedad Mercantil "Mac Medite-ránea, S. A.", y don José Alonso Páramo, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Pastor, S. A.", la cantidad de dos millones doscientas noventa y nueve mil trescientas cuatro pesetas, importe del principal, gastos, intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. - Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - (Rubricado.)

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novezientos ochenta y dos, para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, de ignorado domicilio y paradero, Sociedad Mercantil "Mac Mediterranea, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.-41.608-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número mil setecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Angel de Juan Domínguez, con don David de Lama Mendiola, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca perseguida en los presentes autos:

"Vivienda letra C de la calle Cataluña, número cuarenta, en el término de Getafe, con una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados, la que es propietaria, digo, propiedad de don David de Lama Mendiola, por compra a la entidad "Inmobiliaria Buenaluz, S. A.", según escritura otorgada ante el Notario don Enrique Fosar Benllach, de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.264, folio 10, finca 36.025'

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día catorce de septiembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas, que resulta de la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya subasta tendrá lugar el día y hora señalados; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaria; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravamenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Madrid y en el diario "El Alcazar", así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el pre-

. Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-41.553)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primea instancia número catorce de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número mil setecientos diez de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Cantábrico, S. A.", contra "Promociones Mont-melo, S. A.", con domicilio social en Barcelona, calle Urgel, número ciento setenta, del que se ausentó, sin que conste el que tenga en la actualidad, por medio de la presente se cita de remate a dicha sociedad demandada para que en término de nueve días comparezca en dichos autos oponiéndose a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar que a instancia de la parte demandante, y por hallarse en ignorado paradero la demandada, se ha practicado el embargo sin previo requerimiento para asegurar la cantidad de treinta y ocho millones trescientas mil pesetas de principal y cinco millones más calculados para intereses y

costas, por cuyas sumas se despachó la ejecución.

Para que tenga lugar dicha subasta de remate por medio de edictos, expido la presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos-El Secretario (Firmado).

(A.-41.566-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Cosanto, Sociedad Limitada" contra entidad "Codal-Sociedad Anonima", y contra don Manuel Dalga de nuel Delgado Espinar, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacal pública subasta, por primera vez y termino de ocho días, los bienes que más abajo se recentados procesos de la cordado sa termino de ocho días, los bienes que más abajo se recentados procesos de la cordado sa termino de ocho días, los bienes que más abajo se recentado se recent abajo se reseñarán; señalándose para la celebración celebración de la misma las once horas del día veintiséis de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalua. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento

del mismo. Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Camion marca "Avia", M-6017-BB Tipo subasta: Seiscientas mil pesetas Segundo lote:

Camion marca "Avia", M-7663-T Tipo subasta: Seiscientas mil pesetas. Tercer lots:

Una lijadora marca "Boere", 15 HP, diez mil pesetas. Una lijadora banda inferior 3 HP, tre

mil pesetas. Una escuadradora marca "Estatoo",

cuarenta mil pesetas. Una chapeadora marca "Cehisa", 25

HP, cuarenta mil pesetas.

Dos compresores marca "Puskas", 7,5

HP, cuarenta mil pesetas. Un compresor "ABC" de 5 HP, quince

mil pesetas. Tres máquinas lijadoras vibratorias, en

Dos máquinas manuales afiladores de mal estado, liez mil pesetas. HP, cuarenta mil pesetas.

Dos lijadoras de banda "Antuniano" de 2 HP, sesenta mil pesetas.

Dos lijadoras de rodillo, cien mil per Dos sierras de cinta, de 80 y 90, y 5

6 HP, ciento cuarenta mil pesetas. Una labra marca "Seascom", doscientas mil pesetas.

Dos regruesadoras para calibrados ma dera en gruesos de diferente tamaño ciento sesenta mil pesetas. Una tupi de 5 HP, para escuadrado de

madera, cien mil pesetas. Un taladro marca "Nipoer" de 2,5 HP. ciento cincuenta mil pesetas.

Una espigadora marca "Nipoer" 14, de 5 HP, doscientas mil pesetas-

Dos máquinas de coser, marca "Adler" treinta mil pesetas.

Suman un millón trescientas treinta ocho mil pesetas.

Dado en Medrid, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta v dos.
Secretario (Firmado). — El Magistrado
Juez de primera instancia (Firmado).
41.636) (A.—41.636)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Jues de prime de primera instancia del número quin ce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos discientos doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y consetenta y seis, contra don Federico Loja Sáenz de Miera, contra don Emilio Lopez Egaña, vecino de Zarauz, sobre paso de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a publica subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo le reseñarán, señalándose pará la celebración de la misma las once horas del día catorce de octubre próximo, en la Sala udiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no subtan las dos terceras partes de su

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Se tomará como tipo de subasta el de tasación, con la rebaja del veinticinco

Los licitadores aceptarán las condiciohes de la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta Milad indiv sa de la número veintiséis, Vivienda izquierda de la planta baja de la casa V del bloque B, de setenta y dos con cine del bloque B, de setenta y dos con cincuenta metros cuadrados, con la cuota de elementos cuadrados, esta por 100 de los tentas comunes de 1,85 por 100 de los tentas de renta 100 de los bloques de viviendas de renta initada, sito en el barrio de Elcano, frente al campo de fútbol, en Zarauz. Lo tasa in un millón cuatrocientas mil pesetaslascrito al tomo 787 del archivo 126 de Zarauz fou omo 787 del archivo 126 de Zarauz, folio 173, finca número 6.590. La anotación es fetra A.

Terreno sembrado y manzanal en el baraje liamado Becoerribera, sito en el Baraje Atanado Becoerribera, sito que Paraje Atari-siarra, barrio de Urteta, que bude cuarenta y dos áreas y noventa y ocho consista y dos áreas y noventas ocho centiáreas. Lo tasaba en trescientas, veinte má reas. de archi. Sesetas. Inscrito al tomo 784 del archivo 125 de Zarauz, folio 30, finca numero 6 del Archivo 125 de Zarauz, folio 30, finca número 6.503. La anotación es letra A-Sobre dias. Sobre dicha finca se han construido las bientas edificaciones: Edificio A, quidentas mil pesetas; edificio B, seis millones de pesetas; edificio B, seis illones de pesetas; edificio C, tres millones quificio D, quinlentas mil pesetas; edificio D. dunientas mil pesetas; edificio E, un millón millónes de pesetas; edificios edificios millón millones de pesetas; edificios de quinientas mil pesetas; edificios mil pesetas; mil pey J, cuatro millones quinientas mil pebajo da de dificios H y J constan de un bajo de doscientos diez metros cuadrados y sobre ella un chalet de ciento dieciscis metros cuadrados y terraza.

este procedimiento se ha promovido terprocedimiento se ha promovido construida de dominio sobre las edificaciones subasta. Construidas en la finca objeto de subasta. Dado en Madrid, a veintidós de junio mil nos Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Secretario (Firmado), — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-41.569-T)

JUZGADO NUMERO 15

bon Luis Fernando Martinez Ruiz, Masistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setenta y cinco de mil noccientos ochenta, se siguen autos de procedimiento iudicial sumario del artículo dento treinta y uno de la ley Hipotecaportagione de "Transacciones de Importación y Exportación, S. A.", repre-tantada por a Procurador señor Lloréns Valdetrama alderrama, contra don Luis Morell Paela y otra, contra don Luis de un preshipotecnio; en cuyos autos he rdado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veine dias y con la rebaja del veinticinco por ciento dal ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se a Sala de audiencias de este Juzgado el dia diecicias de companyo de la companyo dia diecisiete de septiembre próximo, a once la once a anunciánlas once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del pretente, que será publicado en los "Boleti-cia, diario "p, del Estado, de esta provincla, diario "El Alcázar" y se fijarán, ade-luzgado u tablones de anuncios de este luzgado y en el de Paz de Pozuelo de Alarcón, Haciéndose constar los siguien-

Que para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establemiento destinado al efecto una cantidad sual, por lo menos, al diez por ciento tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, con la rebaja del veinticinco por ciento, por ser la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

385.-Vivienda unifamiliar, tipo "Colmena", en la parcela A), número 385 de la urbanización "Monteclaro", en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, con una superficie de 1.400 metros cuadrados, y está situada totalmente en término de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad, separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda tipo "Colmena", que consta de dos plan-tas, con un total de ocho piezas habitables, tres cuartos de baño, un aseo de servicio, zona de servicios, garaje y terraza. Tiene una superficie construida de 250,40 metros cuadrados, de ellos 10,60 metros cuadrados es porche.

La situación y linderos pueden examinarse en la correspondiente certificación

que obra en Secretaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 93, libro 221 de Pozuelo, folio 71, finca núm. 14.726. inscripción primera.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Ocho millones de

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. - El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-41.644)

JUZGADO NUMERO 15

* EDICTO

Don Luis Fernando Martinez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número quince de los de Ma-

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número setecientos setenta y tres de mil novecientos ochenta, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Banco de Santander, S. A., de Crédito", contra don Mariano Hernández Fernández y doña Josefa Martínez Alosete, sobre reclamación de doscientas sesenta y un mil doscientas setenta y cuatro pesetas de principal y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de un millón ciento setenta y cinco mil pesetas, según el informe tasación, los bienes embargados a los referidos demandados, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día treinta de septiembre y hora de las diez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los dos tercios.

Segunda

Los licitadores deberán, previamente, consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto un importe igual, al menos, al diez por cien del precio de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que a los demandados don Mariano Hernández Fernández y doña Josefa Martinez Alosete correspondan en la propiedad del piso número veinticuatro del Grupo Calvo Sotelo, en la calle Purísima Concepción, número dos, en Parla, y que dimana de contrato privado.

Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. - El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-41.667)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciseis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil sesenta de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don José y don Gerardo Carpintero Riveiro, contra don Albino Domínguez Montero, vecino de Alcorcón, calle Matadero, número dieciocho, noveao, número cuatro, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil marca "Citroën" GS, matricula M-6872-DJ. Tasado en trescientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.-41.611-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, don Mariano Rodríguez Estevan, en autos ejecutivos seguidos ante el mismo con el número cuatrocientos de mil novecientos ochenta y dos-M, a instancia de "Volvo Concesionarios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra don Juan Borrero Gilabert, domiciliado últimamente en San Pedro de Alcántara (Málaga), Camino de la Vega de Jacinto, tercera villa, carretera de Cádiz, y actualmente en desconocido paradero, en cuyas actuaciones se despachó ejecución contra dicho demandado, por auto de doce de marzo último, por la suma de quinientas cuarenta y cuatro mil novecientas sesenta pesetas de principal, y otras doscientas cincuenta mil pesetas más presupuestadas para intereses legales, 'gastos v costas, se notifica por la presente a dicho demandado haberse decretado por auto de esta fecha el embargo, sin previo requerimiento de pago, en cuanto fueren de la propiedad del mismo y suficientes a cubrir las sumas que se le reclaman en el ejecutivo, sobre los siguientes bienes:

1.-Una embarcación "Glastron" V-184. con motor AQ140/280, de recreo, número de chasis 7781/43878.

2.-Una embarcación marca "Madesa"-26, con motor AQ145/280, de recreo, número de motor 11122/1135, número de chasis 131.

Y desconociéndose el domicilio actual del demandado señor Borrero Gilabert, se le cita por el presente de remate, para que dentro del término de nueve días hábiles, siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del presente edicto, pueda, si viere conve-

nirle, personarse en autos en legal forma, con la prevención de que transcurrido dicho término sin comparecer en el procedimiento se le tendrá por decaído en su derecho a oponerse a la ejecución contra el mismo despachada, continuándose las actuaciones en su rebeldía v parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y quedando a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos presentados por el

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Se-cretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Fir-

(A.-41.612-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedi niento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número novecientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador don Gregorio Abril Sabatel, en representación de doña Priscila Velasco González, contra doña Josefa Córdoba Martínez, sobre reclamación de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas de principal e intereses vencidos, intereses legales y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Diez. - Vivienda primero D. Está situada en la planta primera, con acceso por la escalera número uno de la casa sita en la calle Sierra Vieja, número sesenta y tres, veinte antiguo, en la villa de Valleras, hoy Madrid. Tiene una superficie de sesenta y dos metros cincuenta decimetros cuadrados, distribuidos en hall, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza de servicio. Linda: Por su frente, al Sur, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera; a la derecha, con patio interior, al que tiene cua-tro huecos; al fondo, al Norte, con vivienda primero A de la escalera número dos, y a la izquierda, al Oeste, fachada al pasaje del Mercado, a donde tiene un hueco. Cuota: Cuatro enteros doscientas cuarenta y una milésimas por ciento. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 169, folio 153, finca 20.719, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, sito en la planta quinta de la plaza de Castilla, sin número, se señala el día quince de septiembre del corriente año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra el indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado, los licitadores, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos. - El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A. 41.677)

JUZGADO NUMERO 20

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos noventa de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la lev Hipotecaria, a instancia del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima" representada por el Pro-curador señor Olivares Santiago, contra "Promociones Mediterraneas, S. A.", sobre reclamación de cincuenta millones de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte dias, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiuno de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Servirá de tipo de tasación la suma de ochenta y res millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terce-os.

No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

Quinta

La descripción de la finca es la siguiente: En Benidorm, Edificio destinado a hotel de viajeros, denominado "Hotel Luna", situado en Benidorm, con fachada à las calles Ruzafa, calle sin nombre y avenida de L'Aigüera, antes partida del Carrasco, que ocupa una extensión superficial de mil selscientos dieciseis metros con cincuenta y un decimetros cuadrados, con fachada a las tres calles dichas con distintos niveles, teniendo su entrada principal por la calle de Ruzafa, compuesto de tres plantas de sótano, planta baja o de calle, y siete plantas altas, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, ático y sobreático, según se mira por la fachada Oeste de la calle de Ruzafa. La planta más profunda del sótano, que llamaremos tercer sótano, ocupa una superficie de mil seiscientos dieciocho metros con cincuenta y un decimetros cuadrados, y se destina a aparcamiento de coches o garajes particular, excepto una zona junto a la escalera de servicio, en donde están instaladas las salas de calderas, lavanderia y cuarto de transformadores; este sótano tiene su acceso a nivel de la avenida de la Aigüera, en proyecto, recayente a la fachada Este

Dispone el edificio de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento y cuenta con una escalera principal, otra de servicio, tres ascensores y un montacargas. Linda todo: Al Irente a Oeste, con calle de Ruzafa; derecha, entrondo o Sur, finca de don Angel Sanchez; izquierda o Norte, calle en proyecto del plan de Urbanización, y fondo o Este, avenida en proyecto, llamada de L'Aigüera.

Inscrita en su forma primitiva al tomo 293, libro 139 de Benidorm, folio seis, finca 17.907, inscripción segunda.

Y respecto de las restantes plantas altas, denominadas cuarta, quinta, sexta o de ático y séptima o de sobreático, por haberlas construido a sus expensas. Dicha ampliación de plantas consta inscrita al tomo, libro y finca antes dichos, folio siete, inscripción tercera.

Sexta

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el BOLBTIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. - El Secretario (Fir.n 1do). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado),

(A.-41,674)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet Garcia, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Laing, Sociedad Anónima", contra "Almerimar, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Pío Baroja, número seis, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, de los inmuebles embargados a la entidad demandada, que a continuación se describen:

Finca 1.-Apartamento tipo L.6'. Está situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 58,37 metros cuadrados, y una superficie descubierta de 8,60 metros cuadrados, aproximadamente, en una terraza. Consta de dos piezas, bajo y cocina. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de acceso, escalera y portal de entrada al edificio; por la derecha, entrando, con escalera y espacios libres de la urbanización; izquierda, con calle de la urbanización, y por el fondo, con el bloque número dos, tipo "A". Su cuota de participación en los elementos comunes es del 9,52 por 100, respecto del total valor del inmueble. - Inscrito al tomo 1.127, libro 425, folio 104, finca 34.802, inscripción primera. Tasado pecialmente en un millón ciento nueve mil

Finca 2.—Apartamento tipo 1,7. Está situado en la planta baja del edificio, Ocupa una superficie cubierta, aproxima-da, de 64,89 metros cuadrados, y una superficie descubierta de 8,60 metros cuadrados, aproximadamente, en una tetraza. Consta de dos piezas, baño y cocina, Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con reliano de la escalera y calle de la urbanización; por la derecha, entrando, con el bloque número cuatro, tipo "E"; izquierda, con pasadizo del edificio, y por el fondo, con espacios li-bres de la urbanización. Su cuota de participación en los elementos comunes esdel 10,44 por 100, respecto del total va-lor del inmueble. — Inscrito al mismo tomo y libro, felio 106, finca número 34.804. Tasado pericialmente en un millon doscientas treinta y dos mil novecientas diez pesetas.

Finca 3. Apartamento tipo 2.1 D. Esta situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie cubier-ta, aproximada, de 93,97 metros cuadrados, y una superficie descubierta de 14,30 metros cuadrados, en una terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de acceso, escalera y el apartamento 2.1'D; por la derecha, entrando, con espacios libres de la urbanización; izquierda, con calle de la urbanización, y por el fondo, con el bloque número dos, ripo "A". Su cuota de participación en los elementos comunes es del 15,39 por 100, respecto del total valor del inmueble.- Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 108, finca 34.806.-Tasado pericialmente en un millón setecientas ochenta y cinco mil cuatrocientas treinta pesetas.

Finca 4.—Apartamento tipo E.3. Está situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 31,92 metros cuadrados, y

una superficie descubierta, aproximada, de 8,60 metros cuadrados,- en una terraza. Consta de una pieza, bajo y cocina. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de acceso; por la derecha, entrando, con el apar-tamento tipo 2.1'D; izquierda, con escalera del edificio, y por el fondo, con espacios libres de la urbanización. Su cuota de participación en los elementos co-munes es del 5,76 por 100, respecto del total valor del inmueble.-Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 110, finca 34.808. — Tasado pericialmente en seiscientas seis mil cuatrocientas ochenta pe-

Finca 5. - Apartamento tipo 2.1°D. Está situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 93,50 metros cuadrados, y una superficie descubierta, aproximada, de 14,30 metros cuadrados. Constade tres piezas, baño, aseo y cocina. Lin-da: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de acceso, el apartamento tipo E.3 y calle de la urbanización; por la derecha, entrando, con calle de la urbanización; izquierda, con el apartamento tipo E.3, y por el fondo, con el bloque número cuatro, tipo "E" Su cuota de narticipación en los elementos comunes es del 15,32 por 100, respecto del total valor del inmueble. nscrito al mismo tomo y libro, folio 112, finca 34.810, inscripción primera.—Tasado pericialmente en un millón setecientas setenta y seis mil quinientas pesetas.

Finca 6. - Apartamento tipo 2.3, duplex. Está situado en la segunda y tercera plantas altas del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 109,64 metros cuadrados, y una superficie des-cubierta de 26,55 metros cuadrados, aproximadamente, en tres terrazas. Consta en pianta segunda de tres piezas, baño y cocina, y en planta tercera de una pie-za y baño-aseo. Linda: En planta segunda, por donde tiene su entrada, al frente, tomando por éste su puerta de entra-da, con rellano de escalera y espacios li-bres de la urbanización; por la derecha. entrando, con el bloque número dos, tipo "A": izquierda, con escalera y rellano de acceso y espacios libres, y por el fondo, con calle de la urbanización. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 19,35 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 114, finca número 34.812.—Tisado pericialmente en dos millones ochenta y tres mil ciento sesen-

Finca 7. Apartamento tipo E. 4. Esta situado en la segunda planta alta del edificio. Ocupa una superficie cubierta, apro-ximada, de 31,92 metros cuadrados, y una superficie descubierta, aproximada, de 4,30 metros cuadrados, en una terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de acceso y apartamento tipo 2.3; por la derecha, entrando, con el apartamento tipo 2,3; izquierda, con escalera del edificio, y por el fondo, con espacios libres de la urbanización Su cuota de participación en los elementos comunes es del 5,15 por 100, respec to del total valor del inmueble. Inscri-to en el mismo tomo y libro, folio 116, finca 34.814, inscripción primera. Tasado pericialmente en seiscientas seis mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Finca 8. — Apartamento tipo 2.3, du-plex. Está situado en las plantas segunda y tercera altas del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 107,64 metros cuadrados, y una superficie descubierta, aproximada, de 26,55 metros cuadrados, en tres terrazas. En planta segunda consta de tres piezas, aseo y cocina, y en planta tercera de una pieza y baño-aseo. Linda: En planta segunda, por donde tiene su entrada, al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de acceso, el apartamento tipo E 4 y calle de la urbanización; por la derecha, entrando, con calle de la urbanización; izquierda, con apartamento tipo E 4 y espacios libres de la urbanización, y por el fondo, con el bloque número cuatro, tipo "E". Su cuota de participación en los elementos comunes es del 19,07 por 190, respecto del total valor del inmueble.-Inscrito al mismo tomo y libro, folio 118, finca 34.816.—Tasado pericialmente en dos millones cuarenta y cinco mil ciento sesenta pesetas.

Inscritas todas las fincas en el Regis tro de la Propiedad de Berja-

Dichas fineas forman parte del edificio o bloque señalado con el número trotipo "D", del sector A 4. (segunda fase) del Centro de Interés Turístico Nacional "Almerimar", sito en Dalías, construido sobre la parcela número tres, tipo "p"

Se ha señalado para el remate el di trece de septiembre de mil noveciento ochenta y dos, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no de bran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos po certificación del Registro, la cual, con los autos, está del Registro, la cual, con en autos, está de manifiesto a las partes chia la Secretaria para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subas ta, previniéndose a los licitadores que de berán conformarse con la titulación y no tendran derecho a exigir ninguna otra-

Se entenderá, además, que las cargas avámenes gravamenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, así como que el rematera el rematante los acepta y queda subrog-do en la responsabilidad de los mismos sin destinares sin destinarse a su extinción el precio de

Para tomar parte en la subasta los los tadores deberán consignar en este lutigado gado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metalico del valor de cada uno de los inmuebles que solicite rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Jues de primera include de primera includado de primera includado de la companione de primera includado de primera instancia (Firmado).
(A.—41.605-T)

Juzgados de Distrito CITACIONES

JUZGADO NUMERO 14

Citar a Pedro Méndez Francés, que comparecera el día 16 de julio, a las ones quince horas, en este Juzgado, sito de la calla da Att la calle de Alberto Aguilera, num. primero, para asistir al juicio de falto número 689 de 1982, que se sigue por la siones imprudencia, debiendo concursi con las pruebas de que intente valerse (B.-7.447)

Maria José Monterrubio y Filoment Nobrega Viveiros, domiciliadas en la calle de Espronceda, núm. 9, tercero B. Alcacio Carrolla de Carro Alcacio García Bouza, domiciliado en do B. como Cano, núm. 36, segun do B, comparecerán el día 16 de julio, a las doce a las doce horas, en este Juzgado, en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero ro 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm, 1.034 de 1979, que se sigue por daños, debiendo concurrir con pruebas de que intenta concurrir con las pruebas de que intenten valerse. (B. -7,526)

Carlos Jiménez Patomedes, domicilia do en la calle del General Gallegos, mero 3, octava mero 3, octavo, comparecerá el día 16 de julio, a las once horas, en este Jurgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, por de faltas núm. 1.210 de 1981, que se si gue por daños circulación, debiendo concurrir con las pruebas de que intente va-

Manuel Trenado Asensio, domiciliado en el paseo de la Castellana, núm. 21 comparecerá el día 16 de julio, a las destreinta horas, en este Juzgado, sito 20. la calle de Alberto Aguilera, núm primero, para asistir al juicio de faltas número 934 de 1982, que se sigue por daños y lesistas en condaños y lesiones, debiendo concurrir las pruebas le que intente valerse.
(B.-7.528)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRENTA PROVINCIAL POLIGONO INDUSTRIAL "VALFORTILLO CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00 ALCOBENDAS (MADRID),

BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 163, correspondiente al día 12 de julio de 1982

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

Oon Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tra-mitan por esta Recaudación de Tributos del Estados Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asi que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dició la se dicto la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las delidas incurso el importe de las relación, delidas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proe proceda ejecutivamente contra el pa-Inmonio de los deudores, con arreglo a los conceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podra ser impugnada por las causas cita-das en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el eñor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el place. en el plazo de quince dias, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de 1979, de fecha 7 de septiembre

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos condiciones señalados en el articu-lo 190 del mencionado Reglamento.

y no habiendo podido llegarse a efeclo la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los ar-lículos 99 y 102 del expresado Regla-mento, por no haber sido hallados los sudores en la forma que como de cudores en los domicilios que como de mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requefir a los mismos por medio de edicto. que se publicará en el Boletio Oficial de la provincia y se expondrá en el ta-blón de anuncios de la Junta Municipal del distritución de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho dias, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periodica comparezcan en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de secución de la comparezción de la compa medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin habero efectuado serán declarados en rebeldia, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que deter-mina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

Número Expediente. — Nombre y Apellidos. — Domicilio. — Importe

876/11. — Carmen Silva Suárez. — Abades, 22. — 770 pesetas. 171/09. — Alberto González Orte-

go. - Acuerdo, 20. - 5.359 pesetas.

112/09. — Gonzalo Castaño Pera-les. — Augusto Figueroa, 17. — 22.689

629/15. - Sodeos Inyec Pilotes, S. A. — Principe, 12. — 19.560 pesetas. 916/07. — María P. Romero Rol-dán. — Libertad, 6. — 1.868 pesetas.

1.011/14. - Mariano Juan López Sanz. - Gabriel Miró, 1. - 3.735 pe-

662/04. - Corporación Celta. S. A. - Alberto Aguilera, 11. - 6.431 pesetas.

997/05. - Cándido Inglés García. -Pj. Alhambra, 4. - 3.094 pesetas.

523/08.— J. Luis Guzmán Ruiz. — 523/08.— J. Luis Guzmán Ruiz. — Almirante, 7. — 2.081 pesetas. 930/13. — José Sánchez Parrero. — Amparo, 70. — 4.890 pesetas. 162/03. — Concepción Diego Rima-

da. — Arlabán, 9. — 37.359 pesetas. 1.230/05. — José M. Arcos Garcia. — Arganzuela, 16. — 59.435 pesetas. 284/12. — Félix Garcia Moreno T. — Arrieta, 9. — 4.890 pesetas. 1.187/11. - Miguel A. Garcia More-

no. — Arrieta, 9. — 9.338 pesetas.
321/07. — Industrias Técnicas,
S. A. — Atocha, 26. — 34,452 pesetas.
747/04. — Ana M. Burtos Gutiérrez. — Atocha, 44. — 106,474 pe-

1.266/07. - Carmen Esquerdo Ribe-- Atocha, 95. - 1.425 pe-

576/15. - Técnica Minera Indus. S. A. — Augusto Figueroa, 3. — 63.069

1.261/02. - Viajes Alborada. -Ave Maria, 47. — 6.300 pesetas.

290/09. - Antonio González Alon-

290/09. — Antonio Gonzalez Alonso. — Barcelo, 7. — 3.247 pesetas.
1.314/05. — F. Dominguez Baltasar. — Bosa, 10. — 10.688 pesetas.
492/08. — Ed. Taurinas y de Arte, S. A. — Carranza, 25. — 15.847 pesetas.
1.421/05. — J. Luis Rodriguez B. Roquero. — Carnero, 1. — 13.593

pesetas.
1.015/02. — Ignacio Baños Garay. —Casino, 4. — 1.320 pesetas.
47/16. — Luis Arribas Martin. —
Ciudad Rodrigo, 10. — 1.967 pese-

235/12. — Carlos A. Abad Mon-s. — Colmenares, 5. — 27.844

317/15. - Sentmenat Textil, S. A. -Concepción Jerónima, 24. - 1.129 pe-

278/01. — Lino Remesal Ballesteros. — Tr. Conde Duque, 15. —

301/01. — Carlota Maus Fieder-lein. — Tr. Conde Duque, 15. — 19.724 pesetas. 486/18. — Victoria García Bellón. —

Pz. Conde Miranda, 1. —391 pesetas. 319/17. — Lagreca, S. A. — Con-de Xiquena, 2. — 40.391 pesetas. 328/13. — Francisco Lombao Ru-

bio. - Conde Xiquena, 9. - 48.900

1.247/17. — José Acosta Rodriguez. — Pz. Cortes, 4. — 9.338 pe-

197/13. — Adolfo González Palacios. — Corr. Alta S. Pablo, 25. — 37.529 pesetas.

745/06. — Jaime Roure Bou. Desengaño, 10. - 17.498 pesetas.

244/12. — José R. Lahoz Schez.-Valero. — Doctor Cortezo, 12. — 48.231 pesetas. 588/16. — Alejandro Jiménez Ló-

pez. - Embajadores, 3. - 700 pesetas.

1.095/01. — Agrup. Sind. Carn. Salchich. — Echegaray, 19. —56.526

- Subproductos Ganado, S. A. - Echegaray, 19. - 1,487 pesetas.

376/13. — Lourdes Isasa López. – Embajadores, 3. — 24.737 pesetas. 655/09. — Orencio Vidal Pastor. –

Embajadores, 35. - 9.454 pesetas.

Embajadores, 35. — 9.454 pesetas.

002/08. —Hispano Ital. Cim. Esp.
O., S. A. — Pz. Emperador Carlos
V, s/n. — 1.238 pesetas.

291/14. — Mateo Furtos Prado. —
Esperanza, 12. — 4.147 pesetas.

903/05. — Tomás Garcia López. —

Duque Alba, 12. - 10.085 pese-

104/02. — Valeriano Zorita San-chez. — Espoz y Mina, 7. — 49,193

442/13. — Teibol, S. A. — Fuen-carral, 29. — 30.938 pesetas. 1.061/06. — Química Comercial. S. A. — Fuencarral, 54. — 7.470

872/02. — Drugstore Madrid, S. A. — Fuencarral, 101. — 770.307 pesetas.

pesetas.

228/08. — Angel López Ocaña. —

Pz. Gabriel Miró, 1. — 48,458 pesetas.

515/06. — Juan E. Mas Zammit. —

General Castaños, 15. — 6.612 pesetas.

922/10. — Félix Iscar Hernández. —

General Vara Rey, 12. — 594 pesetas. 612/10. — Alfredo Avila González. — Génova, 18. — 17.870 pesetas. 1.308/16. — Banco Comercial Occidental. — Gómez Mora, 56. — 1.320

975/05. - Lorenzo Campo Sáenz. -

Hileras, 4. — 1.425 pesetas. 369/15. — Olegario Perojo Bordás. — Hortaleza, 15. — 33.563 pesetas. 1.072/14. — Marco Guillaume M.

- Huertas, 71. — 2.475 pesetas. 941/13. — Julian Cristóbal Hndez. -

Infantas, 9. — 1.608 pesetas.

527/11. — Composición Eléct. Comtex. — Infantas, 19. — 4.731 pesetas.

404/15. — Angel Piña Núñez. — José Romero, 5. — 946 pesetas.

304/13. - Manuel Ruiz Peralias. -

Jesús Valle, 16. — 3.228 pesetas. 596/12. — Tremedal Olmedo Olmedo. — Jesús Valle, 21. — 32.423 pese-

318/12. — Higinio Méndez Fdez. — Jesús Valle, 22. — 2.006 pesetas. 939/16. — Los Certales, S. A. — José

Antonio, 32. — 1.868 pesetas. 794/08. — José Alamo Bermejo. — José Antonio, 32. — 1.582 pesetas.

333/01. - Constr. y Decor. Delgo S. A. - José Antonio, 43. - 122.250

974/08. — Un. Esp. Arm. Pesqueros, S. A. — José Antonio, 57. — 356 pe-

213/09. — Intercab. Ext. y Nal., S. L. — José Antonio, 57. — 354.525

pesetas.

pesetas.

102/16. — Petra Glez, Villarón. —
José Antonio, 60. — 37.127 pesetas.

914/14. — Santa Maria, S. A. — Jovellanos, 5. — 84.275 pesetas.

771/18. — Manuel Leira Tomás. —
León, 25. — 4.890 pesetas.

1.329/02. — José Torres Rosado. —
Lavapiés, 32. — 765 pesetas.

392/05. — Instalaciones Menéndez,
S. A. — Los Madrazo, 7. — 122.250

S. A. - Los Madrazo, 7. - 122.250 pesetas. 950/17. -- Jesús M. Matesanz Me-

lo. — Luna, 21. — 4.670 pesetas. 452/04. — Juana Montero Peralta, — Madera, 9. — 6.300 pesetas.

1,329/09. — R. Bataneros Albertos. — Madera, 41. — 2,475 pesetas.
1,298/11. — Luis Ramirez Lozano. —

Mallorca, 3. — 1.320 pesetas. 1.074/18. — Manuel Casla Urqui-jo. — Manzana, 3. — 525 pesetas. 1.379/13. — Reaseguradora Colón, S. A. — Marques Ensenada, 2. — 560.250 pesetas.

252/02. — Joaquín Garcia Saro. — Mayor, 32. — 8.765 pesetas. 018/10. — Tiburcio Muñoz Jiménez. — Mc. Barceló, 14. — 5.155 pese-

014/08. - G. Alonso Busnadiego. -Mc. Barceló, 33. — 1.739 pesetas. 095/01. — Pasc. Martin de la Pla-

za. — Milaneses, 1. — 30.513 pesetas. 2a. — Milanescs, 1. 080/13. — Miguel Gabin Gálvez. — Mira el Sol, 11. — 79.878 pesetas. 409/08. — Carmen López Diez. —

Mesón de Paredes, 49. — 18.909 pese-

1.061/02. — Carlos Junquero Pinto. to. - Mesón de Paredes, 59. - 2.475

- Maria Fernández Guz-327/05. mán. — Monteleón, 9. — 1.633 pesetas. 671/15. - Sdad. Madr. Trab. Auxil., S. A. - Montera, 10. - 10.688 pesetas. 892/14. - Regimex, S. A. - Montera, 34. — 87.924 pesetas.

388/02. - Jesús Sanz Reviero. -Noviciado, 4. — 54.876 pesetas.

1.203/08. - Salvador Gómez Crespo. — Paloma, 4. — 3.735 pesetas.

958/18. - Diego Montes Triguero. - Pelayo, 40. - 9.338 pesetas.

712/03. - Carlos Hinderer y Cía., S. L. - Piamonte, 10. - 36.330 pesetas.

124/12. - Natividad Muñoz Burgos. — Prado, 3. — 5.443 pesetas. 1.143/07. - A. Nieto Santana. -

Prado, 22. - 1.868 pesetas. 737/16. - Francisco Fraile Alcal-

de. — Preciados, 52. — 700 pesetas. 1.037/14. - Resid. Turist. Intern., -S. A. - Puerta Sol, 14. - 7.470 pesetas.

442/09. — Miguel Rodriguez Viñas. — Regueros, 8. — 77.669 pesetas.

699/11. - Manuel Aguado Machuca. - Ribera Curtidores, 9. - 73.000 pesetas.

935/04. - Reguladora Madrileña, S. L. - Ruiz, 26. - 4.670 pesetas.

508/15. - Gregorio Arribas Alcalde. - Salitre, 6. - 12.994 pesetas. 290/01. — Federico Bayo Vega. —

Salitre, 83. - 6.125 pesetas. 536/02. — Jorge Pliego Lomeli. — S. Agustin, 2. — 19.800 pesetas.

1.494/12. - Inversiones Aranda, S. A. - S. Andrés, 1. - 92.813 pesetas. 626/02. — Jesús Hernández Sánchez. - S. Andrés, 4. - 3.876 pesetas. 272/11. - Manuel Aramendi Arza. - S. Bernardino, s/n. - 37,359 pe-

276/15. - A. García Francisconi. -S. Bernardino, 18. - 4.670 pesetas.

328/05. - José Torvisco Rodriguez. - S. Bernardo, 3. - 4.147 pese-

369/02. - Paloma Azorin Fernández. - S. Bernardo, 5. - 69.994 pe-

171/11. — José Galiana Garin. — S. Bernardo, 39. — 2.693 pesetas.

404/04. — Blay, S. A. — S. Cosme y S. Damián, 6. — 11.583 pesetas.

604/04. - José A. Martinez Marcos. - S. Dimas, 8. - 14.267 pesetas.

1.141/07. - Antonio Gutiérrez Pozo. — S. Hermenegildo, 10. — 2,475

246/17. — Juan Antonio Borja Fernández. - S. Nicolás, 15. - 4.890 pe-

789/08. — Abel Rodriguez Garcia. -S. Onofre, 3. — 42.020 pesetas,

1.262/16. — Eduardo García. — S. Justo, 1. - 1.425 pesetas.

183/12. - Santa Amalia, S. A. Bodegas. - Sta. Catalina, 8. - 45,381 pe-

685/06. - Carmen Sánchez Calderón. - Sta. Catalina Donados, 2. -160.679 pesetas.

295/09. — Gutiérrez Cia., Barraguti S. R. C. - Sta. Cruz, 6 (Pza.). - 51.991

203/05. - Jacobó Menchón Cerón. — Santiago, 11. — 37.574 pesetas. 082/17. — Mercedes Mañas Uñak. — Sombrerete, 13. — 35.595 pesetas.

1.293/12. — Francisco Peñalva Baeza. — Toledo, 5, — 2.475 pesetas.

1,329/05. - Autocares Monterrey, S. A. - Toledo, 45. - 6.600 pesetas. 325/08. — Juan Milián Loscos. — Toledo, 48. — 2.181 pesetas.

381/12. — Victoriano Muñoz Lamata. - Tirso Molina, 16 (Pza.). - 1.968

193/10. - Chiu HSU, S. L. - Valverde, 9. - 53.859 pesetas. 432/09. - Isidro Hernández Suárez. - Velarde, 5. - 55.441 pesetas.

(G.-2.040)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 8.º (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, 359, portal 8, 1.").

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

EJERCICIO 1977

Concepto. - Apellidos y Nombre. -Domicilio. - Importe

Urbana. - Martin Agueda, Félix. -Sabadell, 138. - 223 pesetas. - Urbana. - De las Heras Gavilán,

Ju. - Sabadell, 142. - 247 pesetas. Urbana. - Merino Rodero, Miguel. - Sabadell, 142. - 247 pesetas. Urbana, - Ramírez López, Dolores. - Sabadell, 146. - 223 pesetas.

Urbana. - Fernández Arranz, Carmen. — Sabadell, 159. — 333 pesetas. Urbana, - Gil García, José. - Saba-

dell, 163. - 331 pesetas. Urbana. - García González, Basili-

sa, - Sabadell, 175. - 331 pesetas. Urbana. - Cano García, Francisco. - Sabadell, 201. - 244 pesetas.

Urbana. - San Martin C. M., Dolores. - Sabadell. 201. - 244 pesetas. Urbana. - Soria Cruz, Evaristo. -Sabadell, 201. - 244 pesetas.

Urbana. - Márquez Hernández, Rufino. - Sabadell, 207. - 139 pesetas. Urbana. - Loez Fernández de, L. Ar.

P. — Sabadell, 211. — 245 pesetas. Urbana. - López Fernández, Narcisa. — Sabadell, 211. — 245 pesetas. Urbana. — Escorial Escorial, An-

gel. - Sabadell, 213. - 135 pesetas. Urbana. - Garcia Rodriguez, Maria-

no. - Sabadell, 213. - 135 pesetas. Urbana. - Porta Beato, Enrique. -Sabadell, 270. - 331 pesetas. Urbana. - Hernandez Garcia,

Juan. - Sabadell, 279. - 333 pesetas. Urbana. - Martínez Fernández, Flore. — Sabadell, 327. — 325 pesetas.

Urbana. - Jiménez Cubillo, Rafael. - Sabadell, 328. - 325 pesetas. Urbana. - Gómez Gil, Eufrasio. -

Sabadell, 329. - 325 pesetas. Urbana. - Dominguez Sánchez, Lucio. - Sabadell, 330. - 325 pesetas.

Urbana. - Sánchez de la Rosa, Antón. — Sabadell, 333. — 325 pesetas. Urbana. - Prieto Calderón, Pe-

dro. - Sabadell, 334. - 325 pesetas. Urbana. - Continente Fernández, Man. - Sabadell, 335. - 325 pesetas. Urbana. - Franco Rodriguez, Ovi-

dio. - Sabadell, 393. - 331 pesetas. Urbana. - Broba 5, S. L. - Cm. El Saceral, BO1. — 3.538 pesetas.

Urbana. - Rodríguez Giles, Fco. -Cm. El Saceral, AO1. - 32.912 pesetas. Urbana. — Gómez Pérez, Ama-deo. — Cm. El Saceral, 14. — 75 pese-

Urbana. - Jimeno Ibañez, Jesus. -Salou, 13. - 180 pesetas.

Urbana. - Iriondo Mendieta, José M. - Salou, 31. - 209 pesetas.

Urbana. - Jubansa, S. A. - Salou, 55. — 108.503 pesetas.

Urbana. — Ayuso Domingo. — Samperio, AO6. - 3.408 pesetas.

Urbana. - Lorenzo Aros, Joaquin. - Samperio, AO8. - 11.870 pesetas;

Urbana. - Paulet Paulet, Maria. -Samperio, A10. - 3.821 pesetas.

Urbana. - San Martin López, Raimundo. - Samperio, A20. - 7.695 pesetas.

Urbana. — Muñoz Córdoba, Antonio. - Samperio, 10. - 678 pesetas. Urbana. - San Martin López, Rai-

mundo. - Samperio, 20. - 3.808 pese-

Urbana. — Diaz Ortega, Juan. — San Dacio, 50. — 1.769 pesetas. Urbana. - Inmobiliaria Alcázar,

S. A. - Pb. San Francisco, B10. -20.447 pesetas.

Urbana. - Navas Cabello, Domingo. H. R. - Flores Moreno, A24. 14.795 pesetas.

Urbana, - Jiménez Rodriguez, Salvador. - San Modesto, 6. - 123 pesetas.

Urbana. - Calvo Viyuela, M.ª Felisa. - San Modesto, 18. - 122 pesetas. Urbana. - Industrial Marcaf, S. L. -San Modesto, 18. - 121 pesetas.

Urbana. - Agui Baena, Domicia, Y V. H. M. - Cm. San Roque, AO3. -287 pesetas.

Urbana. - Agui Baena, Domicia. Y V. H. M. - Cm. San Roque, BO5. -177 pesetas.

Urbana. - Asenjo, Florencio. Y. V H. M. - Cm. San Roque, A30. - 392 pesetas.

Urbana. - Asenjo, Florencio, Y. V H. M. - Cm. San Roque, BO7. - 176 pesetas

Urbana. - Asenjo, Florencio Y. V. H. M. -Cm, San Roque, A36. - 570

Urbana, - Catarineu y Cia., H. J. -Cm. San Roque, A32. — 366 pesetas.

Urbana. - Sinforoso Montero, Manuel. - Cm. San Roque, AO5. - 90

Urbana. - Vizcaino, María. H. R. -Cm. San Roque, BO3. - 130 pesetas.

Urbana, - Montero Morales, H. M. - San Rufino, AO1. - 538.090 pesetas:

Urbana. - Montero Morales, H. M. - San Rufino, AO1. - 53,809 pe-

Urbana. - Rodriguez Mateos, Francisco. - Sandalia Navas, A23. - 4.062 pesetas.

Urbana. - Sánchez Castellón, Eduardo. — Sandalia Navas, A22. — 16.686 pesetas.

Urbana. - Sánchez Castellón, Eduardo. - Sandalia Navas, A22. - 1.668 pesetas.

Urbana. - Sánchez Castellón, Eduardo. - Sandalia Navas, B12. - 1.603 pesetas.

Urbana. - Vaz Pérez, Manuel. -Sandalia Navas, A23. — 4.062 pesetas.

Urbana, - Alvarez Roura, Mariano. - Sandalia Navas, 4. - 1.602 pese-

Urbana. - Lorenzo Vilumbrales, S. Y. V. - Sandalia Navas, 33.- 4.139 pesetas.

Urbana. - Alvarez Bouza, Mariano. - Sandalia Navas, 35. - 5.246 pesetas.

Urbana, — Yuste Garrido, Diego, — Sandalio López, 19. — 1.677 pesetas, Urbana, — Rodríguez Díaz, Manuel. - Sandalio López. 25. - 1.666

Urbana. - Fernández Moreno, C. -Sandalio López, 29. — 138 pesetas. Urbana. - Novillo Cala, José M. Sandalio López, 37. — 172 pesetas.

Urbana. - Ruiz Aguilar, Manuel. -Sandalio López, — 43. — 174 pesetas.

Urbana. — Baena López, Manuel. H R. S. — Santa Ana Alta, AO2. 144.968 pesetas.

Urbana. - Gallego González, Em Y. V. H. — Santa Ana Alta, 3. — 904 pesetas.

Urbana. — Pérez Asenjo. Maria no. - Santa Ana Alta, 16. - 1.102 per

Urbana. — Asenjo Garcia, Juan. Santa Ana Alta, 29. - 3.993 pesetas-

Urbana. — López Crespo. Anasiasia, — Santa Ana Alta, 32. — 4.680 pc setas.

Urbana, - García Montero, Antonio. - Santa Ana Alta, 45. - 4.059 pe setas.

Urbana. — Alvarez Montero, Francisco. — Santa Ana Baja, Ñ48. — 277 pesetas.

Urbana. - Fédez Alvarez. Antonia. — Santa Ana Baja, AO9. — 1.695 pesetas

Urbana. — Guerra Cruz, Eduardo. Santa Ana Baja, N48. - 270 pesetas.

Urbana. — Inmobiliaria Guadaria ma. — Santa Ana Baja, N48. — 419 pc setas.

Urbana. - Martin Pérez, Fermin. Santa Ana Baja, 7. - 3.516 pesetas.

Urbana. — Montero Miguel, Victor riano. — Santa Ana Baja, Y29. — 346 pesetas

Urbana. — Vicente Jiménez, Grego-rio. — Santa Ana Baja, Ñ48. — 270 per Urbana. — Orespo Lozano, Maria Y

V. — Santa Ana Baja, 25. — 4.699 pc Urbana. — Candelas Rodrigo, Ma-

Santa Ana Baja, 48. — 277 pesetas. Urbana. — Cristóbal Arcediano. blo. — Santa Ana Baja, 48. — 267 pese

Urbana. — Inmobiliaria Guadarra ma. — Santa Ana Baja, 48. — 419 pcsc

Urbana. - Salmeron Rueda Julián. — Santa Ana Baja, 48. — 288 pe setas.

Urbana. — Montero Morales H M. — Santa Florencia, 1. — 571.756 pesetas.

Urbana. - Linares, Adelardo. Santa Gabina, AO3. — 438.595 pesetas Urbana. — Monalisa, S. A. — Santa Gabina, A11. - 54.983 pesetas.

Urbana. — Prepasa, S. A. — Santa Gabina, A13. - 151.998 pesetas Urbana. — López de Blas, Emilia

na. — Servidumbre, 39. — 594 pesetas. Urbana. — Const. Benéfica Cap Ahor. — Av. Compostela, BO2. 27.980 pesetas.

Urbana. — José Banús, S. A. — Sino sio Delgado, BO9. — 1.649,562 peselas Urbana. — Salamanca Rodriguez, 50 ledad. — Somontes, A31. — 89,778 pc setas.

Urbana. - Miguel Martinez, Alfonso de. — Somontes, A33. — 36.630 pesc

Urbana. — Agui González, Hros. Pe dro. — Cr. Valdebeba, A16. — 1.892 Urbana. - Calvo Abad, Fidel. H. R

S. — Valdebeba, AO2. — 4.096 pescito Urbana. — Casero Crespo, Julian. Cr. Valdebeba, A21. — 2.194 pesetas Urbana. — Garcia Dias, Salustiana. — Cr. Valdebeba, A26. — 3.062

pesetas. Urbana. — García Días, Salustia

na. — Cr. Valdebeba, A19. — 3,498 pesetas.

Urbana. - Gil Castillo y Hmnos. Cr. Valdebeba, A14. — 1.478 pesctas Urbana. — González Sanz, H. Julio. — Cr. Valdebeba, A20. — 638 pese

Urbana. — Guinales Montero, Cruz. Cr. Valdebeba, A28. — 2.456 pesetas. Urbana. — López Morales, Bernardi na. — Cr. Valdebeba, A13. — 1.138 per

setas.

Urbana, — López Navas, Grego-rio, — Cr. Valdebeba, AO7, — 986

Urbana. Urbana — Martin Argüelles, Anto-nio — Cr. Valdebeba, A22. — 1.511

Urbana. — Navas Montero, Magdalena. — Cr. Valdebeba, AO6. — 1.601

Urbana. — Piedra Pozo, H. Bernardo. Cr. Valdebeba, AO9. — 599 pesetas.

Urbana. — Rodrigo Tejedor, Eugenio. — Cr. Valdebeba, AO8. — 2.987

Urbana. — Meño Pintado, Tomás. -Valdemartin, 2. — 255 pesetas.

Urbana. — Carreras Permanyer, Emi-

i. Valdemartin, 6. — 174 pesetas. Urbana — Lancha Zapico, José

A — Valdemartin, 8. — 769 pesetas.

Valdemar-Urbana. — Tecu, S. A. — Valdemarlin, 10. — 1.160 pesetas.

Urbana, — Bernard Jennings. — Valdemartin, 14. — 790 pesetas. Urbana — Granizo Abraira, M. Jose-Valdemartin, 16. — 196 pesetas. Urbana. — Pérez Escribano, Manuel Valdemartin, 23. — 183 pesetas. Urbana — Guijarro Bajo, Esther. — Valdemartin, 24. — 313 pesetas.

Urbana — Nuez Cañibano, Elena. Valdemartin, 26. — 188 pesetas. Urbana — Ibarra Jiménez, M. Agus-tin, — Valdemartín, 30. — 222 pesetas. Urbana — Garcia Castañeda, J. Ma-

nuel. — Valdemartin, 37. — 153 pese-Urbana — Santos Martin, Carmen. -Valdemartin, 39. — 175 pesetas.

Urbana — Harza Giménez, M. An-Bustia. — Valdemartin, 41. — 212 pese-Urbana. — López de Haro, José R. — Valdemartin, 45. — 605 pesetas.

Urbana. — Pirón Felsen, Esther. — Valdemartin, 49, —691 pesetas.

V. L. — Cm. Valdeyero, AOI. —

Urbana — Gómez Rodríguez, Leop.

10.834 pesetas.

Urbana — Deña Garrido, Emilia. —

Urbana. — Peña Garrido, Emilia. -

Cm. Valdeyero, A18. — 214 pesetas. Urbana Lonez, Tibun Urbana. — Asenjo Lopez, Tiburcio. H. R. Valdeyero, 2. — 90 pesetas

Urbana, Cisneros Cruzñez, Ju-lio, Valle Laciana, 12, — 280 pese-Urbana.

- Díaz Remedios, José Valle Laciana, 14. — 171 pesetas. Urbana. - Diaz Remedios, José Valle Laciana, 14. — 17 pesetas. Urbana Soler Valero, Francisco. Valle Laciana, 47. — 1.155 pese-

Urbana — Busca Goiburu, M. Antonia, — Busca Goiburu, M. Valle Laciana, 64. — 401 pe-

Urbana, — Azagra, S. A. — Vd. Vereda Ganapanes, BO4. — 586.164 peredas

Urbana. — Banús M. José, S. A. — Cm. Ganapanes, BO3. — 315.040 pese-

Vd. Vereda Ganapanes, UO1. — 199.546

Cogorro Nieto, Lucre-41.292 pesetas. Vd. Vereda Ganapanes, AOI. -

de. Vd. Vereda Ganapanes, C13. —

Vereda Ganapanes, VOI. —36.644

Urbana, — Cura Mayor, Pablo. Vd. Vereda Ganapanes, 3. — 1.485 pe-

García Ibáñez, Pilar. Vereda Ganapanes, 14. — 2.423 Urbana

Via III. All. — 6.776 pesetas.

Urbana. - Agisa. - Via IV, BO6. -7.842 pesetas.

Urbana. - Cooperativa Monte Hogar. — Via IV, DO3. — 35.794 pesetas. Urbana. — Cooperativa Tirma. -Via IV, BO4. — 787.802 pesetas.

Propieta-Urbana. - Comunidad rios. — Via IV, 312. — 39.328 pesetas.

Urbana. — González Hdez., Domin-go. — Vicente Aguí, 9. — 2.192 pesetas. Urbana. — Bernabé Gómez, Eusebio. - Vicente Castillo, Z16. - 2.570

Urbana. — Lucena Guerrero, Joa-quín. Y. V. — Vicente Castillo, B14. — 12.820 pesetas.

Urbana. - Martín Gómez, Pilar. -Vicente Castillo, A22. — 2.845 pesetas. Urbana. — Rguez. Núñez, Francis-co. — Vicente Castillo, Y16. — 1.749 pesetas.

Urbana. - Rguez. Poblete, Julia. -Vicente Castillo, A14. — 3.734 pesetas. Urbana. — López Plumares, Agripinio. — Vicente Castillo, 6. — 1.267 pe-

Urbana. - Apolo Fernández, Antonia. - Vicente Castillo, 8. - 3.613 pesetas.

- Martin Gómez, Pilar. -Vicente Castillo, 20. — 2.942 pesetas. Urbana. — Santiago Expósito,

Luis. - Vicente Jimeno, AO3. pesetas.

Urbana. - Gamarra López, Fernanda. - Vicente López, BO9. - 53 pese-

tas. Urbana. — Manuela Garcia, Josefa. — Victorino Berrero, 16. — 2.016 pesetas.

- De Cruz Garcia, Mi-Urbana. guel. - Villanueva, AO8. - 4.838 pe-

- García Sanz, Alejandro. — Villanueva, A21. — 423 pesetas. Urbana. - Martínez Jordán, Emiliano. - Villanueva, A12. - 6.902 pese-

tas. Urbana. — Sanz Montero, Pablo. — Villanueva, A10. - 12.935 pesetas.

Urbana. - Construcciones Anjul, S. A. - Villanueva, 10. - 7.436 pese-

urbana. — Escocia Ambas, Juan. — Villanueva, 10. — 2.841 pesetas. Urbana. — Martínez Jardón, Emilia-

no. - Villanueva, 10. - 4.576 pesetas. Urbana. - Crespo Crespo, Emilio. -Cm. Villarejos, A10. — 53.592 pesetas. Urbana. — Doctor Luque. Y. H. R. —Cm. Villarejos, A14. — 34.188

Urbana. — Doctor Luque. Y. H., —Cm. Villarejo, A16. — 32.917 pesetas.

Urbana. — Guiñales Guiñales, Victor. - Cm. Villarejos, A12. - 36,960 pesetas. Urbana. - Guiñales Montero, Jacin-

ta. — Cm. Villarejos. — AO6. — 18.192 pesetas. Urbana. — Muñoz Muñoz, Francis-

co. -Cm. Villarejos, AO1. - 11.060 pesetas. - Navas Garcia, Francis-Urbana. co. — Cm. Villarejos, AO3. — 47.078

Urbana. — Alfonso Lobato, Ricardo. — Co. Virgen de Aránzazu, AO1. —2.288 pesetas.

Urbana. - Almaraz Santiago, A. - Co. Virgen de Aránzazu, AO2. -

2.288 pesetas.

Urbana. — Arias Meco, Antonio Co. Virgen de Aranzazu, BO6. - 3.490

pesetas. - Aroneros Garcia, na. — Co. Virgen de Aranzazu, BO4. — 3.677 pesetas. Urbana. — Asturias Rojas, Luis. — Urbana.

Co. Virgen de Aránzazu, AO2.— 1.923

Urbana. — Baena Laje, Luis. — Co. Virgen de Aránzazu, AOS. — 2.403 pe-

Urbana. — Banegas Valdés, Fermín O. — Co. Virgen de Aránzazu, AO9. — 291 pesetas.

Urbana. - Baratas Riaño, Máximo. - Co. Virgen de Arânzazu, AO7. 73 pesetas.

Urbana. - Barta Gale, Luis. - Co. Virgen de Aránzazu, A10. - 247 pese-

Urbana. - Benito Ménez, José Antonio. — Co. Virgen de Aranzazu, A10. — 364 pesetas.

Urbana. - Berreguero Virseda, V Co. Virgen de Aránzazu, BO5. - 3.951

Urbana. - Bugallo Barra, José L Co. Virgen de Aránzazu, AO4. — 2.403 pesetas.

Urbana. — Calaforra Monjas, Juan.— Co. Virgen de Aránzazu, All. — 75 pesetas.

Urbana. — Caldra Argudo, Eliecer. — Co. Virgen de Aránzazu, AO4. —2.403 pesetas.

Urbana. — Castañeda Alarcón, Juan ... — Co. Virgen de Aránzazu, A10. — 247 pesetas.

Urbana. - Catena Crespo, Fco. -Co. Virgen de Aránzazu, AO4. — 19.837 pesetas. Urbana. — Colado Alrez, Ricardo. —

Co. Virgen de Aránzazu, AO7. - 342 pesetas.

Urbana. — C. Viv. S. Gral. A. E. — Co. Virgen de Aránzazu, A10. — 706

Urbana. - Constructora Goñi. S. A.— Co. Virgen de Arânzazu, B56.—133.208 pesetas.

Urbana. - Esclarin Laguna, Antonio. — Co. Virgen de Aránzazu, AO1. — 2.288 pesetas.

Urbana. — Ezquerro Ramírez, Justo. — Co. Virgen de Aránzazu, BO3. — 3.677 pesetas.

Urbana. — Fernández Garcia, M. M. C. — Co. Virgen de Aránzazu, AO9. —

126 pesetas.

Urbana. — Fernández Pérez, C

Co. Virgen de Aranzazu, A11. - 548 pesetas.

Urbana. — Ferrer Claramonte, Juan. — Co. Virgen de Aránzazu, AO7. —248 pesetas.

Urbana. — Ferreiro Alcolea, G. — Co. Virgen de Aránzazu, BO1. — 6.813 pesetas.

Urbana. - García Martin, F. A. Co. Virgen de Aránzazu, AO3. - 3.775

Urbana. - Gil Fraile, José M. -Virgen de Aránzazu, AO1. -

2.823 pesetas, Urbana. — Glez. Rguez., José I. —

Co. Virgen de Arânzazu, BO4. — 3.677 pesetas.

Urbana. — Heras Sânchez, José
L. — Co. Virgen de Arânzazu, BO2. —

5.118 pesetas. Urbana. — Hermine Kloicofer, B. Co. Virgen de Aránzazu, BO1. - 2.616 pesetas.

- Herrón Ventura, sé. — Co. Virgen de Aránzazu, BO4. — 3.677 pesetas.

Urbana. — Jiménez Schez., Ro-dolfo. — Co. Virgen de Aranzazu, A11. — 75 pesetas.

Urbana. — López Aguado, Fernando P. — Co. Virgen de Aránza-zu, BO6. — 4. 081 pesetas.

Urbana. — López Carrión, M. Lui-sa. — Co. Virgen de Aránzazu, AOI. —

2.288 pesetas. 2.288 pesetas.

Urbana. — López de Juan, A. Glez. J. — Co. Virgen de Aránzazu, AO4. — 2,403 pesetas.

Urbana. — López Ruiz, M. José. — Co. Virgen de Aránzazu, BO3. — 8.237 pesetas.

Urbana. Lozano Fuisado, Tomás. — Co. Virgen de Aránzazu, BO4. —3.677 pesetas. Urbana. - Lucas Ruiz, José. - Co. Virgen de Aranzazu, AO1. -

2.288 pesetas.
Urbana. — Llenderrozas, S. Aquilino. — Co. Virgen de Aránzazu, AO7. — 342 pesetas.

Urbana. — Manzano García, Manuel. — Co. Virgen de Aránzazu, BO4. — 5.045 pesetas.
Urbana. — Marin Sanz, M. Isabel.

bel. — Co. Virgen de Aránza: A10. — 247 pesetas. Urbana. — Maroto Villalobos, D. Co. Virgen de Aránzazu,

Co. Virgen de Aránzazu, AO9. - 408 pesetas.

Urbana - Martin Ortiz, Javier. -Co. Virgen de Aránzazu, All. 244 pesetas.

244 pesetas.

Urbana. — Martínez Castillejo, Juli. — Co. Virgen de Aránzazu, BO4. — 8.747 pesetas.

Urbana. — Martínez Molina, Josefa. — Co. Virgen de Aránzazu, BO3. — 3.677 pesetas.

Mas. Plance. Mañoz.

Urbana. - Mas Blanco, Muñoz, Joaquín. — Co. Virgen de Aránza-zu, BO3. — 3.677 pesetas.

Urbana. — Mateo de Castro, Juan H. — Co. Virgen de Aránzazu, AO9. — 117 pesetas.

Urbana. — Matuz Claveria, Jaime. H. R. — Co. Virgen de Aranza-zu. — A11. — 346 pesetas. Urbana. — Medina Bravo, Luis. —

Co. Virgen de Aránzazu, BO2. — 2.284 pesetas.

Urbana. — Navarro Cruz, Mari na. — Co. Virgen de Aránzazu, AO2. -2.288 pesetas.

Urbana. - Navas , Antonio. Y. H. R. — Co. Virgen de Aránzazu, C56. —138.910 pesetas. Urbana. — Olla, S. A. — Co. Virgen de Aránzazu, D56. — 171.490

pesetas.

Urbana. - Palomeque Suares, Francisco. — Co. Virgen de Aránzazu, AO4. — 2.020 pesetas.

Urbana. — Pérez Corostela, José 1. — Co. Virgen de Aránzazu, M. — Co. Virgen de Aránzazu
 BO6. —4.081 pesetas.
 Urbana. — Pérez Dávila, Luis. —
 Co. Virgen de Aránzazu, AO7. —

269 pesetas. Urbana. — Pérez Gamo, Alfredo. — Co. Virgen de Arânzazu, A10. —

247 pesetas.

Urbana. — Pérez López, Jesús. — Co. Virgen de Aránzazu, AO4. — 3.584 pesetas.

Urbana. — Pérez Pascual, Eugenio. — Co. Virgen de Aránzazu, BO3. —5.212 pesetas. Urbana. - Pérez Puig, Gustavo. -Virgen de Aránzazu, A10. -

247 pesetas. - Pérez Serrabona, Fer-Urbana. — Pérez Serrabona, Fernando. — Co. Virgen de Aránzazu, A11. — 319 pesetas.

Urbana. — Pizarro Alvarez, Ra-fael. — Co. Virgen de Aránzazu, AO4. — 2.403 pesetas. Urbana. — Prieto Valera, Pedro. —

Co. Virgen de Aránzazu, BO1. -

2.616 pesetas.

Urbana. — Pueyo, Javier. — Co.
Virgen de Aránzazu. AOI. — 2.288

pesetas. Urbana. - Rivas Sanchez, lio. — Co. Virgen de Arânzazu, AO3. — 2.403 pesetas.

Urbana. - Roberto Zafra, Luis. -Co. Virgen 247 pesetas. Virgen de Aranzazu, A10. -

Urbana. - Rodriguez Monje, José

Urbana. — Rodriguez Monje, Jose M. — Co. Virgen de Aránzazu, A11. — 244 pesetas.

Urbana. — Rguez. Morán, Victoriano. — Co. Virgen de Aránzazu, BO4. — 3.677 pesetas.

Urbana. — Rodriguez Muñoz, Fernando. — Co. Virgen de Aránza.

nando. — Co. Virgen de Aránza-zu, AO9. — 247 pesetas. Urbana. — Rguez. Parrilla, Cruz. — Co. Virgen de Aránzazu, BO3. — 3,677 pesetas.

Urbana. — Ruiz Azagra Sanz, M. — Co. Virgen de Aránzazu, AO7. — 124 pesetas.

Urbana. — Ruiz Santamaria, Luis. — Co. Virgen de Aránzazu, Bo2. — 4.323 pesetas.

Urbana. — Saconia. — Co. Virgen de Aránzazu, AO1. — 9.613 pesetas.

Urbana. — Sánchez B., Andrés. — Co. Virgen de Aránzazu, A07. — 269 pesetas.

Urbana. — Sánchez García, Manuel. — Co. Virgen de Aránzazu, A11. — 244 pesetas.

Urbana. — Sancho Denia, Lorenzo. — Co. Virgen de Aránzazu, BO3. — 3.677 pesetas.

Urbana. — Santos Leal, Miguel A. — Co. Virgen de Aránzazu. — AO1. — 2.288 pesetas.

Urbana. — Sanz Hdez., Aurelio. — Co. Virgen de Aránzazu, All. 75 pesetas.

Urbana. — Serna Hernando, Juan M. — Co. Virgen de Aránzazu, AO4. — 2.403 pesetas.

Urbana. — Serrano Martínez, Félix. — Co. Virgen de Aranzazu, BO6. — 4.081 pesetas.

Urbana. — Sierra Ortega, José. — Co. Virgen de Aránzazu, BO3. — 3.677 pesetas.

Urbana. — Soto Garcia, M. Carmen. — Co. Virgen de Aránzazu, BO2. — 3.239 pesetas.

Urbana. — Torrecasa Constructora. — Co. Virgen de Aránzazu, AO1. — 6.518 pesetas.

Urbana. — Valentín Encinas, Luis. — Co. Vírgen de Aránzazu, All. — 244 pesetas.

Urbana. — Valverde Glez., Agustin. — Co. Virgen de Aranzazu, BO6. — 3.490 pesetas.

Urbana, — Villalobos Casado, Isabel. — Co. Virgen de Aránzazu, AO9. — 156 pesetas.

Urbana. — Vilumbrales Izquierdo, S. — Co. Virgen de Aránzazu, AO1. — 2.288 pesetas.

Urbana. — Zapico Junquera, Andrés A. — Co. Virgen de Aránzazu, AOI. — 2.288 pesetas.

Urbana. — Brío Mateos Asterio, Miguel. — Co. Virgen de Aránzazu, 1. — 353 pesctas.

Urbana. — Martinez Ortega, Antonio. — Co. Virgen de Aránzazu, 1. — 181 pesetas.

Urbana. — Paredes González, Alberto. — Co. Virgen de Aránzazu, 4. — 148 pesetas.

Urbana. — Cruz Ortega, Juan José. — Co. Virgen de Aránzazu, 9. — 174 pesetas.

Urbana. — Fresno Fernández, Agustín. — Co. Virgen de Aránzazu, 10. — 120 pesetas.

Urbana. — Hernán Carlat, Justo. — Co. Virgen de Aránzazu, 10. — 223 pesetas.

Urbana. — Hernández Vega, Juan. — Co. Virgen de Aránzazu, 11. — 104 pesetas.

Urbana. — Edificaciones Padilla. — Antonio Cabezón, 71. — 195.782

Urbana. — Beyre, S. A. — José López, A47. — 16.652 pesetas.

Urbana. — Promotora de Obras, S. A. — Cr. Playa, C45. — 16.443 pesetas

Urbana, — Cañizo Perate, Luis y otr. — Alonso Quijano, A21. — 13,590 pesetas.

Urbana. — Promotora de Obras, S. A. — Cr. Playa, D45. — 17.558 pesetas.

Urbana. — Nuevo Toboso Cis. — Alonso Quijano, A13. — 11.880 pesetas.

Urbana. — Nuevo Toboso Cis. — Alonso Quijano, AO2. — 7.107 pesetas. Urbana. — Nuevo Toboso Cis. — Alonso Quijano, A19. — 14.221 pesetas.

Urbana. — Nuevo Toboso Cis. — Insula Baratara, Z53. — 19.899 pesetas.

Urbana. — Huarte. — Finisterre, A14. — 32.153 pesetas.

Urbana. — La Pavoni. — Isla Java, 9. — 131.239 pesetas.

Urbana. — Nuevo Toboso Cis. — Alonso Quijano, BO3. — 12,698 pesetas.

Urbana. — Nuevo Toboso Cis. — Alonso Quijano, A29. — 30.270 pesetas.

Urbana. — Fuencasa, S. A. — Isla Graciosa, AO2. — 48.774 pesetas.

Urbana. — Fuencasa, S. A. — Isla Graciosa, 6. — 34.294 pesetas. Urbana. — Fuencasa, S. A. — Isla

Urbana. — Fuencasa, S. A. — Isla Graciosa, 29. — 6.088 pesetas. Urbana. — Fuencasa, S. A. — Isla

Java, A58. —11.531 pesetas.

Urbana. — Fuencasa, S. A. —
Isla Java, 66. — 23.094 pesetas.

Urbana. — Garria Podesa.

Urbana. — Garcia Rodrigo, José. — Isla Jamaica, X27. — 160.380 pesetas.

Urbana. — Martin Labordo, Rafael. — Cándido Mateos, AO9. — 457,401 pesetas.

Urbana. — Club Social Mirasierra. — Costa Brava, BO1. — 364,345 pesetas.

Urbana. — Feito Mayoral, José. Isla Java, AO5. — 97.436 pesetas.

Urbana. — Guiñales Montero, Cruz. — Caballero Blanca Luna, A13. —124.175 pesetas.

Urbana. — Carretero Garcia, Moreno. — Enrique Leyra, AO6. — 15.761 pesetas.

Urbana. — Jimeno Ibañez, Jesús. — Salou, 11. — 180 pesetas.

Urbana. — Asenjo Garcia, Enriqueta. — Cr. Fuencarral-Hortaleza, AO3. — 73.558 pesetas.

Urbana. — Lescura Albaladejo, José — Doctor Soler, AO7. — 129.064 pesetas.

Urbana. — Morales Varela, Nicolás. — Cm. Fuente Morena, A24. — 98,751 pesetas.

Urbana. — Fdez. García, Celedón. Y. V. — Antonio Cabezón, 7. — 141.892 pesetas.

Urbana. — Rodrigo, José. — Cm. Fuente Morena, BO2. — 94,917 pesetas.

Urbana. — Navas Villa, Antonio. Y. V. — Cr. Alcobendas, Km. 6, B16. — 171.818 pesetas.

Urbana. — Diaz Ramírez, Francisco. — García Molina, A12. — 49.291 pesetas.

Urbana. — Casero Crespo, Julián. — Doctor Gomis Bar, AO4. — 62.093 pesetas.

Urbana. — Fernando Oliver, Francisco. — Cm. Fuente Morena, AOI. — 45.961 pesetas.

Urbana. — Valle Leonor, Geruasi. — H. N. S. — Cr. Alcobendas, Km. 6. B18. — 413.229 pesetas.

Urbana. — Morales Tejedor, Andrea. — Doctor Guiu, AO4, —187,114 pesetas.

Urbana. — Lorenzo Joaquin. Hr. — Doctor Reinosa, A15. — 145.068 pesetas.

Urbana. — Morales Crespo, Maria. — Alcobendas, Km. 6, B3O. — 148.268 pesetas.

Urbana. — Morales Martin, Maria. — Doctor Gomis, Bart, AO2. — 155.980 pesetas.

Urbana. — María Guilhón. Athletic, A31. — 217.958 pesetas.

Urbana. — Conde Pozo, Enrique. — Cr. Fuencarral Hortaleza, AO5. — 81,448 pesetas.

Urbana, — Moreno Moreno, Paulino, — Antonio Cabezón, B89. — 238,233 pesetas. Urbana. — Gallego Agui, Paulina. — Fuente Morena, C26. — 64.379 pesetas.

Urbana, — Agui Prado, Emilio. — Cr. Alcobendas, Km. 6, B12. — 63.543 pesetas.

Urbana. — Agui Asenjo, Gregoria. — Doctor Mazuchelli, AO6. — 54.362 pesetas.

Urbana. — Sánchez Selgas, Carmen. — Avd. Ntra. Sra. de Valverde, 126. — 9.029 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro insurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se procesa ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que sepublicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldia del distrito de Fuencarral y en el BOLETÍN OFI-CIAL de la provincia, conforme esta-blece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por si o por medio de persona que lo represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuarà el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar el recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesoreria de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante al Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Recaudador, Mario José Astray.

(G.-2.020)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona 8.4 (Fuencarral) de Madrid, con domicilio en calle Bravo Murillo, 359, portal 8.1.9

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruya expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por el con-

cepto del Impuesto Industrial-Licencial Fiscal y periodos de 1979-1980:

Nombre y apellidos. — Domicilio Fiscal. — Importe

Cristóbal Caballo Bautista. — Pz. VIIIafranca Bar, 5. — 1.781 pesetas.

José Juménez Dueñas. — Pz. Villafranca Bar, 5. — 713 pesetas.

Jesús Meso Planta de la companya de

Jesús Meco Plaza. — Cm. Villarejos. 182. — 660 pesetas.

Emeterio Alcolado López. — Co. Virgen de Aránzazu. — 19.898 pesetas.
Juan José Cano García. — Co. Virgen

de Aránzazu. — 802 pesetas.

M. Amparo Collado Alrez. — Co. Virgen de Aránzazu. — 79 pesetas.

Julián Gabriel Gnez. — Co. Virgen de Aránzazu. — 850 pesetas.
Gaudencio Moreno Mertín. — Co. Virgen de Aránzazu. — 5.042 pesetas.
José Luis Agúndez González. — Co. Virgen de Aránzazu.

Virgen de Aránzazu, 1. — 394 pesetas. Tomás Bilbao Bilbao. — Co. Virgen de Aránzazu, 1. — 1.465 pesetas. Rosario Cortázar Longarte. — Co. Virgen de Aránzazu, 1. — 570 pesetas.

Araceli Valladares Rojo. — Co. Virgen de Aránzazu, 3. — 6.612 pesetas.
Antonio Martinez Ortega. — Co. Virgen de Aránzazu, 4. — 40.392 pesetas.
José Cruz Gallego. — Co. Virgen de Aránzazu, 5. — 1.238 pesetas.

Benito Galán Cuevas. — Co. Virgen de Aránzazu, 5. — 583 pesetas. Eusebio López Díaz Cano. — Co. Virgen de Aránzanzu, 5. — 660 pese-

Agustín Fresno Fdez. — Co, Virgen de Aránzazu, 10. — 11.484 pesetas.

Justo Hernanz Casla. — Co. Virgen de Aránzazu, 12. — 3.550 pesetas.

Dionisia Castillo López. — Co. Virgen de Aránzazu, 13. — 1.446 pesetas. Antonio Martínez Ortega. — Co. Virgen de Aránzazu, 13. — 660 pesetas. Pablo Fernández Medina. — Co. Virgen do A.

gen de Aránzazu, 19. — 1.320 pesetas. Antonio Rodríguez Hdez. — Co. Virgen de Aránzazu, 20. — 17.813 pesetas. Gabriel Merchán Román. — Co. Virgen de Aránzazu, 21. — 2.297 pesetas.

Angeles Nieto Soler. — Co. Virgen de Aránzazu, 21. — 1.822 pesetas. Fernando Rodríguez Polo. — Co. Virgen de Aránzazu, 21. — 17.007 pesetas. María de la Blanca Martín. — Co. Virgen de Aránzazu, 22. — 3.940 pesetas de la Principa de Aránzazu, 22. — 3.940 pesetas de la Pr

Francisco Catena Crespo. — Co. Virgen de Aránzazu, 22. — 2.475 pesetas.

Juan Carlos Renovell Paredes. — Co. Virgen de Aránzazu, 25. — 19.892 pesetas.

Antonio Navidad Vidal. — Co. Virgen de Aránzazu, 26. — 2.475 pesetas.
Antonio Nieto Diego. — Co. Virgen de Aránzazu, 26. — 1.465 pesetas.

Lorenzo Cámara Pérez. — Co. Virgen de Aránzazu, 31. — 27.844 pesetas. Jesús Martin Díaz. — Co. Virgen de Aránzazu, 33. — 401 pesetas.

Jesús Diez Valdivieso. — Co. Vistas Moralejas, 34. — 1.050 pesetas. Pilar Galindo Utiel. — Co. Virgen Aranzazu, 39. — 1.996 pesetas.

Alfonso Morán Sanromán. — Co. Virgen Aránzazu, 39. — 18.374 pesetas.
Alejo Moreno Catena. — Co. Virgen Aránzazu, 39. — 1.781 pesetas.
Rodolfo Vázquez Castejón. — Co.

Virgen Aránzazu, 41. — 1.155 pesetas.

M. Candelas García Pérez. — Co. Virgen de Begoña. — 2.922 pesetas.

María Cand. García Pérez. — Co. Virgen de B.

gen de Begoña, 4. — 5.845 pesetas.

Agustin Tejido Redruello. — Co. Virgan de Researche.

gen de Begoña, 4. — 383 pesetas. — Pza. Navarro Angel Rodriguez. — Pza. Virgen de la Capilla, 509. — 1.320 pesetas.

Luis de la Mota Martin. — Pza: Virgen del Castillo, 5. — 990 pesetas.

Isabel López Viudez. — Pza, Virgen del Castillo, 5. — 495 pesetas. Laboratorios Servier, S. A. - Cl. Xau-

daro. - 1.785 pesetas. Ester, S. A. — Cl. Antonio Cabezón,

-65.802 pesetas. Celestino López García. — Bo. Ala-

medillas, 102. — 1.633 pesetas.
Luciano Muñoz Morena. — Almenaradel Sotillo. — 1.050 pesetas.

Carmen Martin Crespo. - Sin domicilio. - 19.562 pesetas.

Mariano Amores, Martinez. — Sin domicilio. -23.100 pesetas.

Vicente González González — Sin domicilio. — 1.148 pesetas. Francisco Pozuelo Martin. — Sin do-

micilio. — 5.042 pesetas. Arturo Piro Somaza. — Sin domici-

Rufo Herreros Tomás Felipe. — Sin domicilio, — 3.300 pesetas.

Emilia de los Santos López. — Sin domicilio. —990 pesetas.

Fermin Arevalo RRez. — En el Municipio. - 660 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible nouficarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenores el siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación de la recorde de la dación, declaro incurso el importe de la deuda se 100 y disdeuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el natri el patrimonio del deudor con arregio a os preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de los edictos que se publicaran en el tablón de anuncios de la Tenen-cia de Alasaldo de Alasaldo de Eugencarral cia de Alcaldia del distrito de Fuencarral y en el Boletín Oficial de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mencionado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho de capacita expede ocho dias comparezca en este expediente por si o por medio de persona que le represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periodico oficial oficial, se continuara el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recursos de reposición en el termino de quince dias ante la Tesorería de Haci de Hacienda o reclamación económicoadministrativa en el de quince días ante el Tribunativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el dia siguiente al de su publica: desde el dia siguiente al ROLETIN publicación de este edicto en el Boletin OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Retaudador, Mario José Astray Gracia.

(G, -2.021)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 8, «(Fuencarral) de Madrid (calle Braya M. (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, 359, portal 8, 1,°).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Número Certificado. — Apellidos y Nombre. —Concepto. — Año. — Importe

073422. — Emycar, S. L. — Sociedades. — 1974. — 118.379 pesetas.

028683. - Lancho Vizcaino, Francisco. - Cuota Beneficios. - 1976. -

28.648 pesetas. 041757. — Ortiz Crespo, Santiago. — Cuota Beneficios. — 1975. — 16.090 pe-

048820. - Alvarez Bouza, M. Carmen. — Cuota Beneficios. — 1973. — 22.820 pesetas. — Cano Garcia, Juan J. —

Couta Beneficios. - 1975. - 22.666 pe-

019080. - Erro Gorostieta, José L. -R.T.P. — 1973. — 2.925 pesetas. 023847. — Moreno Juarros, Segun-

do. — Cuota Beneficios. — 1974. 99,496 pesetas.

022246. - Escudero Puebla, Vic-- Cuota Beneficios. - 1973. -

13.944 pesetas. 017621. — Cruz Gallego, José. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.680 pe-

P-5/79. — Galicia Avial, Emilio. — Otras Tesorerias. — 1975. — 4.040 pese-

015404. — Jiménez Pérez, M. Angeles. — V. Comp.-Cap. III. — 1976. — 72 pesetas.

034635. - Sarro Camacho, Mamerta. - Cuota Beneficios. - 1976. -22.882 pesetas.

862. - Gil Zazo, Pedro.-Rest. «El Horreo». — Otros Organismos. — 5.000

1421/73. - Vivez M. Zaldívar, Jai me. - Otros Organismos. 1970. - 900

1699. - Manuel Juárez, Amalio. Otros Organismos. - 1973. - 600 pese-

104. — López Díaz, Victoriano. — Otros Organismos. — 1975. — 3,500

3696. - Espinosa Falala, Amparo. -Otros Organismos. - 1973. - 240 pese-

3691. - Franco Garcia, Maria. -Otros Organismos. - 1973. - 240 pese-

tas. 5453. — De la Fuente, Marcelino. — Otros Organismos. — 1973. — 240 pese-

tas. 1493. — López, Julio. — Otros Organismos. - 1974. - 400 pesetas.

5023. — Jabasa, S. L. — Otros Organismos. — 1974. — 1,200 pesetas.
5021. — Pajares Villarreal, Eugenio. —

Otros Organismos. - 1974. - 400 pese-

5032. — Maya, S. A. — Otros Organismos. — 1974. — 1.000 pesetas.
4804. — Sanz López, Cristóbal. — Otros Organismos. — 1974. — 400 pese-

tas. 5012. — Fresno Fernández, Agustin. — Otros Organismos. — 1974. — 400 pesetas.

6. — Rufiangel Nieto, Miguel. — Otros Organismos. — 1977. — 275 pesetas. 328/77. — El mismo. — Otros Orga-

nismos. — 1977. — 1.000 pesetas. 329/77. — Rueda Garcia, José Luis. — Otros Organismos. 1977. — 4.160 pese-

847. — Rodero García, José Luis. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pese-

tas. 27. — Pascual Garcia, Alfredo. — Otros Organismos. — 1976. — 1,250 pe-

39. - Fernández Gutiérrez, Santos. -Otros Organismos. - 1977. - 1.750 pe-

35. - Martínez González, Rafael. Otros Organismos. - 1976. - 4.250 pe-

13/77. - Escalada Rubio, Benito. -Otros Organismos. - 1977. - 3.650 pe-

456. — López Martínez, José. — Otros Organismos. — 1975. — 240 pesetas. 1645. — Blázquez, Félix. — Otros Or-

ganismos. — 1975. — 600 pesetas. 3845. — Fernández Rosales, Ma-nuel. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.

4378. - De Villena, Manuel. - Otros Organismos. — 1975. — 2,000 pesetas. 4189. — Panificadora del Carmen.

Otros Organismos. - 1975. - 400 pese-

 Rodríguez, César. — Otros 1614.

Organismos. — 1975. — 800 pesetas. 474. — Gelarbre Vayo, José. — Otros Organismos. — 1975. — 240 pesetas. 4152. — Bustillo Pastor, Luis. — Otros Organismos. - 1975. - 600 pesetas.

3853. - Crespo Montero, Pedro. -Otros Organismos. - 1975. - 800 pese-

820. — Hrdos, de D.ª María Antonia Trasanco. — Otros Organismos. 1975. — 400 pesetas. 472. — Sanchez Muñoz, Manuel.

Otros Organismos. - 1975. - 240 pesetas.

4339. - Morera, Francisco. - Otros

Organismos. — 1975. — 400 pesetas. 3811. — Garcia, José L. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.

4159. — Rodriguez, César. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas. 705. - Chicharro Gil, Carlos. - Otros

Organismos. — 1975. — 240 pesetas. 3810. - Medina Sanchez, Victor, Otros Organismos. - 1975. - 600 pese-

tas. 4363. - Asociación General (Bar). -Otros Organismos. — 1975. — 600 pese-

4362. - Fernández León, Sotero. Otros Organismos. - 1975. - 400 pese-

465. - López Crespo, Eloy.

Organismos. — 1975. — 400 pesetas. 461. — Vázquez Carretero, Agus-tin. — Otros Organismos. — 1975. — 240 pesetas.

480. - Olivares Martin, Luis. - Otros Organismos. - 1975. - 400 pesetas.

481. — Martin Gutiérrez, Ilumina-da. — Otros Organismos. — 1975. — 400

894. - Martinez González, Angel. Otros Organismos. - 1975. - 400 pese-

852. — Andújar Baidez, Angel. Otros Organismos. - 1975. - 400 pese-

tas.

4183. — Panificadora Cerpán. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas. 483. — Ortego Vicente, Francisco. —

Otros Organismos. - 1975. - 240 pesetas.

467. - Zamorano del Campo, Santos. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.

466. - Sánchez Sánchez, Dolores. Otros Organismos. - 1975. - 400 pesetas.

4390. — Pravedes Medrano. — Otros

Organismos. — 1975. — 600 pesetas. 4392. — Hnos. de Antonia Trasanco. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.

4389. — Navarro Sánchez, Mario. Otros Organismos. - 1975. - 600 pese-

1826. - Nieto Aparicio, Joaquín. -Otros Organismos. - 1975. - 400 pese-

822. — Pezuela Montesinos, Pedro. -Otros Organismos. - 1975. - 400 pese851. — Ojea Ramos, Sergio. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas. 475. — Hermanos Iglesias. — Otros

Organismos. — 1975. — 1.000 pesetas. 4370. - Angel Agüi. - Otros Orga-

nismos. - 1975. - 600 pesetas. 4369. - Pajares Villarreal, Euge-

nio. - Otros Organismos. - 1975. 600 pesetas.

451. — Hernández Hernández, Manuel. — Otros Organismos. — 1975. — 240 pesetas.

3900. - Gimeno Domingo, Luis. -Otros Organismos. - 1975. - 600 pesetas.

697. - Del Real del Real, Anastasio. - Otros Organismos. - 1975. -240 pesetas.

4301. - López, Jacinto. - Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.

56. — Manzanero Carpintero, Atila-no. — Otros Organismos. — 1975. — 800 pesetas.

4303. - Avelina, Santiago. - Otros Organismos. - 1975. - 600 pesetas.

4304. — Magallanes, Isabel. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas. 4813. — González, Lucas. — Otros

Organismos. — 1975. — 400 pesetas. 3852. — Sartoncaz Hernanz, Juan. —

Otros Organismos. - 1975. - 600 pesetas. 706. - Montalvillo de la Calle, Juan

José. — Otros Organismos. — 1975. -240 pesetas. 707. - Martin Moreno, Balbino. -

Otros Organismos. - 1975. - 240 pese-3850. - Coidunas Luján, Angel. -Otros Organismos. - 1975. - 600 pese-

4387. — Sánchez Víctor, M. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.

896. — Pascual Alonso, Maria Angeles. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.

468. - Ferreiro Alcoela, Gregorio. -Otros Organismos. - 1975. - 400 pese-

tas: 4870. — Fernández, Purificación. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pese-

tas. - Espinosa Folola, Amparo. - Otros Organismos. - 1971. - 240

897. — Barrado Vicente, Jesús. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.

330/77. — Maynsa, S. A. — Otros Organismos. — 1977. — 3.950 pesetas.
70. — Espinosa Manzanera, Joaquin. — Otros Organismos. — 1977. — 10.000 pesetas.

1. - Garcia Velisa, Mariano. - Otros

Organismos. — 1977. — 10.000 pesetas.
3. — Farfan Castillo, José. — Otros
Organismos. — 1977. — 1.250 pesetas.
P-59/81. — Marin Amat, Federico. — Otras Tesorerias. — 1975. —1.490

pesetas. 417/81. - Fernández Dguez. fer. — Tráfico Empresas. — 1974. — 401.221 pesetas.

419/81. - Fernández Dominguez. Andrés. — Cuota Beneficios. — 1975. — 181.784 pesetas.

13/78. — Manzano Monis, Manuel. -Urbana Catastral. - 1976. - 73.952 pe-

setas. 058255. - Coydurals Luján, Angel. — Tráfico Empresas, — 1977. 415.748 pesetas.

003161. — Manetti, Umbert. — R. T. P. — 1975. — 17.970 pesetas.

003159. - Zoccali, Steffano. - R. T. P. - 1975. - 28.090 pesetas.

003160. — Manetti, Emmanuele. R. T. P. — 1975. — 17.970 pesetas.

003138. — García Heras, J. Anto-nio. — R. T. P. — 1976. — 1.080 pese-

tas. 035281. — Choudens, Claude. — R.

T. P. — 1975. — 290 pesetas. 035337. — Morelli, Giuseppe. — R. T. P. — 1975. — 4.980 pesetas.

035740. — Telford Roy, George. — R. T. P. - 1975. - 5.080 pesetas.

067972. - Sansegundo Arribas, Ma--R. T. P. - 1972. - 6.913 pesetas. 035434. - Garret, Ernest. - R. T. P. - 1975. - 2.980 pesetas.

035227. - Babnchuk, Andrew. - R. T. P. — 1975. — 632 pesetas. 035228. — Ball, Howard. — R. T.

P. - 1975. - 632 pesetas.

035229. - Benson, Peter. - R. T. P. - 1975. - 632 pesetas.

035230. - Beresford, Nigel. - R. T. P. - 1975. - 632 pesetas.

000600. - Gonzalo Moribán, María. - R. T. P. - 1976. - 2.336 pesetas. 000594. - Fernández López, Maria Jesús. -R. T. P. - 1976. - 15.746

pesetas. 035433. - Hendeireich Colomer, Hanz. - R. T. P. - 1975. - 3.250 pese-

tas. 035432. —Masselom Bruno, Jean. R. T. P. - 1975. - 3.520 pesetas.

035431. - Thomson Wiliam, John. -2. T. P. — 1975. — 3,700 pesetas. 035430. — Carl Trim, Theophilus.

R. T. P. — 1975, — 3.700 pesetas. 035429. — Pires Farolar, Djalina. —

R. T. P. - 1975. - 4.600 pesetas, 035428. - González, Pedro A. - R. T. P. - 1975. - 5.240 pesetas.

035427. — Cistoldi George, Joseph. — R. T. P. — 1975. — 4.600 pesetas. 035426. — Birkhofer Alaina, Jean.

R. T. P. — 1975. — 4.600 pesetas. 035279. — Torok, Adalbert. — R. T. -1975. - 344 pesetas.

035280. - Zsizsman, Nicolás. - R

T. P. — 1975. — 344 pesetas. 001448. — Alvarez Moreno, Pedro. —

R. T. P. — 1976. — 21.950 pesetas. 003257. — Urban Peña, Pablo. — Cuota Beneficios. — 1977. — 25.900

036924. — Urban Peña, Juan. — Trá-fico Empresas. — 1977. — 168.000 pese-

tas. 029395. — Suárez López, Vicente. — Cuota Beneficios. — 1976. — 17, 148 pesetas.

057169. - Shaa, Antonio. - Cuota Beneficios. — 1975. — 176.756 pesetas. 029508. — Lucas Recio, Máximo. —

Cuota Beneficios. - 1976. - 63.020 pesetas.

029531. - Ruiz Salazar, Manuel. Cuota Beneficios. - 1976. - 50.013

pesetas. 029620. — Fontanillas Ventura, R. — Cuota Beneficios. — 1976. — 54.964 pesetas.

 Llorente Miguel, Jesús. Cuota Beneficios. - 1969. - 208.813

pesetas, 094251. — Montejo Mnez., Eloy Cuota Beneficios. - 1974. - 11.144

016341. — Paraiso Gil, Mariano. Cuota Beneficios. — 1977. — 13. pesetas

033547. — Serrada Pérez, L. Teófilo. — Cuota Beneficios, –1977. —95,932 pesetas

034709. - Lorenzana Borrego, Rafael. - Cuota Beneficios. - 1977. -

49.700 pesetas. 059608. — Pariente Alamo, Luis. — 1975. — 127.000 pesetas. 006151. — López Navarro, Isidoro. —

V. Comp.-Cap. III. - 1977. - 55 pesetas

013764. — Fernández Andrés, Anto-nio. — Renta P. Físicas. — 1979. —

3.092 pesetas. 003162. — Vallinet González, Adolfo. - Cuota Beneficios. - 1977. - 1.644

061692. - Sanz Moreno, Pio. - Cuo-

ta Beneficios. — 1975. — 8.920 pesetas. 035286. — Peña Grande, S. A. — Sociedades. - 1975. - 79.944 pesetas.

072226. — Moreno Benitez, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.216 pesetas.

266/81. - Díaz Barriopedro, Antonio. - Cuota Beneficios. - 1978. -24.003 pesetas. 034046. — Ballesteros Rguez.

Cuota Beneficios. - 1976. - 13.572 pesetas.

062428. — García Alcañiz, Juan. Cuota Beneficios. - 1975. - 12.000 pe-

- Francisco Rodrigo, Ramón. - V. Cop.-Cap. III. - 1981. -10.000 pesetas.

064983. - Chenel Pablos, Carlos. Cuota Beneficios. - 1975. - 34.452 pesetas.

062162. - Pereda Sanz, Alfonso. Cuota Beneficios. - 1975. - 20.441 pe-

022024. — Acevedos S. Martin, J. L. — Industrial.-L. F. — 1978. — 9.541

015872. — Gould Chapman, Keith. — Renta P. Fisicas. — 1979. — 6.503 pese-

tas. 057801. — Gil Gil, Marcos. — Cuota Beneficios. — 1975. — 8.016 pesetas. 023115. — Martinez Navarrete, Ra-

món. - Cuota Beneficios. - 1975. -7.680 pesetas.

029137. — Juárez Moreno, Joaquin. — Lujo. — 1975. — 1.729 pesetas.
076535. — Electrodo Neón, S. A. — Sociedades. — 1975. — 321,131 pesetas.
069489. — Princo, S. A. — Intereses Demora. — 1973. — 11,722 pesetas.
P-115/81. — Moriche Rodríguez,

Martin. - Otras Tesorerías. - 1978. -

5.265 pesetas. 007985. — Meira Muñoz, Juan. Cuota Beneficios. - 1976. - 40,298 pe-

setas 046789. — Gil M. Ruiz, Nelly. — Tráfico Empresas. - 1976. - 5.670 pesetas.

076994. — Hernández Sanguino, Víctor. — R. T. P. — 1974. — 7.500 pesetas. 022955. — Mora Navarro, Manuel F. — Cuota Beneficios. — 1976. — 27.500

004160. — Campo Alrez, Andrés. — Cuota Beneficios. — 1974. — 1,780 pe-

setas. 046747. — García Gómez, Carmen. — Tráfico Empresas. — 1976. —

9.875 pesetas. 062571. — González Losa, Aveli-no. — Cuota Beneficios. — 1975. — 16.000 pesetas. 022373. — Valle Rambal, Luis.

Cuota Beneficios. — 1973. — 13,144 pe-

028656. - Hernández Mnez., Esteban. - Cuota Beneficios. - 1974. -6.680 pesetas.

0.08081. — Li Manzi, Bruno, — Renta P. Físicas. — 1979. — 4.523 pesetas. 441/81. — García Belaños, Concep-ción. — Cuota Beneficios. — 1978. — 31.300 pesetas.

445/81. - Ordonez Mediano, Felipe. - V. Comp.-Cap. III. - 1978. - 90 pesetas

074808. - Pérez Jurado, Antonio. -T. P. - 1975. - 4.904 pesetas.

033318. - Castillo Martín, Fernando. - R. T. P. - 1973. - 434 pesetas.

028175. — González Peralta, Feli-pe. — Cuota Beneficios. — 1974. — 11.098 pesetas.

P-486/80. - Ubagi, S. A. - Otras Tesorerias. — 1979. — 27.500 pesetas. 023757. — García Cruz, Emilio.

Cuota Beneficios. - 1974. - 67.296 pe-

setas.
P-169/80. — Gil Carrete, Miguel. —
Otras Tesorerias.-Renta P. Físicas. — 1979. - 8.469 pesetas.

P-429/78. - Camañez Bartoll, Francisco. - Otras Tesorerias. - 1976. -

6.930 pesetas. 072031. — Balseiro Amayas, José. — Cuota Beneficios. — 1975. — 13,360 pe-

052366. - Garcia López, Luis. Tráfico Empresas. - 1978. - 51,200 nesetas.

072253. - Pastor Sanchidrián, O. -Cuota Beneficios. - 1975. - 6.216 pe-

066512. — Aranda Schez., Luis Manuel. — V. Comp.-Cap. III. — 1979. — 1.824 pesetas.

006421. — Rodríguez Ruiz, Ignacia. — V. Comp.-Cap. III. — 1978. — 25.000 pesetas.

023756. — Garcia Campos, Blas. — Cuota Beneficios. — 1974. — 41.695 pe-

043583. — Romero Toral, Francis-ca. — R. T. P. — 1973. — 13.250 pese-

071612. - Maroto Andrés, Clemente. - Cuota Beneficios. - 1973. - 140.936

000924. - Patisco Valverde, Manuela. — Cuota Beneficios. — 1977. —49.316

pesetas. 070774. — Gómez Garcia, Gloria. Cuota Beneficios. - 1975. -10.916 pe-

010632. - Martinez Martinez, Basilio. - Cuota Beneficios. - 1976. -15.900 pesetas.

067675. — Yagues López, Enrique. — R. T. P. — 1972. — 3.342 pesetas. 001165. — López García, Emilia-

no. - V. Comp.-Cap. III. - 1978. - 93

007836. — Molina Rincón, Fernando. — V. Comp.-Cap. III. — 1977. — 4.000 pesetas.

028731. - Ordóñez Fernández, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1974. — 6.216 pesetas.

039804. - Aguilar Serrano, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 12,324

047128. - Muñoz Casas, Julia. Tráfico Empresas. - 1976. - 7.560 pesetas.

042802. — Martinez Barragán, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1975. - 20.164 pesetas.

029965. - Meseguer Verdejo, José. -Cuota Beneficios. - 1977. - 49.000 pesetas.

P-156/80. — Rubio Manzanares, Gregorio. — Otras Tesorerias. — 1975. — 20.597 pesetas.

P-208/80. - Mate Esteban, Alicia. -Otras Tesorerias. - 1978. - 285 pese-

tas. 065211. — Gómez Lazareno, Eduardo. — Industrial.-L. F. — 1976. — 11.813 pesetas.

001904. - Grijota Mansilla, Joaquin. — Cuota Beneficios. — 1974. — 14.580 pesetas.

045946. - González Fdez., José. -Tráfico Empresas. - 1973. - 797 pese-

019026. -- Rey Puentefria, Francisco. — R. T. P. — 1973. — 5.250 pesetas. 067486. — López, Martín Loeches. F. — R. T. P. — 1972. — 3.342 pesetas. 072114. — García Galán. Juan. —

Cuota Beneficios. - 1975. - 7.680 pe-

028717. - Morano Gamo, Teófilo. Cuota Beneficios. - 1974. - 7.680 pe-

setas. 028737. — Pastor Sanz, Abel. — Cuota Beneficios. — 1974. — 10.432 pesetas. 021650. - Telecrédito, S. L. - Sociedades. — 1975. — 189.000 pesetas. 038738. — Asprón Amez, Maria Ele-

na. — Cuota Beneficios. — 1975. — 23.300 pesetas.

012428. — Rey Marin, Enrique. -T. P. — 1973. — 7.038 pesetas.

070217. - Diaz Martin, Antonio. -Cuota Beneficios. - 1975. - 1936 pese-

tas. 045300. — García Felipe, Manuel. — Tráfico Empresas. — 1973. — 324 pese-005525

- Raijeca, S. A. - Sociedades. — 1975. — 333.288 pesetas. 063501. — Garcia Aguado, José. — Cuota Beneficios. — 1975. — 16.000 pe-

setas.

032948. - Silvestre Durán, Loren za. — Cuota Beneficios. — 1976. 12.934 pesetas.

059986. - Gómez Alrez, Ricardo, Cuota Beneficios. — 1975. — 3,600 pe

P-20/79. - González Ponce. drés. — Otras Tesorerias. — 1977.

1.851 pesetas. 072213. — Martínez Moreno, José. 7 216 pt Cuota Beneficios. — 1975. — 7.216 pc

068530. — Valderrama, Aurora. — V Comp.—Cap. III.—1978.—94 pesetas.
P-153/80.— Pascual Blasco. Benito. — Otras Tesorerias. — 1979. — 979

069323. — Vázquez Rodríguez, Julia. — V. Comp.—Cap. III. — 1978.—

013217. — Aguila Garcia, Antonio. Renta P. Físicas. — 1979. — 7.714 pese-

tas. 077626. — Rte. Bilimo. — V. Comp.

Cap. III. — 1979. — 10:000 pesetas. 049935. — González Carrero, Luis. V. Comp.-Cap. III. — 1976. — 47 pese

451/81. — Cía. Mercantil Indus Exp. — Sociedades. — 1978. — 95.209 pesetas.

029023. — Ibérica Const. Aluminio A. — V. Comp.—Cap. III. — 1977.— 396.432 pesetas.

78/78. — Talleres Pedro Sanz, S. A. V. Comp.-Cap. III. — 1977. — 34.385 pesetas.

006110. — Ibérica Construcciones, S. A. — V. Comp.-Cap. III. — 1977.

156 pesetas. 057274. — Ramírez Moreno, Cristo bal. — Cuota Beneficios. — 1975. 51.216 pesetas.

251/81. — Eduvard Alonso, Maria Luisa. — V. Comp.—Cap. III. — 1977.— 228 pesetas 228 pesetas. 012393. — Ramírez de Berger Uiz-

Luis Antonio. — Renta P. Fisicas. 1979. — 9.879 pesetas. 462/81. — López Camacho, Manuel E. — Lujo. — 1979. — 58.000 pesetas V.

452/81. — Marbenco, S. A. Comp.-Cap. III. — 1978. — 374 pesetas 466/81. — Suanzes Mercadé, Juan A.—Lujo. — 1980. — 2,500 pesetas.

5/80. — García Jiménez, Eugenio Cuota Beneficios. — 1976. — 4.797 pt setas. 033159. — L. Y. A. Sánchez Garcia. — Sociedades. — 1968. — 9.607 pc

008831. - Fernández Martin, llermo. — Cuota Beneficios. — 1976.

74.000 pesetas. 006062. — Sanchez Cortes, S. M. Car men. — Lujo. — 1979. — 2.164 pesetas 022977. — Rivas Moreno, Manuel. Cuota Royacas — 500 pe Cuota Beneficios. — 1976. — 5.500 per

setas. 058170. — Rodriguez, Luis Ramon. Cuotas Benefios. — 1973. — 9,144 pcse-

tas.

024027. — Fernández Merino, José
M. — Cuota Beneficios. — 1974.

12.770 pesetas.

000217. — Aguilar Angel, Gabriel. T. P. — 1973. — 2,852 pesetas. 039534. — Sánchez Casas, Constantino

tino. - V. Comp.-Cap. III. -1977.

52 pesetas. 006947. — Pérez García, Mariano V. Comp.—Cap. III. — 1977. — 86 pese V. Comp.—Cap. III. — 1977. — 86 pese

tas. 002821. — Ramírez Sainz, Rica do. — Tráfico Empresas. — 1976. —680 pesetas.

035616. — Gimeno Dguez., Luis Tráfico Empresas. — 1977. — 59.400 pesetas

024954. — Bernardo Garcia, Fialle ga. — R. T. P. — 1975. — 21.897 pesc tas

042572. — Lozano Molina, Ruben 4,10 Tráfico Empresas. — 1976. —

453/81. — De Vaila López, Angel. — V Comp.-Cap. III. — 1978. — 126 pese-

454/81. — Montoya Garcia, Fernando. — V. Comp.—Cap. III. — 1978. — 88 pesetas.

059039 — Sanchez Cisneros, Anto-nio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 5.868 pesetas.

061923. — Mayor Valenciano, Leo-nardo. — Cuota Beneficios. — 1970. —

32,700 pesetas. 060210. — Alvarez Guerra, Jesús. — 1975. — 6,800 pe-Cuota Beneficios. — 1975. — 6.800 pe-

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible nouficarles, segun determina el articulo 102 del citado Reglamento General de Recando de apremio Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación de la la lación de lación de lación de la lación de laci dación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y disponeo. pongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los presento. los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablon de anuncios de la Tenencia de Alcaldia del distrito de Fuencarral y en el participato de la provincia. en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

conforme establece el artículo 99 del
mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le ramino de propio del propio po se le requiere para que en el plazo de ocho din ocho dias comparezcan en este expediente por si o por medio de persona que lo represente, con la advertencia que de no hacerlo así en el plazo indicado, contando des el periodico tando desde su inserción en el periódico oficial oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podra elevar el recurso de reposición en el plazo de quince dias ante la Tesoreria de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribogal de sistema de esta Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contada. contados desde el día siguiente al de su publicación de Hacienda, ambos publicación de Hacien publicación de este edicto en el BOLETIN Operat de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio del procedimiento ejecutivo de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recauda-

Recaudador, Mario José Astray Gracia.

(G.-2.032)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

Don Vicente Rozas Montero, Recauda-dor de la Zona dor de Tributos del Estado de la Zona

Hago saber: Que por esta Recaudación e mi casadentes adde mi cargo se intruyan expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Desarrollo de la lacienda Desarrollo de la lacienda Desarrollo de la lacienda Desarrollo de la lacienda de lacienda de lacienda de la lacienda de la lacienda de la lacienda de lacienda de lacienda de la lacienda de laciend Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL Nombre y Apellidos. - Domicilio. -Ejercicio. - Importe

Vicente Machuca Arganza. — Manuel Marchamalo. — 1980. — 1.339 pesetas. Felipe Albarrán Serrano. — Mar Amarillo, 7. — 1980. — 10.887 pesetas. Juan López Colina. — Mar Antillas, — 1980. — 1.425 pesetas. Manuela Martin Garcia. — Mar Aral.

9. — 1979-80. — 37.125 pesetas. Jesús Valbuena González. - Mar Aral, 19. — 1980. — 1.465 pesetas. M. Isabel López Sanjuán. — Mar Cas-pio. — 1978. — 1.103 pesetas. Luis Sánchez González. — Mar Cas-

pio, 2.—1979-80.—11.484 pesetas.
Pedro Briones Romaniega.— Mar
Caspio, 14.—1978.—2.923 pesetas. Francisco Argoneses Sánchez. — Mar Kara, I. — 1978-79-80. — 1.868 pesetas.

Maria Luisa Agudo Alrez. — Mar Me-nor, 13. — 1979-80. — 27,844 pesetas. Luis F. López Moratinos. — Mar Omán, 18. — 1980. — 1,425 pesetas. Dominica Gómez Gómez. — Maria

Dolores, 155. — 1978. — 473 pesetas. Eduardo Garcia Olmedo. — M. Nieves Lozano, 34. - 1980. - 10.085 pe-

Diego Garcia Salazar. — Martina Diaz. 4. — 1980. — 1.465 pesetas.

Juan J. Martinez Biosca, S. A. — Martina Diaz. 77. — 1978-79-79 ad. — 18.113 pesetas.

Pablo Ordonez Vellisco. — Matapozuelos, 17. — 1978-79-80. — 3.735 pese-

tas. Manuel Silva González. — Méntrida,

Manuel Silva Gonzalez. — Methoda, 96.—1980.—1.320 pesetas.
Benigno Medina Torija. — Mercurio, 9.—1978-79-80.—4.670 pesetas.
Dolores Pintado Valdés. — Mesena, 106.—1980.—683 pesetas.
Birueda, S. A. — Mesena, 108.—1079.80.—4.083 pesetas.

1979-80. — 4.083 pesetas.

Eusebia Hernández Fernández. — Mesena, 108. — 1978-79-80. — 3.105

Manuel Diez Reyes. — Meseta, 8. — 1979-79 ad. — 225 pesetas. Paulino Bernal Rodriguez. — Miranda

Arga. — 1979. — 3.192 pesetas.

José Gago Ogando. — Miranda Arga,
12. — 1979-79 ad. — 997 pesetas.

Isidro San Martin Lucas. — Miranda

Arga, 14.—1979 ad.—198 pesetas.
Pablo Soto Diaz.—Moratalla, 19.—
1978-79-80.—5.155 pesetas.
Autotodo, S. L.—Moscatelar, 82.—

1980.—1.386 pesetas.

Distrib. Castellana Bebidas. — Mota
Cuervo. 17. — 1978-79-80. — 6.538 pe-

Antonio Asensio Mayoral. - Mota Cuervo, 22. — 1979 ad. — 117 pesetas. César Paolini Eduardo. — Mota Cuer-

vo. 35. — 1979-79 ad. — 1.155 pesetas. Jesús Barbadillo Rodrigo. — Mo Mota Cuervo, 63. - 1978-79-80. - 9.338 pe-

Félix Ortega Ribero. — Mota Cuervo, 68. — 1979-79 ad. — 1.462 pesetas. Carmen Trenado Ríos. — Mota Cuer-

vo, 72. — 1980. — 1.069 pesetas.

Evelio Diez Martinez. — Mota Cuervo, 76. — 1979-80. — 9.454 pesetas.

Nemesio Gutiérrez Fierro. — Mota Cuervo, 76. — 1978-79-80. — 3.630 pe-

Angel Sanchez Santos. — Mota Cuer-o, 76. — 1980. — 4.332 pesetas. Fea. Manuela Efarque Orda. — Motisetas.

lla Palancar. — 1980. — 9.187 pesetas.

Juan E. Romero Escribano. — Motilla
Palancar. — 1978-79-80. — 1.682 pese-

Francisco Porras Luque. — Motilla Palancar, 8. — 1979-80. — 1.114 pe-

Cándido Lerma González. — Motilla Palancar, 16. — 1980. — 1,425 pesetas. Carlos Villa Herranz. — Motilla Pa-lancar, 17. — 1980. — 17,456 pesetas.

Pedro Martínez Navarro. - Motilla Palancar, 38. - 1979 ad. - 1.457 pesetas.

Félix Martín Pérez. - Muñoza . -

1980. — 6.215 pesetas. Clara M. Albite Garcia. — Muñoza, . — 1978-80. — 6.713 pesetas.

Pablo Bravo Aparicio. - Muriel, 14. — 1980. — 3.300 pesetas.

Fco. Alonso Garcia. -54. - 1979 ad. - 145 pesetas.

Fernando Andrados López. — Nápoles, 54. — 1979 ad. – 47 pesetas.

Antonio González Reinoso. — Nápoles, 54. — 1979-80. — 18.909 pesetas. Jaime Romero Ruiz. — Nápo

54. - 1980. - 594 pesetas.

Irineo Rodríguez González. - Ntra. Sra. Araceli, 10. - 1979-80. - 23.166

Jesús Bernádez Cruz. - Nueva Escocia, 6. — 1980. — 660 pesetas. Bartolomé Alarcón Silvestre. — Nue-

va Escocia, 11. - 1979-80, - 2.475 pesetas.

V. de Esteban Palancar. - Oliana. 4. — 1979 ad. — 53 pesetas.

Emilio Santamaria Leal. - Oliana,

5.—1980.—1.995 pesetas. Aurelio F. Carrión Fernández.— Olimpo, 45.—1979-80.—1.725 pesetas.

Luis Arribas Velasco. - Oña, 7. -1979-80. — 47.894 pesetas.

Concepción Sigüenza García. — Oña, — 1979-80. — 30.938 pesetas. Manuel Pizarro Martín. — Oña, 10. —

1079-80. - 2.475 pesetas. Carmen Corrochano Mirón. - Oña,

13. - 1979-79 ad. - 1.512 pesetas. Consuelo Moreno Lara. - Oña, 25. -1979-79 ad. - 6.275 pesetas.

Moises Zamora Alonso. - Oña, 49. -1980. — 1.425 pesetas.

Eduardo Hernardo López. — Oña, 115.—1980.—1.320 pesetas.

Alberto Pamo Peña. - Oña, 151. -1979 ad. - 79 pesetas. Gregorio Barba Troncoso. — Pajaro-

— 1980. — 3.300 pesetas.

José Fernández Fernández. — Palermo, 32. — 1979. — 4.011 pesetas.
Rafael Pérez Rodríguez. — Bo. Palo-

ma, 3. — 1979-80. — 2.475 pesetas. Adela Regadera Ucero. — Bo. Palo-

ma, 8. — 1979 ad. — 79 pesetas. Francisco Vallejo Santiago. — Bo. Paloma, 11. - 1979 ad. - 79 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible no-tificarles, según determina el articulo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, en las respectivas relaciones de deu-

dores, cuyo tenor es el que sigue: Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los articulos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el articulo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho dias comparezcan en los respectivos expedientes por si o por medio de personas que les representen. con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuarà el procedimiento ejecutivo en rebeldia hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podra elevar recurso de reposición en el termino de ocho días ante la Tesorería de

Hacienda o reclamación económicoadministrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstan-cias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Recaudador, Vicente Rozas Montero.

(G.-2.029)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan;

CONCEPTO: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Nombre y Apellidos. — Domicilio. — Ejercicio. — Importe

Jesús Gómez García. — Pb. Hortaleza Absor., 38.—1979-80.—9,282 pesetas.

Marcelino Heras Calero.—Cm. Hortaleza Canillas.—1979 ad.—47 pese-

Josefa Muñoz Vega. — Cr. Hortaleza. — 1979 ad. — 189 pesetas.

José Ramírez Aranda. — Pb. Hortaleza Absor., 4. — 1979-80. — 2,475 pese-

Jesús Rodríguez Fernández. Hortaleza Canillas. - 1979-80. -11.583 pesetas.

Matias Rodriguez Recio. - Cm. Horta-

leza Canillas. — 1980. — 356 pesetas. Alberto Val Martinez. — Pb. Hortaleza Absor., 2196. — 1979-79 ad. — 630 pesetas.

Juan M. Fernández Moreno. - Huerta del Cura. — 1979-80. — 6.188 pesetas. Juan Jiménez Heredia. — Huerta del Cura, 37. — 1979-80. — 2.475 pesetas. Mauricia Meneses González. — Jae-

nar, 12. — 1980. — 12.854 pesetas. Angel Pérez López. — Jaenar, 12. —

1980. - 383 pesetas.

Robustiano Puente Arias. — Joaquín Ibarra, 40. — 1980. — 18,374 pesetas.

M. Luisa Callergues Zamora. — Joaquín Ibarra, 46. — 1979-80. — 619 pesetas.

Antonio Menéndez Garcia. — José Chamartin, 14. — 1978. — 10.093 pese-

Gabriel Moreno Poveda. - Joselito,

10. – 1980. — 1.425 pesetas.

Leonardo Molina Expósito. — Juan
Fco. Pascual. — 1979-80. — 2.475 pese-

Prismo Española, S. A. — Juan Mena, 19. — 1979-80. — 35,889 pesetas. Aníbal José Sanchez Pérez. — Juan

Sánchez Ron, 2. — 1978. — 315 pesetas. Agustín García Rodríguez. — Juan Sánchez Ron, 42. - 1979-80. - 2.475

Manuel J. Martin López. - Julián Barceló, 4. - 1980. - 3.300 pesetas.

Orestes Perota Pérez. - Julián Barceló, 12. - 1980. - 660 pesetas.

Vicente Lara Ochoa. — Julián Barce-ló, 38. — 1980. — 17.325 pesetas.

Fco. Lienes Moreno. - Júpiter, 14. -1978-79-80. — 7.060 pesetas.

Eduardo López González. - Lagartijo, 14. - 1979-79 ad. - 4.726 pesetas.

Anastasio Gómez Aguero. - Leandro Hernández, 4. - 1978. - 1.260 pesetas. Francisco Conde Hernández. - Leandro Hernández, 30. - 1978-79-80. -3.735 pesetas.

Martin Buenastado García. - Liebre, 11. — 1979-80. — 2.475 pesetas.

Ramón Cerdeira Tejeiro. - Logroño. - 1978-79-80. - 16.641 pesetas.

Duphar, S. A. - Logroño, 000. -1980. — 34.570 pesetas.

E. Hernández Millán. - Logroño, -1980. — 2.693 pesetas.

Miguel López Fernández. - Logroño. - 1979-80. - 2.475 pesetas.

Gerardo Martinez López. - Logroño. — 1978. — 630 pesetas.

Justo Momarco Morales. - Logroño. — 1978-79-80. — 4.333 pesetas. Rafael Ocaña Vargas. - Logroño, -

1979-80. - 8.353 pesetas.

Atanasio Peña Rios. — Logroño. — 1979-80. — 2,475 pesetas.

Moisés Pérez Muñoz. - Logroño. -1980. - 5.792 pesetas. Luis Pérez Santos. - Logroño, -

1978-79-80. - 37.574 pesetas. Ignacio Santander Moral. - Logro-

ño. — 1979-80. — 34.452 pesetas. Manuel Torres Martinez. - Logroño. - 1980. - 5.043 pesetas.

Pedro Torres Ortiz. - Logrono. -1980. - 5.029 pesetas.

Ramón J. Martinez Rubio. - Logrono, 10. - 1980-78-79. - 29.282

Esteban Meño Cardeñisa. - Logroño, 11. - 1980. - 7.638 pesetas.

Angel Bustos Safón. - Logroño, 14. — 1979-80. — 2.475 pesetas.

Mario Gil Martinez. - Logroño, 22. - 1980. - 4.594 pesetas.

Juan García Expósito. - Logroño, 501. — 1979-80. — 5.742 pesetas.

M. Luisa Ribas Hernández. - López H. 341. - 1979-80. - 37.893 pesetas.

Alejandro Gutiérrez Gomez. - Lopez de Hoyos, 351. - 1979 ad. - 945 pe-

M. Trinidad Guzmán Sánchez. - López de Hoyos, 381. — 1979-80. — 6.732

José Antonio Conde Ferrán. -- López de Hoyos, 389. - 1980. - 6.125 pesetas. Antonio Fernández Casado. — López de Hoyos, 397. — 1979-79 ad. — 568

Eduardo Muñoz Fernández. - Lorca, 7. — 1980. — 733 pesetas.

Joaquin Rodríguez Ramón. - Luis Mata, 18. - 1978-79-80. - 6.354 pese-

Tomasa Crespo Asenjo. - Cr. Madrid-Irun. - 1980. - 13.279 pesetas.

Miguel Torrijos Escribano. - Cr. Madrid. - 1978. - 2.206 pesetas. Cristina Serrano González. - Manatí,

86 — 1978-79-80. — 28.535 pesetas. José Luis Pérez Huelguera. — Manizales, 2. - 1980. - 5.148 pesetas.

José Vicario Salguero. - Manizales, 2. - 1980. - 990 pesetas.

Tomás Rodríguez Fernández. - Manizales, 4. — 1980. — 574 pesetas.

Pilar Martinez Macerias. - Manoteas. -- 1979-80. -- 4.022 pesetas

Carlos Garcia Abellán, - Pb. Manoteras Dirigido, 1. - 1980. - 1.582 pe-

Manuel Gómez Bravo. - Pb. Manoteras Dirigido, 2. - 1979 ad. - 117 pese-

Urbano Romero Bolaños. - Pb. Manoteras Dirigido, 2. - 1980. - 1.582 pesetas.

Daniel de Andrés Barrio. - Pb. Ma-

noteras Dirigido, 5. - 1978. - 567 pese-

Manuela Pulido Silvestre. - Pb. Manoteras Dirigido, 6. - 1980. - 1.425 pe-

Pedro Rodriguez García. - Pb. Manoteras Dirigido, 8. - 1980. - 574 pe-

Luis Zorita Zorita. - Pb. Manoteras Dirigido, 11. - 1978-79-80. - 2.465 pesetas.

Ana Maria Bernaldo Quirós. - Pb. Manoteras Dirigido, 15. - 1979-80. -1.238 pesetas.

Julio, Villa Calvo. - Pb. Manoteras Dirigido, 31. - 1979-80. - 2.748 pesetas.

Jesús de la Fuente García. - Pb. Manoteras Dirigido, 46. - 1980. - 1.320 pesetas.

Vicente Ubeda Rodrigo. - Pb. Manoteras Dirigido, 54. - 1980. - 1.582 pe-

Gastronomía Regional, S. A. - Manuel, 5. - 1978-79-80. - 51.991 pese-

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por si o por medio de personas que les representen, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contanto desde su inserción en el periódico oficial, se continuara el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económicoadministrativa en el de quince dias ante el Tribuna de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN Oficial de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 4 de mayo de 1982.--El Recaudador, Vicente Rozas Montero.

(G.-2.030)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE MONCLOA

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública de los conceptos que también se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

Contra la providencia de apremio que se inserta y por los motivos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria, así como también a lo previsto en el Real Decreto 2244/1979, procede recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince dias, sin que uno y otro puedan simultanearse; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquiera de estos recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y el mencionado Real Decreto.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo Legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por si o por medio de representante en los respectivos expedientes para la realización de sus descubiertos, y que de no efectuarlo serán declarados en rebeldia, conforme a lo que

señala el citado Reglamento.

CONCEPTO: TRABAJO PERSONAL

Nombre y Apellidos. — Domicilio. — Periodo. - Importe.

M. Carmen Cidón Tamargo. - Ca-

darso, 5. - 1975. - 924 pesetas. Juan Abarca Campal. - Cadarso. 5. — 1975. — 85 pesetas.

José Cuadrado Conejo. — S. Preciado, 22. - 1974. - 1,344 pesetas.

Agustin Blanco Pozo. - M. Urquijo, 2. — 1974. — 84 pesetas. Angel López Calvo. - Ferraz, 39. -

1974. - 1.344 pesetas. Juan Fortis Marco. — M. Urquijo, 27. — 1974. — 84 pesetas.

Luis Martin Sanz. - V. Pradera,

44. — 1975. — 13.104 pesetas. Carlos Ferré Cabrero. - M. Urquijo.

45. - 1975. - 5.964 pesetas. Joaquin Granado García. - B. Gutiérrez, 5. - 1975. - 5.964 pesetas.

Luis Carrerón Pérez. - R. Robledo, 20. — 1974. — 84 pesetas.

Carlos Benito Cristóbal. - Valladolid, 43. - 1970. - 4.354 pesetas.

Antonio Gamero Guerrero. - R. Victoria, 36. - 1975. - 5,952 pesetas. Ignacio E. Balda Medrano. - Caño,

29. — 1974. — 84 pesetas.

Armando Tejerina Gómez. - Ferraz, 58. — 1975. — 3.444 pesetas. Antonio Escaño Quero. - Hosp. Cli-

nico. - 1974. - 84 pesetas. Ramón González Cagigal. - D. Fco. Rubio, 165. — 1974. — 84 pesetas.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL LUJO:

Paloma Sanchez Nictal. - Altamirano, 37. - 1979. - 554 pesetas. Juliana Manzanares Glez. - Zarza, 25. — 1979. — 2.780 pesetas.

Florencio García Egido. — Ferraz. 29. — 1979. — 2.733 pesetas.

CONCEPTO: TASAS TELÉGRAFOS

Carlos Amar Villar. - P. Rosales 58. — 1978. — 88 pesetas.

Pedro Sabando. — Berenisa, 39. 1978. — 96 pesetas.

Amparo Grrez. Caroi. - Rosales. 76. — 1978. — 2,496 pesetas. Fernández López Silvent. — R. Fran

cisco, 15. — 1978. — 96 pesetas. Eduardo Mateos Villegas. — Valde-

rromán, 9. — 1978. — 88 pesetas. Angel Acevede. — Cadarso, 16. 1978. - 141 pesetas.

Santiago Arechago Uriarte. - J. Andrés, 24. - 1978. - 93 pesetas. Rafael Cadórniga Carro. — B. Bobadi lla, 15. — 1978. — 89 pesetas.

CONCEPTO: RECURSOS EVENTUALES

Carmen Castellano. — Bermeo, 25.

1980. — 25.000 pesetas. Centro Internae. Idiomas. — Princesa.

3. — 1980. — 5.000 pesetas. Centro Invest. Estud. Prog. - Tutof. 12. — 1979. — 10.000 pesetas.

Ana M. Blázquez Vicente. — Acantilado, 3. — 1979. — 12.500 pesetas.

Juan I. Cortijo Serrano. — V. Rodriguez, 4. — 1979. — 1.000 pesetas.

José A. Cota Maria

José A. Cota Martín. — Juan Herrera 2. — 1980. — 5.000 pesetas.

Ana M. Blázquez Vicente. — Acantillado, 3. — 1980. — 20.000 pesetas. José A. Diez Lardies. — R. Manzana-res, 39. — 1980. — 10.000 pesetas. Cmi. Interes.

Cmi. Internacional, S. A. — M. Urqui 10, 34. — 1980. — 5.000 pesetas.

Caydo, S. A. — Almuñécar, 10.

1980. — 2.000 pesetas. Construcciones Jostir, S. L. - Artajo

na, 39. — 1980. — 3.000 pesetas. Eduardo Gadol Mayer. — Princesa — 1980. — 1.000 pesetas.

Zamer, S. L. — Conde Cimera, 6 1980. — 5.500 pesetas. Rafael Garcia Diaz. — Tutor. 7.

1979. - 1.000 pesetas. Talleres Electrónicos, — Almuñecan

- 1979. - 1.000 pesetas. Javier Villota. — Princesa. 3. 1979. — 5.000 pesetas.

Orbe Films, S. A. — Princesa, 1, 1979. — 1.000 pesetas.

Antonio Fernández Benayas. — B. Sur ceso, 17. - 1981. - 50.000 pesetas.

Salvador Nido Gallo. — R. Victoria. 54. — 1979. — 1.000 pesetas. Viñas Madrid, S. A. - B. Gutierret

4. — 1980. — 1.000 pesetas. Publienter, S. A. — Arayaca, 12. 1980. — 5.000 pesetas.

Safer, S. A. — B. Gutiérrez, 6. 1980. - 5.001 pesetas.

Maripi. - S. Restituto, 10. - 1980. 2.500 pesetas. Zamaer, S. L. — Conde Cimera. 6.

1980. — 5,000 pesetas. Jamonesa, S. L. — A. Marinas, 66.

1980. - 5.000 pesetas. Obesity National Cent, S. A. Princesa, 25. — 1980. — 50.000 pesetas

Antonio González Jiménez. — Ferral. 73. — 1980. — 5.000 pesetas.

Iberia Press, S. A. — Ferraz. 46. 1980. — 15.000 pesetas.

Reposable Talleres S., S. A. - Stalleres S., S. - Stalleres S., S. A. - Stalleres S., S. Coloma, 5. — 1980. — 10.000 pesetas, No Restaurante Meneghinelpri.

Consta. - 1980. - 10,000 pesetas. Unilibro Fotocopia, S. A. — Princesa. 47. - 1980. - 50.000 pesetas

Javier Villota. - Princesa, 3. 1980. — 10.000 pesetas.

Quinder, S. A. - Ferraz, 72 1980. — 5.000 pesetas. Ricardo Navarro Navarro. — M. He-

ros, 52. — 1980. — 1,000 pesetas. Tutof. Carlos Herraiz Alvarez. — Tutof.

11. — 1980. — 10.000 pesetas.

Químico Derivados, S. A. — Ferraz, 12.—1980.—2.000 pesetas.
New Smarbonn.— V. Rodríguez, 6.—

1980. - 10.000 pesetas. Laboratorios Leiros B., S. L. — Fe-

traz, 57.—1979.—2.000 pesetas. Vally Ibérica, S. A. — Princesa, 3. — 1979. — 100.000 pesetas. Restaurante Revertito. — Florida,

1.—1979.—10.000 pesetas.

Madrid, a 5 de mayo de 1982,—El Recaudador, José Jiménez Mendoza.

(G.-2.031)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza.

Hago saber. Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudacontra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Nombre y Apellidos. — Domicilio. — Ejercicio — Importe

José Cuena Esteban. — Bo. Paloma, 12.—1979-80. — 3.094 pesetas. — Bo. Paloma, 20.—1979-80. — 1.857 pesetas. Rodrigo Principal Rodrigo Pérez Ramirez. — Bo. Palo--1980. — 1.465 pesetas. Juan Alonso Garcia. — Cr. Paracue-llos Jarama. — 1979 ad. — 47 pesetas. Eusebio Bustos Garcia. — Cr. Para-cuellos Jarama. — 1979-80. — 1.238 pe-setas.

Nacho Estudio Arte, S. A. — Cr. Para-cuellos Jarama, — 1979-79 ad. —2.373

Zurme, S. A. — Cr. Paracuellos Jara-ma.—1980.—7.117 pesetas. Felipe Tejedor Gil. — Párraga, 21. — -940 pesetas.

Florentina Delgado Moreno. — Patricio Aguado, 000. — 1980. — 10.085 pe-

Alejandro Rodriguez Rodriguez. — paula Vega, 15. — 1978-79-80. —14.940

Alfonso Chumillas Ortiz.

Florentino Mate Martin. — Pederno-Benito Triviño Bravo. — Pedro Alon-1979-20. 1979-80. — Feditorio Bravo. — Feditorio 1979-80. — 6.188 pesetas. — Pedroñe-ras — 1979-80. — 3.475 pesetas.

ras. 1979-80. — 2.475 pesetas. Aurelio Limón Sanz. — Pedroñeras, Fernand. — 1.320 pesetas.

Pedro-

Fernando Andrades López. — Pedrofernando Andrades Lopez.

Julián Bermejo Alvarez. — Pedroñetas 14 — 1980. — 1822 pesetas. tas, 14 — 1980. — 1.822 pesetas.

Francisco Gurrillo Román. — Pedro-eras, 14 francisco Gurrillo Román. — Federas, 14. — 1980. — 10.085 pesetas.

Juan José Hernández Blázquez. — Pedroñeras, 14. — 1980. — 10.085 pesetas.

José Hernández Martin. — Pedroñeras, 14. — 1980. — 1822 pesetas.

has, 14 — 1980. — 1.822 pesetas.

Manuel Otero Fariñas. — Pedroñeras.

-1980. -10.085 pesetas. Jesús Palacios Albarrán. — Pedroñe-ras, 14. — 1980. — 1.822 pesetas. Primitivo Rubio Nieto. — Pedroñeras.

Primitivo Rubio Nieto.

14—1980.—1.822 pesetas.

Donaciano Velázquez Martín.— Pedronaciano Velázquez Martín.— Pe-

droheras, 14. — 1980. — 1.822 pesetas.

Buenaventura Hernández Pérez. -Pedroñeras, 28. - 1980. - 1.069 pese-

Antonio Torres Pino. - Pedroñeras, 41. — 1979 ad. — 252 pesetas.

Luis Juan Haub Tavella. - Pedroñeras, 50. — 1980. — 9.233 pesetas.
Antonio Rivera Navarro. — Pedroñe-

ras, 50. - 1978. - 315 pesetas. Luis Rivera Martin. — Pedroñeras, 50. — 1979-80. — 2.475 pesetas.

José Luis Viñez Gamarro. — Pegaso, 3. — 1980. — 3.062 pesetas. Pavimentos El Alamo, S. L. — Pegaso,

5. — 1979-80. — 6.188 pesetas. Gregorio Alcalde Cobos. — Pegaso,

9. — 1980. — 1.320 pesetas. Isidro Hurtado Toabero. - Pegaso,

9.—1980.—765 pesetas. Alonso E. Fernández M.—Pegaso, 13.—1979-80.—2.475 pesetas.

Francisco Sanchez Nova. — Pegaso, 13.—1979-80.—2.748 pesetas. Luis Madueño Garcia. - Penélope,

3. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas. María Rojo Jiménez. — Pinar Rey, 2. — 1979-80. — 18.909 pesetas.

Juan Martinez Re. - Pinar Rey, 5. -1979-80. — 3.366 pesetas. Ramiro Montero Bahaden. — Pinar

Rey. 10. - 1978. - 9.626 pesetas. Santos Sanz López. - Pinar Rey, 10. -

1979-80. — 6.732 pesetas. Angel Hernández González. — Pinar Rey, 12. — 1979-80, — 33.759 pesetas. Francisco Oliva Oliva. — Pinar Rey,

12. — 1980. — 1.069 pesetas. Agustín Torre Pulido. — Pinar Rey, 2. — 1980. — 1.582 pesetas. María Luisa Malo Gómez. — Platea,

2. - 1980. - 16.553 pesetas.

Francisco Jiménez Hernández. - Pobla Segur, 1. — 1980. — 5.043 pesetas. José Juárez Díaz. — Pobla Segur, 3. —

1979 ad. - 105 pesetas. Francisca Rodríguez Urda. — Pobla Segur, 11. — 1979-80. — 289 pesetas.

Antonio Fernández Velasco. — Poderosas, 9. — 1978-80. — 1.343 pesetas. Jorge Marin Rovitch. - Pradoluengo,

6. — 1980. — 660 pesetas. Manuel Gadin Lombao. — Pradoluengo, 36. — 1979 ad. — 263 pesetas.

Juan Blanco Ruiz. — Proyecto, 7. —

1979-80. — 3.416 pesetas.

Anastasia Alvarez Alvarez. — Puerto Reinosa, 2. — 1979-80. — 11.484 pese-

José García Muñoz. - Pto. Santa Maria, 124.—1979.—4.011 pesetas.

Angel Garcia Garcia.— Quilichao,

6. - 1979 ad. - 79 pesetas.

Quinta Pardo, S. A. - Avda. Quinta.

900. — 1979. — 14.616 pesetas.
Juan José García Ruiz. — Ramón Fernandaz, 22. — 1979-79 ad. — 700 pese-

Rafael Martin Jiménez. - Zona Residencial. — 1979 ad. — 53 pesetas. M. Luisa Moreno Fraga. — Retamar.

— 1978-79-80. — 3.735 pesetas. Julio Montoya Camacho. — Retamar,

7. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas. Dolores Moreno Garmendia. - Retamar, 8. — 1978-79-80. — 9,338 pesetas. Fernando Uría Martínez. — Rioja,

5.—1980.—2.772 pesetas. Miguel Silvestre Núñez.— Rioja, 7.—

1980. — 1.822 pesetas. Emilio López Collado. — Rioja, 15. —

1980.—4.013 pesetas.
Vicente Ballesteros Fernández.—
Rioja, 51.—1979-80.—1.436 pesetas.

Apolonio Angel Cruz Rodriguez. — Rioja, 57. — 1980. — 1.320 pesetas. Félix García Pombo. — Rogelio Mu-

noz, 17.—1979-80.—2.896 pesetas.

José Dominguez-Caro.—Bo. San Antonio, 5.—1979-80.—2.475 pesetas.

Fernando Silva Vazquez.—Bo. San Antonio, 6.—1978-79-80.—3.735 pe-

Justo Asenso Garcia. — Bo. San Lorenzo. — 1979-80. — 2.748 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho dias comparezcan en los respectivos expedientes por si o por medio de personas que les representen, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inser-ción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldia hasta la realización del descubierto.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho dias ante la Tesoreria de Hacienda o reclamación económicoadministrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Re-glamento General de Recaudación.

Madrid, a 12 de mayo de 1982.—El Recaudador, Vicente Rozas Montero.

(G.-2.036)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SALAMANCA

Don José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salamanca de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dicto la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los articulos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación econó-

mico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el articulo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Salamanca, para que en el plazo de ocho días. a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por si o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del articulo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Número. - Concepto. - Contribuyente. - Domicilio. - Importe.

75344. — T. Personal. — Alfonso Gómez Balboa. — P. M. Carbonero, 3. —

19.022 pesetas. 65917. — T. Personal. — M. Crist. Gil de Tejada. — Porvenir, 6. — 2.000 pese-

70890. - C. Beneficios. - Avelina Ruiz Campuzano. - Povedilla, 5. -13.180 pesetas.
401. — M.º Agricultura. — Antonio

Cuadra Herrera. - Povedilla, 13. -

 2.182 pesetas.
 302. — O. Provincias. — José González Cordón. - Rafaela Bonilla, 7. -2.428 pesetas.

118. — Aduana. — Fersampa. — Ra-

faela Bonilla, 11. — 7.515 pesetas. 24759. — T. Personal. — Georges Geret. — Rafaela Bonilla, 21. — 154.500

pesetas. 24771. — T. Personal. — Hansa Ka-li. — Rafaela Bonilla, 21. — 128.250

pesetas. 24723. — T. Personal. — Hill Graig. — Rafaela Bonilla, 21. - 1.187.000 pese-

111. - T. Personal. - Profilmes. S. A. - Rafaela Bonilla, 21. - 600 pese-

13545. - R. P. Físicas. - Manuel Castro Díaz. - Ramón Aguinaga, 15. -2.383 pesetas. 35866. - T. Personal. - Rafael Salas

Amillo. — Ramón Aguinaga, 15. — 6.988 pesetas.

76415. - Sociedades. - Jak, S. A. -Ramón Aguinaga, 16. - 404.125 pese-

76422. - Sociedades. - Corp. Invers Industriales. - Recoletos, 1. - 7.500

63106. - Lujo. - Maria Roige Barga-Recoletos, I. — 10.000 pesetas.

19056. — Transmisiones. — Tevasa. —

Recoletos, 1. — 5.099 pesetas. 377. — T. Personal. — Antonio Tarradellas Ayet. — Recoletos, 10. — 402 pe-

76866. — T. Personal. — José Luis Tejada Barrio. — Recoletos, 12. — 2.240

40818. Sociedades. — Industrias Agric. J. C., S. A. - Recoletos, 19. -1.078.539 pesetas. 30375. — C. Beneficios. — Antonia

Beravo Rubio. — Recoletos, 22. — 97.300

36540. — Sociedades. — Jorge Juan Recoletos, S. A. - Recoletos, 22, -1.341.360 pesetas.

24947. - T. Personales. - Linde Raquel Oruño. - Plaza Roma, 3. - 500

69069. — Telégrafos. — Salomé Enrique Vera. - Plaza Roma, 3. - 93 pese-

862. — Diputación. — Maria Garrido González. — Plaza Roma, 4. — 11.689

68916. — Telégrafos. — Santiago Serrano Rueda. — Plaza Roma, 6. — 86 pesetas.

716. - Diputación. - Emilio Pérez. Ruiz. - Plaza Roma, 15. - 1.849 pese-

68710. - Telégrafos. - Ana M. Gutiérrez Estebanzo. - Plaza Roma, 18. -91 pesetas.

74585. — T. Personal. — Maria Pilar Izquierdo Lois. - Rufino Blanco, 18. -660 pesetas.

23358. — T. Personal. — Luis G. Martínez Elbal. - Ruiz Perelló, 8. - 3.024

6110. - Lujo. - Pablo J. García Arribas. - Ruiz Perelló, 14. - 5.060 pese-

14096, - R. P. Físicas. - Dolores Laquente Diaz. - S. Juan Cruz, 18. -19.045 pesetas.

14774. - R. P. Fisicas. - Adela Medina Calleja. - Sancho Dávila, I. -2.752 pesetas.

5997. - Lujo. - M. Isabel Aguado Calvo. - Sancho Dávila, 5. - 19.560

711. — Diputación. — Emilia Conde Parrilla. - Sancho Dávila, 11. - 5:716

68854. — Telégrafó. — Ataun Carlos Ardanas. - Sancho Dávila, 15. -- 15 pe-

736. - Diputación. - Rafael López Rodriguez. — Sancho Davila, 19. — 1.373

68940. - Telégrafos. - Ramón Contrera Ramos. — Sancho Dávila, 21. — 93 pesetas.

4125. - Sociedades. - Soprem, S. A. - Serrano, 1. - 1.104.006 pesetas. 69550. - V. Conceptos. - Sacomex; S. A. - Serrano, 3. - 1.576 pesetas,

76433. — Sociedades. — Socoinsa, S. A. - Serrano, 3. - 2.000 pesetas. 36321. — T. Empresas. — Soderia, S. A. - Serrano, 3. - 8.554 pesetas.

87. — O. Provincias, — Enrique Cuevas Rubin. - Serrano, 12. - 58.000 pese-

23649. — T. Personal. — Pedro Martinez Benavides. - Serrano, 14. - 12.684

75404. - T. Personal. - Carlos Romero Luque. - Serrano, 17. - 16.572

373. - O. Liquidadora. - Inmobil. Financiera. - Serrano, 19. - 722.737

4680. - T. Personal. - N. Andrés Gallardo García. — Serrano, 21. — 10.132

378. - T. Personal. - Lorenzo Toldra Monzonis. - Serrano, 21. - 402 pe-

71883. — C. Beneficios. — Carlos de Collante. - Serrano, 22. - 169,000 pe-

59303. - C. Beneficios. - Nicolas Ceblin Martin. - Serrano, 31. - 6.814

4513. - O. Provincias. - Fernando Elzaburo Márquez. - Serrano, 36. -13.000 pesetas

68328. - T. Personal. - Fernando Giménez Artiguez. - Serrano, 40, -7.262 pesetas.

67735. - T. Personal. - Eduardo Ron Acebal. - Serrano, 40. - 2.852 pe-

76444. - Sociedades. - Estyco, S. A. — Serrano, 46. — 500 pesetas.

40. - O. Provincias. - Sacofiplas, S. A. — Serrano, 46. — 10.000 pesetas. 5920. — Lujo. — Francisco J. Freijido Brea. — Serrano, 51. — 1.600 pesetas.

725. - Diputación. - Raquel Teresa Ruiz Garderes. - Serrano, 57. - 4.904

27803. - C. Beneficios. - Jerónimo Rocero Pérez. — Serrano, 60. — 15.900 pesetas.

7541. - Lujo. - Cincresa, S. A. - Serrano, 63. - 58.000 pesetas,

75270. - T. Personal. - Leoncio Navarro Menendez. - Serrano, 70. - 4.552

23832. - R. Capital. - Perpetuo Socorro Garcia G. - Serrano, 77. - 5.088

67654. - T. Personal. - José I. Susaeta Corres, - Serrano, 79. - 3.342 pe-

69560. - V. Conceptos. - Fives Penhoes, S. A. - Serrano, 92. - 1.657 pese-

761. — Diputación. — Pablo Cabeza de Baca, — Serrano, 95. — 2.842 pesetas. 63381. - Lujo. - Alberto Thuebaut Oliveira. - Serrano, 95. - 40,000 pese-

4264. — Sociedades. — Parra Castillo, S. A. - Serrano, 100. - 621.832 pese-

tas. 56956. — C. Beneficios. — José Boch Pinillo. — Serrano, 112. — 9.076 peseta. 72027. — Sociedades. — Inst. Sero Bioquimico Iski. - Avda. Toreros, 6. -157.700 pesetas.

26048. — C. Beneficios. — José Aznar. — Avda. Toreros, 22. — 122,900

35660. — T. Personal. — Josita Hernán Meléndez. - Avda. Toreros, 22. -7.500 pesetas,

284. — O. Provincias. — Jaime Suárez Alvarez - Avda, Toreros, 63. - 35.860

pesetas. 22917. — Canon Minas. — Laureano Miró Ferres, - Avda, Toreros, 73, 18.136 pesetas.

7058. - Lujo. - Jesús C. Roal González. - Avda. Toreros, 75. - 7.574 pe-

59098. — C. Beneficios. — Vicente Sánchez Félix, - Vedia, 23. - 7,468 pe-

5478. - V. Conceptos. - Florentino San Juan Moreno. - Velázquez, 2. -250 pesetas.

36. - O. Provincias. - Manuel Sánchez Escobar-Caro. - Velázquez, 2. -82.400 pesetas.

90. - Lujo. - Maria Rita Helguero Saidinz. - Velázquez, 6. - 1.400 pese-

33276. — C. Beneficios. — Margarita Flores López. — Velázquez. 11. — 49.900

75274. - T. Personal. - Luis de la Forre Vivanco. - Velázquez. 15. -24.552 pesetas.

14048. - R. P. Físicas. - Carlos Marina Fiold. — Velázquez, 18. — 356.827

693. — Diputación. — Rafaela Garcia Germán. - Velázquez, 21. - 3.985 pe-

40334. - V. Conceptos. - Narpe, S. A. - Velázquez, 21. - 15.000 pese-

70855. — C. Beneficios, — A. Fernandez Belandin. — Velázquez, 25. — 26.220

68598. — Telégrafos. — Polus Films. — Velázquez, 26. — 187 pesetas.

4180. - Sociedades. - Malema, S. A. - Velazquez, 40. - 15.000 pese-

65022. - Telégrafos. - Vías Estructuras, S. A. - Velázquez, 47. - 2.048 pesetas.

75194. - T. Personal. - Diego Martínez Sánchez. - Velázguez, 55. - 42.927 pesetas.

24265. - Sociedades. - Estaal, S. A. - Velázquez, 75. - 6.000 pesetas. 77433. — V. Conceptos. — Aramis Boutique. — Velázquez, 71. — 219.600

32. — O. Provincias. — Jesús Fernán-

dez Córdoba. - Velázquez. 86. -352 pesetas, 793. - Diputación. - Boulaich Kinza. - Velázquez, 89. - 16.073 pese-

63255. - Lujo. - Rafael Barrios Barrios. - Velázquez, 91. - 10.000 pese-

4286. — Sociedades. — Promotora Const. Miralc., S. A. - Velázquez, 100. - 140,510 pesetas.

75235. - T. Personal. - Pedro Rodríguez López. - Velázquez, 102. -29,802 pesetas. 57077. — C. Beneficios. — Julian Ca-

rrillo Blas. - Velázquez, 103. - 4,898 pesetas.

914. — Diputación. — Romano Sánchez Pérez. — Velázquez, 108. — 5.950 pesetas.

36913. - Sociedades. - Hnos. Gomez Alvarez, S. L. - Velazquez, 111. -113.400 pesetas.

13183. - R. P. Fisicas. - Agapito Moreno Sáez, — Velázquez, 111. — 3.050

6003. - Lujo. - Narciso Calderón Mariño. - Velázquez, 117. - 19.215 pesetas.

35842. — T. Personal. — José Neira Montoro. - Velázquez, 117. - 15.423

40915. — Lujo. — Vicente Pérez Fraile. — Velázquez, 119. — 36.240 pesetas. 858. — Sanidad. — Blasa Lorente. — Velázquez, 120. — 600 pesetas.

24177. - Sociedades. - Campil, S. A. - Velazquez, 121. - 75.996 pese-

17935. - C. Beneficios. - Daniel Rodríguez Sánchez. - Velázquez, 121. -16,400 pesetas.

70218. - C. Beneficios. - Benita Dominguez Gutiérrez. - Villafranca, 4. -1.468 pesetas,

40107. - V. Conceptos. - Luis Santos Garcia. - Villafranca, 6. - 15.000

- V. Conceptos. - José M. Garcia Sanchez. - Villafranca, 17. -10.000 pesetas.

72352. — C. Beneficios. — Remigio Boldo Castella. - Villalar, 1. - 29,350 pesetas.

75233. - T. Personal. - Félix Echevarrieta Miguel. - Villalar, 11. - 29.802

67408. - T. Personal. - Juan García Sánchez, - Villalar, 11. - 3.342 pese-

39843. - V. Conceptos. - Ciudadano. — Villanueva, 8. — 228.000 pesetas.

63960. — R. P. Fisicas. — Silvio Carreiras Araun. — Villanueva, 13. —32.510

386. — T. Personal. — Antonio Villa Calvo. - Villanueva, 17. - 402 pesetas. 5065. — Sociedades. — Arte Horizon-

te, S. A. - Villanueva, 20. - 301,409

57172. — C. Beneficios. — M. Amada Zaldo Arana. — Villanueva, 31. — 10.756

77162. - V. Conceptos. - Encina Bodelón Velasco. - Villanueva, 36. -153.000 pesetas.

77161. — V. Conceptos. — Mariano Dusmente García. - Villanueva, 36. -93 pesetas. 1

69029. - Telégrafos. - Celia Mirirance Mochon. - Vde. Matamala, 25. -20,292 pesetas.

62563. - C. Beneficios. - Jesús González González. — Vde. Matamala, 34. — 27.308 pesetas.

3139. - T. Personal. - Alfredo Montil Sånchez. - No consta. - 5.501 pese-

3156. — T. Personal. — Ernesto Verdú Gregorio. - No consta. - 1.350 pes

3158. - T. Personal - Thomas Chel minski. — No consta. — 31.720 pesetas 3225. — T. Personal. — France Bege rinzch. - No consta. - 1.190 pesetas-

Madrid, a 4 de mayo de 1982.—EIRO caudador, José Lejarcegui Santolaya.

(G, -2.024)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don José Lejarcegui Santolaya, Recall dador de Tributos del Estado de la Zona de Salamanca de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos de Estado contra los contribuyentes deudo res de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Teso rero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recauda ción, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y disponso se proceda ejecutivamente contra el par trimonio de los deudores, con arregio los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente po dra ser impugnada por las causas citado en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede in terponerse recurso de reposición ante de señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación econó mico-administrativa ante el Tribuna Económico-Administrativo Provincia en el plazo de quince dias, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979 1979

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento miento ejecutivo, salvo en los terminos y condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los articulos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicara en el Boletin Oficial de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Salamanca, para que en el plazo de ocho diasa partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por si o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurride el plazo sin haberlo efectuado seran de clarados en rebeldia, continuandose las actuaciones en los expedientes en la forma que de la forma que ma que determina el apartado 7 del articulo 00 de la reconstruira de la partado 7 del articulo 00 de la reconstruira de la reco ticulo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Número. — Concepto. — Contribuyen te. - Domicilio. - Importe

9450. — R. T. Personal. — José L. Gir lolmo López. — Manuel Dominguez. 6. — 18.480 pesetas.

9453. - R. T. Personal. - Luis Marti Mingarro, - M. Molina, 12. - 18.480

pesetas. 9457.—R. T. Personal. — José Martínez Pérez. — M. Molina, 26. — 9.950

9490. - R. T. Personal. - Ramon Castrillón Rodríguez. — Marqués Zafra. 28.—11.088 pesetas.

9491.—R. T. Personal.— Román A. Onega Gómez. — Marqués Zafra, 31. — 11.220 pesetas.

R. T. Personal. — Angel Al-Vallez S. Severo. — Méjico, 11. — 11.220

9527. - R. T. Personal. - Carmen Manjavacas Wegner, — Montesa, 16. –

9240 pesetas. 9528. — R. T. Personal. — Valeriano Nantesa, 18. —15.870 Claros Guerra. — Montesa, 18. —15.870

pesetas. — Personal. — Alfonso 19537. — R. T. Personal. — Alfonso Nacyaez. 3. — 11.088 Ruiz Escalera. — Narváez, 3. — 11.088

9541. - R. T. Personal. - Francisco I. Alonso Pino. — Narváez, 14. —13.860

9560. - R. T. Personal. - Juana Ana Isabel Muñoz — Núñez Balboa, 30. — 6.600 pesetas

9562. - R. T. Personal. — José Luis Gros Ciurana. — Núñez Balboa, 35. -18.480 pesetas.

Power Manchego. — Núñez Balboa, 9583.

Nuñez Balboa, 65. — 18,480 pesetas. Mariano Esteban Alberto. -

Nuñez Balboa, 71.—15.708 pesetas.

Orco.—Maria del Carmen Agüero
Desetas.

Nuñez Balboa, 107.—9.240

9611. - R. T. Personal. - Maximiano Elsarrat Hassid. — Núñez Balboa, 102 4.620 pesetas.

9619.—R. T. Personal.— José Muri-10 Ferrol. — Núñez Balboa, 115. — 6.732 pesetas

9633.—R. T. Personal.—Ignacio M. Santos Quevedo. — O'Donnell, 27. 18,480 pesetas.

Saso Portillo. — O'Donnell, 41. — 18.480 9645. -

hio Ramón Fernández. — Oltrá, 4. R. T. Personal. - José Anto-18,480 pesetas. 9646

cero Cañadas. — Oltrá, 15. — 18.480

9655. - R. T. Personal. - Mauricio Da Rosa Pacheco. — Padilla, 26.

18.480 pesetas.
9661 — R. T. Personal. — Rafael Juhisto Sanchez, — Padilla, 55. — 18.480

9664 - R. T. Personal. - Rafael Núhez Baños. — Padilla, 60. — 18.480 pe-

9663.— R. T. Personal. — Luis Herreros Camacho. — Padilla, 60. — 18,480 pesetas.

9666. — R. T. Personal. — F. J. Lorenzana Lorenzana. — Padilla, 66. 18.480 pesetas.

9674. — R. T. Personal. — M. Josefa Romero Montalvo. — Padilla, 88. 13,860 pesetas.

fuente Sanchez. — Peyre, 4. — 18.480

9693. — R. T. Personal. — Benito R. Sangrador Lledó. — Porvenir, 10. — 7,920 pesetas.

9711. — R. T. Personal. — Juan Antonio Toral Martinez. — Recoletos, 12. —

18,480 pesetas.

9726. — R. T. Personal. — Eduardo Campos Arribas. — Plaza Roma, 44. — 9734. — R. T. Personal. — Antoni

Gironella del Valle. — Ruiz Perelló. 15.—11.088 pesetas.

9737. — R. T. Personal. — Emilio Prieto Sánchez. - Sancho Dávila, 5. -7,920 pesetas. 9743. — R. T. Personal. — José Gea

Albacete. — Sancho Dávila, 23. — 7.920 pesetas.

- R. T. Personal. - Lorenzo 9759. Toldra Monzanis. - Serrano, 21. -18.480 pesetas.

9762. - R. T. Personal. Iturriaga López. — Serrano, 22. —18.480

pesetas. 9771. — R. T. Personal. — Filomena Casal Gómez. — Serrano, 40. — 13.860

pesetas. 9772. — R. T. Personal. — Luis Cas tells Gimeno. — Serrano, 40. — 18,480

9788. - R. T. Personal. - José Ruiz Luque. — Serrano, 41. — 7.920 pesetas. 9791. - R. T. Personal. - Nemesio Mesa Sánchez. — Serrano, 49. — 18.480

9796. — R. T. Personal. — F. Valcár-cel Monsálvez. — Serrano, 57. —18.480

pesetas. 9813. — R. T. Personal. — Miguel Sánchez Herrero. — Serrano, 79. — 18.480 pesetas.

9816. — R. T. Personal. — Gonzalo Dal Re Molla. — Serrano, 87. — 18,480

pesetas. 9821. — R. T. Personal. — Fernando Cueva Iranzo. - Serrano, 102. - 4.620

pesetas. 9822. — R. T. Personal. — Agustín Delgado Robles. — Serrano, 102. — 18.480

pesetas. 9823. — R. T. Personal. — José L. de Lázaro Sanz, - Serrano, 110. - 18.480 pesetas.

9834. - R. T. Personal. - Enrique Casals Padrós. - Avda. Toreros, 22. -18.480 pesetas.

9836. - R. T. Personal. -Matanzo Molero. - Avda. Toreros, 24. - 18.480 pesetas.

9848. - R. T. Personal. - Javier García Rego. - Velázquez, 4. - 1.980 pese-

tas. 9851. — R. T. Personal. — José Redondo Fraguas. —Velázquez, 10. — 4,620

9710. - R. T. Personal. - Fermin de Santiago Velasco. - Recoletos, 11,

18.480 pesetas. 9857. — R. T. Personal. — José Maria Fluxa Caba. — Velázquez, 16. —13.200

9859. - R. T. Personal. - Francisco Henrich Cardona. - Velázquez, 18. -9.900 pesetas. 9877. — R. T. Personal. — Concep-

ción Ustarroz Astorga. - Velázquez. 46. — 4.620 pesetas. 9884. — R. T. Personal. — José A

Rodríguez Pascual. — Velázquez, 53. — 11.088 pesetas.

9889. — R. T. Personal. — Juan R. Mañueco Sarturtun. — Velázquez,

9. — 13.860 pesetas. 9890. — R. T. Personal. — Julia Candelas Rojo Prados. - Velázquez, 59. -

1.980 pesetas. 9895. — R. T. Personal. — Remedios Arcos Prieto. — Velázquez, 73. — 1.980

9910. — R. T. Personal. — José Maria Yarnoz Orcoyen. - Velázquez, 94. -

18,480 pesetas. 9920. — R. T. Personal. — José Ar-mando Caro Figueroa. — Velázquez,

120. — 9.240 pesetas. 9921. — R. T. Personal. — Julián de Domingo Zarzosa. — Velázquez, 122. -18.480 pesetas. 9923. — R. T. Personal. — Saturnino

Cubero Garrido. - Velázquez, 124. -

4.620 pesetas. 9928. — R. T. Personal. — Martin Garcia Badiola. - Villafranca, 17. -18.480 pesetas.

9934. - R. T. Personal. - Juan Garcia Sánchez. - Villalar, 11. - 18,480

9938. - R. T. Personal. - Luis F. Castresana Sánchez. - Villanueva. 10. - 4.620 pesetas.

9940. - R. T. Personal. - Francisco Pavón Coloma. - Villanueva, 13. -18.480 pesetas.

9950. - R. T. Personal. - Tomás David Sanz Calvo. - Villanueva, 20. -18.480 pesetas. 9956. — R. T. Personal.

García Pablos. — Villanueva, 33. —18,480 pesetas.

4640. — R. T. Personal. — James Smith Tril. — No consta. — 3.890 pe-

4652 - R. T. Personal. David. — No consta. — 27.410 pesetas. 5653. — R. T. Personal. — Bertice Reading Meier. — No consta. — 26.760

pesetas.

4654. - R. T. Personal. - Fernando Portage Hanilton. - No consta. -7.340 pesetas.

- R. T. Personal. - Sadrudee 4655 -Mansurali Bhulki. - No consta. - 19:450 pesetas.

- R. T. Personal. - Alfonso Chizo Maldonado. - No consta. - 2.980

4739 - R. T. Personal. - Antonio Chizo Maldonado. - No consta. - 2,980

4740. - R. T. Personal. - Luis A Chizo Maldonado. - No consta. - 2.980 pesetas. 4741. - R. T. Personal. - Elsa Baeza

Pacheco. — No consta. — 2,800 pesetas. 4742. — R. T. Personal. — Luc Barreto. - No consta. - 3.440 pesetas.

Madrid, a 10 de mayo de 1982.-El Recaudador, José Lejarcegui Santolaya.

 $(G_1-2.041)$

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SALAMANCA

Don José Lejarcegui Santolaya, Recau-dador de Tributos del Estado de la Zona de Salamanca de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el articulo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el ta-blón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Salamanca, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periodico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por si o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía. continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Número. - Concepto. - Contribuyente. -Domicilio. - Importe.

8003. - R. T. Personal. - Carmen Arnáiz Sanz. — Agustina de Aragón, 6. -4.620 pesetas.

8011. — R. T. Personal. — Javier Echevarría Arrúe. — Alcalá, 66. — 18.480 pesetas.

8023. - R. T. Personal. - Jóse María Andrés Besson. - Alcalá, 97. - 13.860

8025. - R. T. Personal. - Pilar Rojo Castejón. — Alcalá, 97. — 4.620 pesetas. 8031. — R. T. Personal. — José Este-pa Moyano. — Alcalá, 106. — 21.120 pesetas.

8034. - R. T. Personal. - Mariano García Rodriguez. - Alcalá, 113. -

13.200 pesetas. 8046. — R. T. Personal. — Vicente Gutiérrez Asensio. - Alcalá, 120. -18.480 pesetas. 8057. — R. T. Personal. — Paloma

Martín Pintado. - Alcalá, 151. - 9.240 pesetas.

8059. - R. T. Personal. - Luis Felipe Sellera Ramos. - Alcalá, 151. -14.860 pesetas. 8071. — R. T. Personal. — Antonio

Fernández Soto. - Alcalá, 173. -

18.480 pesetas. 8075. — R. T. Personal. — Miguel A. Gutiérrez Pérez. - Alcalá, 175. -13,200 pesetas. 8126. — R. T. Personal. -

Núñez Gamero. — Alejandro Glez, 5. — 18.480 pesetas. - R. T. Personal. - Daniel

8127. — R. T. Personal. — Daniel Prats Diaz. — Alejandro Glez, 5. — 18.480 pesetas. 8128. - R. T. Personal. - Abder R. Tuffaha Yaser. - Alejandro Glez, 8. -

13.860 pesetas. 8133. — R. T. Personal. — Ibrahim Mounir. - Alonso Heredia, 3. - 4.620

pesetas. 8145. - R. T. Personal. - Bernardino Hernández Sáez. - América, 20. -11.088 pesetas.

8149. - R. T. Personal. - Julio M. López E. Glez. - América, 28. - 9.425 pesetas.

8150. - R. T. Personal. - Juan Miguel Redondo. - Av. América, 28. -18.480 pesetas.

8159. - R. T. Personal. - Carlos de Gil Montaner. - Av. América, 56. -18.480 pesetas.

8162. - R. T. Personal. - Javier Martin Rueda. - Av. América, 58. -13.200 pesetas.

8168. - R. T. Personal. - Javier Martinez Salmean. - Av. América, 66. -9.240 pesetas.

8174. - R. T. Personal. - Antonio Pujol Ruiz. - Antonia Mercé, 2. -3.300 pesetas.

8186. - R. T. Personal. - Mariano Illanas Sanz. — Ardemans, 8. — 18.480

8188. — R. T. Personal. — Fernando | Muñoz Salvador. — Claudio Coello, 9. — Pérez Ramos. — Ardemans, 8. — 6.600

pesetas. 8192. — R. T. Personal. Segura Varas. — Ardemans, 53. — 4.620

8194. - R. T. Personal. - Maria Jesús Pagán López. - Ardemans, 66. -9.900 pesetas. 8195. — R. T. Personal. —

Alvarez Alvarez. - Ardemans, 68. -13.200 pesetas.

- R. T. Personal. - Federico 8225 Trías de Bes. - Ayala, 48. - 18.480 pesetas.

- R. T. Personal. - Benito Méndez Sangil. — Ayala, 71. — 9.240

8245. - R. T. Personal. - Teresa Jiménez Díaz. - Ayala, 74. - 4.620 pesetas.

8250. — R. T. Personal. — Arturo Laclaustra Fdez. - Ayala, 97. - 18.480

pesetas. 8251. — R. T. Personal. — Enrique Castro Aranda. - Ayala, 82. - 15.708 pesetas. 8254. — R. T. Personal. –

dón Pérez. - Ayala, 88. - 18.480 pese-

tas. 8256. — R. T. Personal. — Narciso Torrente Larrosa. — Ayala, 88. —18,480 pesetas.

8311. - R. T. Personal. -- José M. Merino Caceres. - Bocángel, 1.

18.480 pesetas. 8329. — R. T. Personal. — Ernesto Ruiz Cantón. - Boston, 1. - 13.860 pesetas

8350. — R. T. Personal. — Mariano Jiménez Ambel. — Av. Brasilia, 27. — 9.240 pesetas.

8354. — R. T. Personal. — Carlos Barcena Conde. — Av. Brasilia, 37. —

13.200 pesetas. 8365. — R. T. Personal. — Luis Carrillo Talavera. — Brescia, 5. — 11.088 pesetas

8385. — R. T. Personal. — Pedro E. Herrezuelo Olmedo. - Av. Bruselas, 51. - 13.860 pesetas.

8395. - R. T. Personal. - José Guerrero Pérez. - Av. Bruselas, 56. 6.732 pesetas.

8399. - R. T. Personal. - José Flores Muñoz. - Av. Bruselas, 61. - 18.480 pesetas

8414. — R. T. Personal. — E. Eduardo Sanz Valdés. - Cartagena, 5. -4.620 pesetas.

8431. — R. T. Personal. — Jesús Roda Barrios. - Cartagena, 62. - 1.980 pesetas

8438. - R. T. Personal. - Ramiro Martín González. - Cartagena, 92. 18,480 pesetas. 8441. — R. T. Personal. — José Luis

Alemany Pou. - Castellana, 10. 15.708 pesetas.

8450. - R. T. Personal. - Juan F Núñez Pérez. - Castellana, 56. - 7.920

pesetas. 8452. — R. T. Personal, — Enrique Astrana Martin. - Castello, 5. -18.480 pesetas.

R. T. Personal. González Regalado. - Castello, 24. 4.620 pesetas.

8474. - R. T. Personal. - Manuel Alvarez Fernández. - Castelló, 52. 4.620 pesetas.

8493. - R. T. Personal. - M. Carmen Somacarrera Núñez. - Castelló,

95. — 4.620 pesetas. 8499. — R. T. Personal. — Lorenzo Lara Lara, - Castelló, 120. - 13.200

pesetas. 8507. — R. T. Personal. — Paloma Bellod Jiménez. - Claudio Coello, 1. -4,620 pesetas.

8509. - R. T. Personal. - Jorge Pedemonte Feu. - Claudio Coello, 4. -18:480 pesetas.

8510. - R. T. Personal. - Antonio

18.480 pesetas.

8518. - R. T. Personal. - Gemino Carvajal Torga. - Claudio Coello, 25. -11.088 pesetas

8519. - R. T. Personal. - Jesús Bastida Pizarro, - Claudio Coello, 32. -9.900 pesetas.

8525. - R. T. Personal. - F. Rodriguez Partearroyo. — Claudio Coello, 46.-18.480 pesetas.

8526. - R. T. Personal. - Mansonr Omari Ahmad. — Claudio Coello, 48. — 13.860 pesetas.

- R. T. Personal. 8528 Muriel Medrano. — Claudio Coello, 50. — 15.708 pesetas.

8532. - R. T. Personal. - Antonia González Domingo. — Claudio Coello, 60. - 4.620 pesetas.

8536. — R. T. Personal. — Emilio Valentin Gamazo. — Claudio Coello, 72. 11.088 pesetas.

8537. - R. T. Personal. - Arnaldo Camarero González. — Claudio Coello, 74. - 1.980 pesetas.

8540. - R. T. Personal. - José Manuel Roberes Alrez. - Claudio Coello, 76. — 18.480 pesetas.

8548. - R. T. Personal. - Francisco Correas Glez. - Claudio Coello, 106. — 13.860 pesetas.

8565. - R. T. Personal. - Manuel Goizueta Romero. - Conde de Aranda, 18.480 pesetas.

8573. - R. T. Personal. - José de Aragón Tío. — Conde de Peñalver, 3. — 18.480 pesetas.

8595. - R. T. Personal. -López Pérez, - Conde de Peñaiver, -13.200 pesetas.

8607. - R. T. Personal. -Juan Castelló. - Conde de Peñalver, 68. - 18.480 pesetas.

8609. — R. T. Personal. — Gerard Macnair Smith Ian. — Conde de Pe-T. Personal. - Gerard nalver, 68. - 6.600 pesetas.

8638. — R. T. Personal. — Jesús Ramón Romero González. - Diego de León, 16. - 4. 620 pesetas.

8647. - R. T. Personal. - Enrique Grrez. Quijano Ll. — Diego de León, -4.620 pesetas.

8663. — Fernando Borrás Ramos. Diego de León, 69. — 13.200 pesetas.

8668. - R. T. Personal. - M. Isabel Feced, Mnez. - Dr. Esquerdo, 10. -13.860 pesetas.

8671. - R. T. Personal. - José Campo Moyano. - Dr. Esquerdo, 18. 4.620 pesetas.

8685. - R. T. Personal. - Antonio Cano Luque. - Dr. Esquerdo, 41. 7.920 pesetas.

8711. - R. T. Personal. - Ramon Estalella Manso. - D. Ramon de la Cruz, 51. — 18.480 pesetas. 8715. — R. T. Per

T. Personal. - Gregorio López Montoto. - D. Ramon de la Cruz, 57. — 18.480 pesetas. 8717. — R. T. Personal. — Antonio

Pérez Marin. - D. Ramón de la Cruz, 57. — 18.480 pesetas.

8718. — R. T. Personal. — Juan Segura Pons. - D. Ramón de la Cruz, 57 18.480 pesetas,

8728. - R. T. Personal. - Alberto Sánchez Sáez. — D. Ramón de la Cruz.

77.—11.088 pesetas. 8729.— R. T. Personal.— Fernando Méndez Sangil. - D. Ramón de la Cruz, 78. - 9.240 pesetas.

8744. - R. T. Personal. - Sebastián González Fernández. — Duque de Sesto,

14. — 1.980 pesetas. 8746. — R. T. Personal, Fernando Tomas Muñoz Calvo. - Duque de Sesto, 14.—1.980 pesetas.

8759. - R. T. Personal. - Juan Carlos Rico Nieto. - Duque de Sesto, 31. -

13.860 pesetas. 8768. — R. T. Personal. — Francisco Malo Segura. — Elvira, 17. — 18.480 pesetas.

8779. - R. T. Personal. - Manuel

González Herrero. — Av. Felipe II, 2. — 18.480 pesetas.

8783. — R. T. Personal. — Luis Casas López. — Av. Felipe II. 11. — 13.200 pesetas.

8802. — R. T. Personal. — Miguel Conradi Vázquez. - Ferrer del Río, 1. — 18.480 pesetas.

9253. - R. T. Personal. - Angel Caraballo Ortega. - J. Ortega y Gasset, 43. - 13.860 pesetas.

9256. - R. T. Personal. - Miguel González Zamora. - J. Ortega y Gasset, -18.480 pesetas.

9261. — R. T. Personal. — Angel Huarte Olasagarre. — J. Ortega y Gasset,

47. — 13.200 pesetas. 9270. — R. T. Personal. — Francisco Martinez Dura. - J. Ortega y Gasset,

60. — 18.480 pesetas. 9272. — R. T. Personal. — E. Fernández Mnez. Velasco. - J. Ortega y Gasset, 61. - 18.480 pesetas.

9273. - R. T. Personal. - Antonio Cavero Lataillade. - J. Ortega y Gasset, -- 18.480 pesetas.

9274. — R. T. Personal. — Ana Maria Causape Robles. - J. Ortega y Gasset,

63. — 2.772 pesetas. 9291. — R. T. Personal. — Juan Carlos Bravo Recio. — Juan Bravo, 5. — 3.300 pesetas.

9393. - R. T. Personal. - Maria Carmen Velicia Calvo. - Juan Bravo, 18. -4.620 pesetas.

9306. - R. T. Personal. - Angel S. Pérez Bonmati. — Juan Bravo, 32 18.480 pesetas.

9316. — R. T. Personal. — Emilio Maria Cuevas Puerta. — Juan Bravo. 46. - 4.620 pesetas.

9317. — R. T. Personal. — Antonio Guerea Nozaleda. — Juan Bravo, 46. —

7.920 pesetas. 9330. — R. T. Personal. — Alfredo Jaraiz Glez. - Juan Bravo, 65. - 11.088

9338. - R. T. Personal. - Luis Manzanares Pérez. - Lagasca, 5. - 13.200 pesetas.

9344. - R. T. Personal. - Enrique J. Campos Pedraja, - Lagasca, 27 13.200 pesetas.

9358. - R. T. Personal. - Federico Teres Julia. — Lagasca, 65. — 18.480 pesetas.

9363. — R. T. Personal. — Emilio Ballester López — Lagasca, 72. — 6.600 pesetas. 9387. -

- R. T. Personal. - José Rodriguez Pablo. - Lagasca, 121. - 13.200 pesetas.

9391. - R. T. Personal. - Jesus Pastor de la Cruz. — Lagasca, 125. — 11.088

9394. - R. T. Personal. - Perfecto Fernández Piñeiro. — Lagasca, 128. 18.480 pesetas. 9421. — R. T. Personal. — José Cabe-

zas Cerrato. — Máiquez, 12. — 18.480 pesetas. 9429. — R. T. Personal. — José A. Be-

llo Paz. - Maldonado, 41. - 11.088 pe-

9434. - R. T. Personal. - Jacinto Blanco Pérez — Maldonado, 50. — 13.860 pesetas.

9441. — R. T. Personal. — José Picaza Sanz. - Maldonado, 54. - 18.480 pese-

Madrid, a 8 de mayo de 1982.

(G.-2.042)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VALLECAS

Don Carlos González Fuentes Recaudador de Tributos de la Zona de Valle-cas (14.º de las de Madrid), calle Seco, 4.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

CONTRIBUCIÓN URBANA

Apellidos y Nombre. — Situación de la finca. - Años. - Importe

Franco Quiroga, Ramón. — Lozano. 24.—1979-81.—12.206 pesetas. Ferri Domínguez, Leonardo. – Luis

López, 4. — 1978-81. — 1.246 pesetas Molinero Mercero, Manuel Miguel, 44. — 1976-81. — 4.364 peselas

García Fernández, Antonio. — Luis Miguel, 47. — 1976-81. — 1.545 pesetas Belmonte Puerto, Angeles. — Luis Miguel, 52. — 1979-81. — 1.527 pesetas Jorge Heredero, Benito. — Luis Miguel, 64. — 1976-81. — 1.371 pesetas guel, 64. — 1976-81. — 3.371 pesetas

Rodriguez Rodriguez, Emilio. — Luis Miguel, 68. — 1975-81. — 6.849 pesetas Morcillo Vega, Alejandro. — Luis Miguel, 71. — 1979 ad.-81. — 3.669 pe

setas Toril Alegre, Manuel. — Luis Miguel -1979 ad/81. -2.585 pesetas Luis Mi Moedano Ortega, Julia. — Luis guel, 73. — 1974-81. — 5.358 pesetas.

Morales Páez, Francisco. — Luis Miguel, 74. — 1974-81. — 1.214 pesetas. Sanchez López, Juan. — Luis Miguel.

74. — 1974-81. — 1.379 pesetas.
Vilches Millán, Camilo. — Luis Miguel, 74. — 1974-81. — 1.855 pesetas.
Rodríguez Valverde, Eulogio. — Luis Miguel, 78. — 1974-81. — 6.307 pesetas

Santos Mansilla, Manuel. — Luis Miguel, 252. — 1979-81. — 1.802 pesetas.

Nieto Diez, Victoriano. — Izmela. 5.—1981.—2.804 pesetas. Martinez Ruiz, Francisco. — Llano Manzano, 17. — 1975-81. — 8.604 pesetas.

Diaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás. — 1980-81. — 92.021 pesetas. Valles Omaña, José. — Maite Sosona. 3. — 1976-81. — 6.638 pesetas.

Hogares Económicos, S. A. — Manco de Lepanto, 6. - 1980-81. - 5.939 pc

Hogueco, S. A. - Manco de Lepanto. 10, — 1974-81. — 8.519 pesetas.

González Menchén, Salvador, Manco de Lepanto, 10. — 1974-81. 14,058 pesetas.

Picazo Garci, Pascasio. - Manco de Lepanto, 10. - 1976-80. - 7.593 pese

Morales Santiago, José. — Manco de Lepanto, 17. — 1979-81. — 43.453 pesetas. López Alvarez, Manuel. — Manuel

Arranz, 2. — 1978-81. — 9.032 pesetas Pruneta Torres, José. — Manu Manuel Arranz, 1. — 1975-81. — 9.835 pesetas Manuel Villar López, Enrique. — Manu-Arranz, 2. — 1978-81. — 5.560 pesetas. Manuel Pruneta Torres, José. Arranz, 4. — 1976-81. — 9.097 pesetas González Marcial, Julián. — Manuel

Arranz, 2.—1981.—4.477 pesetas. Zamareña González, Salustiano. Manuel Arranz, 16.—1979.—1. pesetas:

Inglés Alonso, Antonio. — Manuel Badia, 3. — 1979 ad.-81. — 890 pesetas Lucar, S. A. - Manuel Badia, 3.

1976-81. — 2.818 pesetas.
Rodríguez Torres, Manuel. — Manuel
Badía, 3. — 1979 ad.-81. — 1.929 pese-

tas. Yañez González, Jacinto. — Manuel Badia, 4. — 1974-81. — 41.831 pesetas. Lobo Pérez, Carmen. — Manuel Ba-dia, 5. — 1979 ad.-81. — 5.468 pesetas.

Iglesias Quintas, Manuel. — Manu-Badia, 19. — 1975-81. — 51.884 pese tas:

García Sanz, Angel. — Manuel Laguna, 17. — 1977-81. — 41,076 pesetas.

Juan de Dios López, S. More. — Manuel Laguna, 30. — 1979 ad.-81. — 4.740 pesetas.

Erustes Hormigó, Sánchez. — Manuel Laguna, 50. — 1979 ad.-81. — 4.779 pe-

Nava La Torre, Clemente. — Manuel Laguan, 56. — 1979-81. — 6.460 pese-

Almagro Glez., Mariano. — Manuel Laguán, 58. — 1979 ad.-81. — 4.180 pe-

Delicado Clemente, María. — Manuel Laguna, 60. — 1979-81. — 4.036 pese-

Delicado Clemente, Angel. — Manuel Laguna, 60. — 1979 ad.-81. — 1.481 pe-

Liane Liate, Rafael. — Manuel Maro-10,3.—1976-81.—4.171 pesetas. Gómez Martínez, Ana y otros. — Manuel Maroto, 14. — 1974-81. — 16.245

Tauste de la Iglesia, Juan. — Manuel Maroto, 16. — 1974-81. — 25.076 pese-

Zamora Tudela, Remedios. — Manuel Maroto, 20. — 1979 ad.-81. — 2.503 pe-

Jun Jordán, Ladislao. — Manuel Ma-1010, 34. — 1978-81. — 4.765 pesetas. Fernández Gómez, Victorino. — Manuel Maroto, 36. — 1979-81. — 7.239

Ruiz Martinez, Herederos de José. Manuel Martinez, Herederos de Jose.

Manuel Martin, 38. — 1979-81. — 6.392

Campayo Muñoz, Manuel. — Manuel Maroto, 58. — 1978-81. — 1.554 pese-

Cejudo Llano, Rafael. — Manuel Ma-loto, 581. — 1974-81. — 3.420 pesetas. Regues — Facerpación. — Manuel Maroto, 64. — 1979 ad.-81. — Manuel Manue

Alonso Torres, Enrique. — Manuel Maroto, 76. — 1974-81. — 6.902 pese-

Sabrido Rico, Román. — Manuel Ma-roto, 76. — 1977-81. — 4.990 pesetas. Núñez Jiménez, Manuel. — Manuel Maroto, 84. — 1979 ad.-81. — 1,172 pe-setas

Sánchez López, Emiliano. — Manuel Menéndez, 5. — 1979 ad.-81. — 2.784

Almijo Doña Carmen. — Manuel Me-néndez, 47. — 1979 ad.-81. — 1.859 pc-

Caraballo Cava, Dolores. — Manuel Menéndez, 57. — 1975-81. — 4.475 pe-

González Alvarez, Agustín. — Mahuel Menéndez, 64. — 1980-81. —1.875

Rivilla Cantos, Manuel. — Manuel Menéndez, 65. — 1979 ad. — 454 pese-

Galán Saavedra, Manuel. — Manuel Menéndez, 65. — 1980-81. — 2,554 pe-

Rey Sanchez, Menino. — Manuel Menéndez, 73. — 1974-81. — 11.364 pese-

Camacho Camacho, Valentin. — Manuel de Miguel, 27. — 1974-81. — 15.507

Camacho Camacho, Valentin. — Mahuel de Miguel, 34. — 1974-81. — 9.055

de Miguel, 37. — 1974-81. — 15.027 pe-

Marie Nogueiro, 2. — 1974-81. — 5.698

Ruiz Ruiz, Graciliano. — Manuel Nosueiro, 15. — 1979 ad.-81. — 4.940

Corte Coret, Máximo. — Manuel Pé-

tez 1979 ad.-81. — 3.423 pesetas. Perez, 73 — 1975-81. — 5.033 pesetas.

Perez, 73 — 1975-81. — 5.033 pesetas.

Perez, 50. — 1979-81. — 2.678 pesetas.

Gómez Castellano, Demetrio. — Manuel Pérez, 63. — 1979 ad.-81. — 4,140 pesetas .-

Añover Gómez, Nazario. - Manuel Pérez, 88. — 1976-81. — 5.392 pesetas. Enguita Villar, Julián. - Manuel Pérez, 89. — 1974-81. — 3.424 pesetas.

Fresneda Peña, José. — Manuel Pérez,

Presneda Pena, Jose. — Manuel Perez, 89. — 1979-81. — 1.944 pesetas.

Gómez Gómez, Rogelio. — Manuel Pérez, 89. — 1974-81. — 4.506 pesetas.

González Domingo, Julián. — Manuel Pérez, 89. — 1977-81. — 1.014 pesetas.

Quintanar Quintanar, J. L. - Manuel Pérez, 89. - 1975-81. - 512 pesetas.

Puente Alcalá, Trinidad. — Manuel Pérez, 106. — 1977-81. — 12.745 pese-

Miguel Chicote, José. rez. 127. — 1979-81. — 7.249 pesetas. González Caballero, José. — Maño,

9. — 1974-81. — 5.587 pesetas.

Garcia de los Angeles, Agustín. — M. Carmen Diaz. - 1979 ad.-81. -4.381

García de los Angeles, Agustin. — Maria Carmen Díaz, 5. — 1979 ad.-81. — 3.583 pesetas.

Fernández González, Juan. — M.ª Carmen Díaz, 8. — 1980-81. — 2.028

Pascual Pascual, Dolores. - M.ª Encinas, 1. — 1977-81. — 8.962 pesetas.

Higueras Miguel, Baltasar, - M. Encinas, 4. — 1976-81. — 4.460 pesetas.

Heredero de, Antonio Santiago, — M.* Encinas, 6. — 1975-81. — 25.754 pese-

Castillo Martínez, Manuel. - M.ª En-

cinas, 9. — 1977-81. — 9.610 pesetas.
Paniagua Paniagua, Baldomero. —
Maria Genara. — 1976-81. — 1.403 pe-

Pelegrino Martín, Joaquín. — M.* Julia, 27. — 1979-81. — 4.091 pesetas.

Pelegrino Martin, Joaquin. - M.ª Ju-

lia, 29. — 1979-81. — 7.314 pesetas.

Garrido Garrido, Vicente. — Mariano
Benlliure, 1. — 1978-81. — 5.216 pese-

Solar Blanco, Julio. - Mariano Benlliure, 5. — 1980-81. — 4.032 pesetas. Sanchez Riquelme, Antonio. — Mariano Benlliure, 7. -- 1979 ad.-81. --

16.302 pesetas. Chico Benito, Tomás. — Mariano Benlliure, 12. — 1978-81. — 10.431 pe-

Moreno Parra, Rosendo, — Mariano Benlliure, 15. — 1975-81. — 104.945

Nondedeu Calvo, Agustin. — Mariano Benlliure, 24. — 1977-80. — 7.897 pese-

Fernández Durán, Francisco. - Mar-

tell. — 1979 ad.-81. — 5.104 pesetas. González González, Dolores. — Mar-

tell, 2.—1979 ad.—1,154 pesetas. Bie Pardo, Tirso.— Martell, 4. 1979 ad.—479 pesetas.

Luque Lorenzo, Salvador. - Martell. -1981. - 2.874 pesetas.

Serrano Moreno, Carmelo. — Martell, 4. — 1980-81. — 5.825 pesetas.

Segui del Alamo, Antonia. — Martell, 10. — 1979 ad.-81. — 6.594 pesetas.

Garcia Monteagudo, Alfredo. — Martell, 11. — 1977-81. — 78.921 pesetas.

López Riquez, Francisco. — Martell,

11. - 1979 ad.-81. - 6.480 pesetas. Marcial Garcia, Doval. — Martell, ... 1976-81. — 11.887 pesetas.

Morales, Antonia. — Martell, 11. — 1979 ad.-81. — 797 pesetas.

Fernández López, Jesús. - Martell,

31. — 1979 ad.-81. — 1.764 pesetas.

Juarros Gil, M.* Teresa. — Martell,

31. — 1974-81. — 2.517 pesetas.

Sanmartin Hernández, Miguel. — Martell, 34. — 1980-81. — 44.447 pese-

tas. Galindo Galindo, Jesus. — Martell, 38.—1980-81.—6.404 pesetas. Pérez Chica, Antonia. — Martíne. Riva, 2. — 1974-80. — 143.985 pesetas. Martinez Solera Herrera, Miguel.

39. — 1979 ad.-81. — 3.387 pesetas. Sousa Acosta, Antonio. - Martell,

39. — 1979 ad.-81. — 4.652 pesetas. Romero Fernández, Felipe. — Martinez Riva, s/n. — 1974-81. — 97.483 pe-

Palomares Merino, Eusebio. - Mendívil, 39. - 1978-81. - 3.928 pesetas.

Padreño Villar, Juan. — Miguel San Narciso, 12. — 1977-81. — 5.110 pese-

Ureña Peña, Sacramento. — Miguel San Narciso, 21. — 1979 ad.-81. —2.763 pesetas.

Bermejo Albert, Jesús. — Mijas, 2, — 1979 ad.-81. — 824 pesetas. Lori Melguizo, Pilar. — Mijas, 14. —

1979 ad.-81. — 740 pesetas. Sánchez, Fausto. — Mijas, 18. 1975-81. — 1.536 pesetas.

Rodriguez Sánchez, Ignacio. — Miña-rro Garrido, 13. — 1974-81. — 5.444 pesetas.

Gutiérrez Gutiérrez, Julia. — Miñarro Garrido, 14. - 1974-81. - 16.474 pese-

Gutiérrez Gutiérrez, Julia. — Miñarro Garrido, 16. - 1974-81. - 8.507 pese-

Sánchez García, Antonio. — Miñarro Garrido, 16. - 1977-81. - 4.805 pese-

Olmo Villarejo, José. - Miñarro Ga-

rrido, 17. — 1979-81. — 963 pesetas.
Ortega Nieto, Juan. — Miñarro Garrido, 17. — 1977-81. — 4.431 pesetas.
Parada Gómez, Francisco. — Miñarro Garrido, 31. - 1974-81. - 8.978 pese-

Vasco Vasco, Manuel. - Miralpozo,

7. — 1974-81. — 10.972 pesetas. C. — Miralpozo, 13. — 1977-81. —

1.911 pesetas. Hogueco, S. A. — Las Miras, 1. — 1974-81. — 166.629 pesetas.

Hogueco, S. A. — Las Miras, 5. — 1974-81. — 91.814 pesetas. López Plaza, José. — Las Miras, 32. —

1979 ad.-81. — 3.824 pesetas.

Garve del Campo, Antonio. — Modesto Alonso, 2. — 1974-81. — 9.042 pe-

Martin Lusarreta, Mariano. — Modes-to Alonso, 4. — 1979 ad.-81. — 39.759

Madrigal Madrigal, José. — Modesto Alonso, 13. — 1974-81. — 6.780 pese-

Guiles Cabello, Francisca. — Monte Calobor, 9. — 1979 ad.-81. — 861 pese-

Moreno Malasaña, Fernando. — Monte Calobor, 9. — 1974-81. — 1.418 pesetas.

Lorenzo Hernández, Julio. - Monte Calobor, 13. - 1979-81. - 56.014 pese-

Garcia Marcelino, Ricardo. - Monte

Gris, 13. — 1978-81. — 2.717 pesetas. Mateo Sanz, Antonio. — Monte Igueldo, 13. - 1978-81. - 9.968 pesetas.

Pérez Pérez, Dionisio. — Monte Iguel-do, 50. — 1979 ad.-81. — 15.113 pese-

Cascales Patón, Pedro. — Monte igueldo, 54. — 1977-81. — 28.269 pese-

Serrano Carmena, Martin. — Monte Igueldo, 88. — 1979-81. — 71.232 pese-

Martinez Figueroa. Guadalupe. Monte Igueldo, 82. — 1980-81. —

15.802 pesetas. Martinez

Araz Garcia, Antonio. — Martínez Riva, 16. — 1974-81. — 17.799 pesetas. Rojo Nevado, Angel. — Martínez Riva, 34. — 1977-81. — 43.729 pesetas.

Herederos de Angel Marty Rodriguez .- Martinez Rica, 52. - 1976-81. -

De la Torre Utrera, Juan. - Martinez Riva, 52. - 1978-81. - 8.695 pesetas.

Mochales González, Juan A. - Martínez Riva, 60. - 1979-81. - 17.409 pe-

setas.
Bruguera Medina, Dolores. — Martínez Riva, 74. — 1977-81. — 97.730 pesetas.

Remero Gregorio, Manuel. — Martinez Riva, 76. — 1979-81. — 4.189 pese-

Bonilla Tirado, Antonio. — Martínez Riva, 78. — 1979 ad.-81. — 7,840 pese-

Molla Garcia, Pascasio. — Maruca, 7.—1974-81.—5.816 pesetas.
Alvars, S. A. — Mauricio Herrero, s/n.—1974-81.—163.091 pesetas.

Murcia Crespo, Juan. — Mauricio Herrero, 10. — 1979 ad.-81. — 841 pesetas.
Diaz Diaz, José. — Mauricio Herrero,
25. — 1976-81. — 8.109 pesetas.

De la Fuente López, Julio. — Mauricio Herrero, 47. — 1979 ad.-80. — 151 pesetas.

Gutiérrez Ramón, José. — Mauricio Herrero, 134. — 1979-81. — 2.813 pese-

tas. Jiménez Luna, Luis. — Mauricio Aguado, 41. — 1978-81. — 2.591 pese-

Dominguez Espejo, Francisco. — Má-ximo Aguado, 47. — 1978-81. — 1.479 pesetas.

García Felipe, Emilio. — Máximo Aguado, 47. — 1977-81. — 4.300 pesetas.

Heredia Martin, Santos. - Máximo Aguado, 51. - 1974-81. - 2.234 pese-

Sánchez Cano, Angel. — Máximo Aguado, 53. — 1979 ad.-81. — 8.044 pesetas.

Cano García, Angel. — Máximo Aguado, 53. — 1979 ad.-79. — 463 pesetas.

Carrasco Jiménez, Antonio. — Máximo Aguado, 75. — 1978-81. — 1.427 pe-

Fuente Juárrez, Blas. — Melquiades Biencinto, 3. — 1977-81. — 19.950 pe-

De Bayón Bayón, Agapita. — Melquiades Biencinto, 29. — 1978-81. — 25.940 pesetas.

Retana Retana, Soledad. - Melquiades Biencinto, 36. - 1976-81. - 13.117 pesetas.

Diaz-Flores Martin, Jesús. — Méndez Vigo, 24. — 1979-81. — 2.377 pesetas. Molina Tallón, Antonio. — Méndez Vigo, 27. — 1979 ad.-81. — 1.310 pesetas.

Jiménez Rubio, Enrique. - Mendivil, 7. — 1974-81. — 6.506 pesetas. Berión Gómez, Juan. — Mendivil,

33. - 1974-75. - 6.440 pesetas. Berjón Alonso, Abilio. — Mendivil, 33. — 1976-81. — 33,457 pesetas.

Palomares Herrera, J. — Mendivil, 39.—1974-81.—6.602 pesetas.

Serrano Carmena, Martin. — Monte Igueldo, 88. — 1980-81. — 57,598 pesetas.

Martinez Castillo, Manuel. — Monte Igueldo, 102. — 1977-81. — 124.512 pe-

Catalán Jordán, Adrián. — Mo Oiz, 76. — 1974-80. — 8.199 pesetas. Monte

Garcia Gutiérrez, Francisco. — Monte Oiz, 100. — 1977-81. — 15.417 pesetas. Ortiz Ortiz, Serafin. — Monte Oiz, 105. — 1974-81. — 26.077 pesetas.

Carmona Sánchez, Francisco. — Monte Olivetti, 22. — 1979-81. — 4.436 pesetas.

Moreno Moreno, Francisco. - Monte Olivetti, 22. - 1979-81. - 2.420 pese-

Velázquez Pecarromán, Eulogio. -Monte Olivetti, 29. - 1979 ad.-80. -1.916 pesetas.

Jiménez Guerrero, Rodrigo. — Monte Olivetti, 40. — 1979 ad.-81. — 16.948 pesetas.

López Bayo, Carmen. - Monte Olivetti, 47. — 1980-81. — 1.821 pesetas.

Herederos de Martínez Sánchez. -Monte Olivetti, 47. — 1974-76. — 23.854 pesetas.

Velasco Martinez, Pilar. — Monte Olivetti, 49. — 1979 ad.-81. — 10.037

Martinez Montesinos, Angel. - Monte Olivetti, 51. - 1976-81. - 47.483 pesetas

Maldonado Martin, Purificación. Monte Perdido, 6. - 1980-81. - 2,951

Bernal Bernal, Pedro. - Monte Perdido, 14. — 1976. — 323 pesetas.

Burgos Burgos, Francisco. — Monte Perdido, 14. — 1974-76. — 775 pesetas. Corral Alonso, Eleuteria. — Monte Perdido, 14. — 1974-76. — 775 pesetas. Hernández Mayoral, Eloy. — Monte Perdido, 14. — 1974-76. — 2.769 pese-

Martín Juárrez, Emilio. - Monte Perdido, 14. — 1974-76. — 2.447 pesetas. Milán Milán, Juan. — Monte Perdido,

14. - 1974-76. - 5.191 pesetas. Pablo López, Juan. - Monte Perdido,

14. — 1974-76. — 775 pesetas. Rodriguez Niverio, Angel. — Monte Perdido, 16. — 1976-81. — 46.117 pese-

Herederos de Manuel Rodaz Rodaz, Manuel — Monte Perdido, 18. — 1979 ad.-81. — 10.195 pesetas. Vidal Rodríguez, Mariano. — Monte Perdido, 34. — 1979-81. — 3.100 pese-

De las Heras Luis, Pío. - Monte Perdido, 36. - 1979 ad.-80. - 3.453 pesetas:

Estůñiga Sánchez, Julián. - Monte Perdido, 49. — 1980-81. — 1.084 pese-

López Brea, Francisco. - Monte Per-

dido, 51. — 1975-81. — 1.985 pesetas.

Delgado Sánchez, Carmen. — Monte
Perdido, 60. — 1979-81. — 15.583 pese-

Herederos de Nicolás González Ibáñez. — Monte Perdido, 71. — 1979 ad.-81. — 27.609 pesetas.

Herederos de M. Catalina Catalina. — Monte Perdido, 75. — 1974-81. — 16.417

Benegas Valtierras, David. - Monte Perdido, 87. — 1978-81. — 3.964 pese-

Buendia Jiménez, Reinaldo. — Monte Perdido, 87. — 1979 ad.-81. — 1.855 pe-

Herederos de Manuel Gómez Oporto. — Monte Perdido, 124. — 1976-81. — 25,534 pesetas.

Domingo Marugán, Julián. — Monte Perdido, 125. — 1979 ad.-81. — 1.512

Garrido Rodríguez, Pedro. — Monte Perdido, 125. — 1979 ad.-81. — 1.512 pesetas.

Paz Ayán, Enriqueta. - Monte Perdido, 133. — 1974-81. — 7.595 pesetas. Díaz Torres, Julio. — Monte Perdido,

135. — 1977-81. — 12.530 pesetas.

Ruiz Serna, Juan. — Monte Perdido, 158. — 1977-81. — 15.768 pesetas. Díaz Acedo, Eugenio. — Monte Ur-gull, 1. — 1979-81. — 1.389 pesetas. Hermanos Costa Rodriguez. — Mon-

te Urgull, 3. - 1979-81. - 10.291 pese-

Corral Corral, Joaquín. -- Monte Urgull, 15. — 1974-81. — 4.479 pesetas. Palacios Dueñas, Isidro. — Monte Ur-

gull, 17. — 1978-81. — 4.669 pesetas. Cifuentes Audias, Juan de Dios.

Monte Urgull, 20. - 1976-81. - 11.824 pesetas.

Perrino Cobrino, Valeriano. Urgull, 28. - 1976-81. - 45.839 pese-

tas. Almagro Castro, Manuel. — Monte Vedado, s/n. — 1979-81, — 3.304 pese-

Moratilla Chamorro, Baldomero. — Monte Vedado, 5. — 1979 ad.-81. — 5.889 pesetas.

Ballesteros López, José. — Monte Vedado, 12. — 1979 ad.-81. — 8.884 pese-

García Vacas, Enriqueta. — Montseny, 4. — 1974-81. — 3.367 pesetas.
Gil Alonso, M.ª Emilia. — Montseny, 18. — 1979 ad.-81. — 14.281 pesetas.

Moreira, Santiago. - Moreno Navaгго, 5. — 1979-81. — 2.003 pesetas.

Méndez Gutiérrez, Antonio. — More-no Navarro, 23. — 1977-81. — 4.819 pe-

Ibáñez Arellán, Josefa. - Natividad García, 15. — 1974-81. — 49.135 pesetas.

Avila Linares, Carmen. — Natividad García, 19. — 1979-81. — 1.734 pesetas. Salgado Salgado, José. — Natividad García, 25. — 1974-81. — 12.423 pese-

Rodriguez Valva, Leoncio. - Natividad García, 27. — 1974-81. — 14.676

Ibáñez Arellán, Josefa. — Natividad García, 33. — 1977-81. — 29.307 pese-

tas. Fernández, M.ª Jesus. — Natividad García, 35. — 1976-81. — 2.709 pesetas. Ortiz Aragón, Primitivo. — Natividad García, 35. — 1974-81. — 15.125 pese-

Agudo Martínez, Juana. — Natividad Garcia, 61. — 1979-81. — 8.823 pesetas. Martínez Gonzalo, Angel. — Natividad García, 61. - 1980-81. - 6.607 pe-

Garcia Garcia, Balbino. -Garcia, 65. — 1974-81. — 9.396 pesetas. Segovia Pérez, Dionisio. — Natividad García, 72. — 1974-81. — 9.011 pesetas.

Rodriguez Carmonet, Mariano. - Natividad Garcia, 96. - 1979-81. - 2.436 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible no-tificarles, según el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio citada por el senor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participará a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldia del distrito de Vallecas y en el Boletin Oficial de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere en persona en el plazo de ocho dias para que comparezcan en este expediente por si o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuarà el procedimiento ejecutivo en rebeldia hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el tér-mino de quince dias ante el señor Tesorero de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el mismo término ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda. En ambos casos el plazo contará a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 27 de abril de 1982.-El Recaudador, Carlos González Fuentes.

(G, -2.011)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VILLAVERDE

EDICTO

Don José Luis Arribas García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villaverde, 12.ª de las de esta

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre del mismo año.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Villaverde, para que en el plazo de ocho dias, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por si o por medio de representantes, advirtiendoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Expediente. — Apellidos y nombre. — Domicilio. — Concepto. — Importe

2.194. - Indeco, S. A. - Ctra. Andalucia, 6. — L. Fiscal. — 12.640 pesetas.

3.691. — Rivas Martin, Agustin. Petroleo, 3. — L. Fiscal. — 695 pesetas. 16.969. — López Jiménez, Juan. — Velasco Zazo, 47. — L. Fiscal. — 1.576 pesetas.

26.134. - Ferrer Peris, Rafael. - Petróleo, 4. - V. Conceptos. - 179.200 pesetas

21.823. — Corral Bueno, Avelino. Avda, Fueros, 34. - C. Beneficios, -105.000 pesetas.

33.602. - De Benito Burgos, Ja-

vier. — Campo, 3. — C. Beneficios. — 31,373 pesetas. — 38,201. — Villar Torre, Eusebio. — Pilarica, 37, — L. Fiscal, C. B. — 54,036 pesetas.

38.402. - Pinat Fernandez, Jo sé. — Eduardo Minguito, 11. — C. Be

neficios. — 20.093 pesetas.

38.669. — Barrio Crespo, Lorenzo. — Zofio, 9. — C. Beneficios.

88.780 pesetas.

39.726. — Cifuentes Miñaca, Mi guel. — Ctra. San Martin V., 19.

Beneficios. — 43.200 pesetas.

25.482. — Lordén Valle, Manuel. — Ciudad Angeles, 252-253.

V. Conceptos. — 26.500 pesetas.

40.633. — Jaén Vico, José M. T.

Avda. Manzanares, 196. – R. T. Personal. — 2.520 pesetas.

27.470. — Calvo Garcia, F. Ciudad Angeles, 92. — V. Conceptos. — 980 pesetas.

41.821. — Gil Esteban, F. — Ferroviarios, 5. - V. Conceptos.

178.110 pesetas. 28.297. — Granados Caravaca, Julia. — Plaza Pinazo, s/n. — C. Beneficios — 2 479 cios. — 2.478 pesetas.

28.638. — Carrascosa Garcia, Jose E. Oviol, 6. — C. Beneficios. — 58.150

42.707. - Rubio Martinez, Exe Avda. Espinela, 13.

quiel. — Avda. Espinela, 13. Lujo. — 508 pesetas. 47.978. — Riesco Martinez, Maruel. — Ctra. Villaverde, 320.

Fiscal. — 1.913 pesetas. 11.945. — Méndez Borato. V. vier. — Jesús Gran Poder. 24. — Conceptos. — 4.600 pesetas.

17.259. — González Martin, Florent. — Amor Hermoso, 46.

Conceptos. — 6.000 pesetas.

49.689. — Doez Sánchez, Suce

foro. — Ramón Luján, 2. — Suce-

siones. — 4.189 pesetas. 49.695. — Furest, Juan J. — A Hernández Lázaro, 7. — Transmisio nes. —1.984 pesetas. 49.701. — González Cifuentes. Y. V. — Marcelo Usera, 52.

cesiones. — 12.000 pesetas. 49.707. — López Ramírez, Em-io. — Avda. Angeles, 41. — Trans-

lio. - Avda. misiones. — 748 pesetas. 49.709. — Martin Lloret, Fernan

do. — Lillo, 94. — Transmisiones. — 1.679.000 pesetas. 49.733. — Transportes Cuerda. S. A. — Avda. Manzanares, 194. — V. Conceptos. — 15.252 pesetas.

49.748. — Almacenes Vinos Moriles. — Palomares, 5. — Sociedades. — 18.000 pesetas.

49.757. — Carbonero Muñoz, Emilio. — Nicolás Sánchez, 25. —T. Empresas. — 27.269 paratas

presas. — 27.269 pesetas. 49.762. — Castro Río, Pedro. Olvido, 27. — T. Empresas. —12.517 pesetas.

49.767. — C. E. Banco Centrali Pablo Ortiz, 3. — Sociedades. 1.200 pesetas.

49.768. — Coop. Viviendas Ens. Ctra. Villaverde-Vallecas. — Socieda des. — 1.200 pesetas. 49.773. — Equipasa, S. A. — Co-lonia, 6. — T. Empresas. — 60.000

pesetas.

49.759. - López Joaquín, Juan. Nicolás Sánchez, 52. — T. Empre sas. — 1.583 pesetas.

49.816. — Palacios Garcia, S. Arechavaleta, s/n. — T. Empresas.

1.312 pesetas.

49.822. — Ramos Sánchez, Damián. — Ferroviarios. — T. Empresas. — 1.312 pesetas.

49.863. — Carbones Trans. Felguero so. — Alcarria, I. — T. Empresas.

259,463 pesetas. 45.889. — Rivera Díaz, José. Amor Hermoso, 54. — C. Beneficios.

162.720 pesetas. 49.880. — Granell Sangre, Angel. Olvido, 101. — T. Empresas. — 301 pc

49.883. — Hernández Membrillo. Al-

fredo. - Aranda, 11. - R. T. Personal. - 20.916 pesetas.

49.887. — J. J. S. L. — Plata, 109. 1. Empresas. — 102.418 pesetas. 49.888. — Jimeno Coronado,

fonso. — Avda. Real Pinto, 20. — R. T. Personal. - 2.555.

49.889. — La Comercial, S. A. — Paseo Talleres, 3. — Sociedades. — 1.200

49.895. — Mecánicas Alcalá, S. A. — Juan Peñalver, 1. — R. Capital. —

46.344 pesetas. 49.925. — Tejuca Serrano, Ricardo. Luis Torre, 21. — T. Empre-

49,960. — Confecciones Elca, S. A. Dr. Pérez Domínguez, 3. — V. Conceptos, — 48.290.000 pesetas.

Dolores Barrana do — T. Empre-

Dolores Barranco, 49. — T. Empresas. - 229.400 pesetas.

50.033. — Bernardo García, Joel. — Nicolas Usera, 3. — C. Beneficios.

64.800 pesetas.
50.044. — Castillo Castillo, Julio. Tr. Leganes. — C. Beneficios. — 47.047

50.046. — Díaz Guerrero Farelo, J. — Diaz Guerra, — C. Beneficios, —

62.146 pesetas. 50.051. — Fernández Pérez, Dioni-10.051. — Fernandez Perez, Dioni-10. — Antonia Usera, 12. — C. Be-10.059. — García Sánchez, Euse-10. — Capita 20. — C. Reneficios. —

Cecilia, 30. — C. Beneficios. — 92.800 pesetas

50.064. — López Granados, Eduar-do. — Dolores Sopeña, 7. — C. Benefi-cios. — 121.700 pesetas.

50.068. — Martínez González, Francisco. — Paseo. A. Palacios, 18. — C. Beneticios. — 28.500 pesetas. — C. 46.756. — Gaspar Rico, Rafael. — Dolores Sonosa. — T. Empresas. —

15.239 pesetas.

Solores Sopeña, 2. — T. Empresas. — 15.239 pesetas.

Solores — Orgaz Ortega, Nicolás. — Elisa, 18 — Republicios. — 42.350

Elisa, 18. — Orgaz Ortega, Nicolas, pesetas — C. Beneficios. — 42.350

46.772 - Martin Llorent, Fernando. — Lillo, 44. — Transmisiones. — 50,571. — Garcia Alguacil, José. — Getale, 6. — Garcia Alguacil, José. — 357,30

Getafe, 6. — Garcia Alguacii, Jose, pesetae — C. Beneficios. — 357,360

50.576. - Hipólito Gutiérrez, Juio. — Avda, Espinela, 9. — C. Beneficios. — 96.000 pesetas.

46.981. — Cartonera Indus. Madrile-46,981. — Cartonera Indus. Madric na. — Cira. S. M. Vega 2, 60. — V. Conceptos. — 709,938 pesetas. 50,604. — Utrilla Cosiú, José. — Sta. Cruz Mudela, s/n. — C. Benefi-cios. — 438,348 pesetas.

-438,348 pesetas.

80.647 — Pastor López, Vicente. — Bandera, s/n. — C. Beneficios. —

35.556 pesetas.

50.668 — Ramos Fernández, José
Line Angeles, 16. — Luis Avda, Cerro Angeles, 16. -Sanidad. — 720 pesetas.

Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Recaudador, José Luis Arribas Garcia.

(G.-2.038)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARANJUEZ

Don Ramón Súnico Gener, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continua-ción se relacionan, por debitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indica, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso del importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Económico-Administrativo Provincial en plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/ 1979, de fecha de 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedi-miento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efectos la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los ar-tículos 99 y 102 del expresado Regla-mento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerirlos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por si o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

TERMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ

Concepto. - Apellidos y Nombre. - Domicilio Fiscal. — Importe

Industrial, L. F. - Pérez Baeza, Francisco. — Pescado, 4. — 16.196 pesctas. Industrial, L. F. — Villaverde Már-

quez, José. - Generalisimo, 52. - 2.940 pesctas.

Trabajo Personal. — Alcázar Manza-nos, Raimundo. — Villarejo de Salvanés. - 3.104 pesetas.

- Segura Polo, Tráfico Empresas. Francisco. - Naranja, 21. - 13.500 pesetas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY

Industrial, L. F. — Diaz Rodriguez, Luis. — Ctra. Valencia, km. 25. — 1,931

Industrial, L. F. - Ebiplast, S. A. - El

Olivar, 16. — 21.999 pesetas. Industrial. L. F. — Ferbesa. — Avda.

Ejército. — 4.595 pesetas. Industrial. L. F. — Fernández Ballega, Cándido. — Puente Arganda. — 5.345

Industrial, L. F. - Industrias Nelson, S. A. - Pg. Finanzauto. - 156.687 pesetas.

Industrial, L. F. — Juristo Valverde, Nicolás. — Ctra. Valencia, km. 24. —

21.841 pesetas. Industrial. L. F. — Lacas y Derivados, S. A. - Barcelona, 10. - 2.129 pesetas.

Industrial. L. F. - Linoleum Nacional. S. A. — Ctra. Campo Real, kilómetro 2. — 666.984 pesetas.
Industrial. L. F. — Martín Matura-

na, José A. - Ctra. Valencia, kilómetro

23. — 14.148 pesetas. Industrial. L. F. — Perf. Higi, Animal. (Pehigas). - El Rincón, 3. - 4.500 pesetas.

Industrial, L. F. - Perosanz Rodas, Avelino. - Pol. Ind. Finanzauto. - 8.909 pesetas.

Industrial. L. F. — Rodríguez Jiménez, Alvara. — Ctra. Loeches, 31. — 2,016 pesetas.

Industrial, L. F. - De los Santos Leal, Jaime. — Ctra. Madrid-Valencia, kiló-metro 23. — 7.913 pesetas. Industrial. L. F. — Sanz Ballesteros,

Ventura. - Pol. Finanzauto, 7. - 4.097

Industrial, L. F. — Silva Alonso, Luis. — Vereda Yeguas, 1. — 7.633 pesetas

Industrial. L. F. - Técnica Auxiliar, S. A. - Camino Puente Viejo. - 16.704 pesetas.

Industrial. L. F. - Torre Garcia, Feliciano. - Dulcinea, 11. - 1,440 pese-

Industrial. L. F. - Torres Rodríguez, Manuel. — Gral. Muñoz Grandes, 12. – 3.863 pesetas.

Industrial, L. F. - Del Vado Hita. Eugenio. - Camino Puente Viejo. -14.198 pesetas.

Rontas de Capital. - Paneles Aislantes, S. A. — Ctra. Valencia, kilómetro 25.—133.650 pesetas.

Cuota Beneficios, — Bautista Fernández, Gerard. — Ctra. Valencia, kilómetro 25. — 19.900 pesetas.

Cuota Beneficios. — Brea Fraile, Sa-

lustiano. - José Antonio, 74. - 14.600

Tráfico Empresas. — Cartonajes Luvy.

S. L. — Bronce. — 224.155 pesetas.

Cuota Beneficios. — Casaseca Herrero, Germán. — Ctra. Valencia, kilómetro 23. — 24.900 pesetas.

Cuota Beneficios. — Fernández Serra-no, Pedro. — Ctra, Valencia, km. 24. — 11.900 pesetas.

Cuota Beneficios. - Martin Maturana, José A. - Ctra. Valencia, km. 23 105.836 pesetas.

Cuota Beneficios. — Martinez Gasco, Francisco. — Ctra. Valencia, kilómetro 29,500. — 24,700 pesetas. Cuota Beneficios. — Mejía Plaza, De-

metrio. - Ctra. Valencia, kilómetro 23. -47,966 pesetas.

Recursos Eventuales. — Oliva Catalina, Enrique. — Ciprés, 3. — 10.000 pese-

Cuota Beneficios. - Pedraza Carbonero, Javier. - Poveda. - 21.000 pese-

tas. Cuota Beneficios. - Peláez Rubio, Vicente. - Ctra. Valencia, km. 25. - 13.700

pesetas Cuota Beneficios. — Sánchez Gutiérrez, Jesús. — Ctra. Loeches, 37. — 59.000

pesetas. Cuota Beneficios. - Sánchez Pozo, Juan M. - Avda. Ejército, 2. - 38.200

pesetas. Cuota Beneficios. - Silva Alonso. Luis. - Vereda Yeguas. - 25.700 pese-

tas. Cuota Beneficios. - Torcuadrada, Jo-

sė. - Camino Puente Viejo. - 81.000 pesetas.

Sociedades. - Auximar, S. L. - Ctra. Campo Real. — 158.734 pesetas. Sociedades. — Granjas Autocampo. —

Ctra. Valencia, km. 20. - 72.339 pe-

Sociedades. — Industrias Nelson, S. A. — Pol. Ind. Mercedes. — 885.383 pesetas

Sociedades. - Moviar, S. L. - Santiago, 7. - 104.198 pesetas. Sociedades. - Antonio Roses, S. A. -

Ctra. Valencia, km. 24. - 288.295 pesetas.

Renta Pers. Físicas. - Gómez-Arnero González, Antonio. — Caja de Ahorros, 21. — 1.000 pesetas.

Tráfico Empresas. — Cerámicas Flasn, S. A. — Ctra. Valencia, kilómetro 24. — 4.500 pesetas.

Tráfico Empresas. - Ebiplast, S. A. -Ctra. Valencia, km. 23. — 7.500 pesetas. Tráfico Empresas. — Gazpio González, Rafael. - Las Monjas. - 409.782 pesetas.

Tráfico Empresas. — Pefegar, S. A. —

Cobre. — 5.721 pesetas.

Tráfico Empresas. — Sumin. Export.
Import., S. A. — Olivar, 9. — 150 pese-

Recursos Eventuales. — Cartonajes Luvi, S. A. — Ctra. Campo Real, kilómetro 20.300. — 1.500 pesetas.

Recursos Eventuales. — Castro, María

Carmen. - Ctra. Chinchón, km. 3. -5.000 pesetas.

Recursos Eventuales. - Flores Cecilia, Fernando. - Pol. Rincón, 6. - 12.500

Recursos Eventuales. — Guillermo Pamplona, S. A. — Ctra. Campo Real, km. 30,100. — 100,000 pesetas.

Recursos Eventuales. - Jiménez Pérez, Julia. — Carrero Blanco, 43. — 20.000 pesetas.

Recursos Eventuales. — Mobiliario 3J. — Ctra. Valencia, km. 22. — 10.000 pesetas.

Recursos Eventuales. — Oliva Catalina, Enrique. — Ciprés, 3. — 10.000 pese-

Recursos Eventuales. - Stiloptic Ortichic, S. A. - Malvar. - 25.000 pe-

Otras Tesorerias, - I. C. N. Pharmaceuticalest. Esp., S. A. - Ctra. Valencia,

km. 25. — 6.000 pesetas.

Sociedades. — I. C. N. Pharmaceuticalest. Esp., S. A. — Ctra. Valencia, kilómetro 25. — 16.200 pesetas.

Madrid, a 26 de abril de 1982.-El Recaudador, Ramón Súnico Gener.

(G.-2.018)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARANJUEZ

EDICTO

Don Ramón Súnico Gener, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Araniuez.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Ha-cienda Pública por los conceptos que asimismo se indica, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Provincia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podra ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación econó-

mico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en plazo de quince días de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979. de fecha de 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerirlos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por si o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía. continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

TÉRMINO MUNICIPAL DE BREA DE TAJO

Concepto. - Apellidos y Nombre. - Domicilio Fiscal. - Importe

Industrial, L. F. - Martinez Baeza, Germán. — Iglesia, 2. — 18.113 pesetas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARABAÑA

Recursos Eventuales. - Catexsa Carabaña Text, S. A. - Ctra. Orosco, kilómetro 10. - 25.000 pesetas.

Recursos Eventuales. — Confecciones Tajuna, S. A. — Ctra. Orosco. — 55.000

Recursos Eventuales. - Construcciones Tajuña, S. A. - Ctra. Orosco. -12.500 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE ESTREMERA

Cuota de Beneficios. - Culebro Moral, Vicente. - En el Municipio. -6.013 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE FUENTIDUEÑA

Industrial, L. F. - Hernández Peña, Juan. - Iglesia. - 604 pesetas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MORATA DE TAJUÑA

Cuota Beneficios. - Ortega Baeza, Juan. - En el Municipio. - 14.730 pe-

Cuota Beneficios. - Perez Ruiz, Salvador. — Morata. — 13.856 pesetas.

Recursos Eventuales. — Canteras Morata, S. A. - Bosque, - 37.500 pesetas. Recursos Eventuales. — Moratajuña, S. A. — Despoblado, 8. — 20.000 pese-

Recursos Eventuales. - Moreno Jimenez, Manuel. - Carrera Mediodía. -15,000 pesetas.

> TERMINO MUNICIPAL DE PERALES DE TAJUÑA.

Recursos Eventuales. - Jiménez Córdoba, S. L. - Ctra. Madrid-Valencia, km. 42. — 14.200 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE VALDARACETE L. Fiscal. R. T. Personal. — Hubner de la

Torre, César. - En el Municipio. 14.994 pesetas.

Recursos Eventuales. — Pérez Martos. Enrique. — Iglesia. — 12.500 pesetas.

> TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAREJO DE SALVANES

Industrial L. Fiscal. — De la Paz Padial, Pedro. — Lepanto. — 725 pesetas. Recursos Eventuales. — Construccio nes López T., S. A. — Ctra. Valencia, ki lómetro 52. — 12.500 pesetas.

Recursos Eventuales. — Construccio nes Parabén, S. A. — Toril, 3. — 14.200

Oficio Rogatorio. - Pimaco, S. A. Villarejo. - 228.096, pesetas.

Madrid, a 29 de abril de 1982.-El Recaudador, Ramón Súnico Gener.

(G.-2.019)

IMPRENTA PROVINCIAL CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF.: 651 37 00 POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO» ALCOBENDAS (MADRID).